



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1098

Bogotá, D. C., viernes, 24 de noviembre de 2017

EDICIÓN DE 87 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 06 DE 2017

(septiembre 20)

Legislatura 2017-2018

(Primer período)

Sesiones ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 20 de septiembre de 2017, siendo las 9:30 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante **Carlos Arturo Correa Mojica**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Un saludo especial a todos los compañeros que están acá, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:30 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Cabal Molina María Fernanda
Correa Mojica Carlos Arturo
Molina Figueredo Jhon Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Rojas González Clara Leticia
Sanabria Astudillo Heriberto
Santos Ramírez José Neftalí.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Buenahora Febres Jaime
Caicedo Sastoque José Edilberto
De la Peña Márquez Fernando
Díaz Lozano Élbirt
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Marulanda Muñoz Norbey
Navas Talero Carlos Germán
Penagos Giraldo Hernán
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rodríguez Édward David
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sánchez León Óscar Hernán
Suárez Melo Leopoldo
Vanegas Osorio Albeiro
Zambrano Eraso Béner León.

Con excusa adjunta, los honorables Representantes:

Carrasquilla Torres Silvio José
Osorio Aguiar Carlos Édward
Pinto Hernández Miguel Ángel
Valencia González Santiago.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado **quórum deliberatorio**.

Presidente:

Habiéndose registrado **quórum deliberatorio**, señora Secretaria, por favor, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2017-2018

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles veinte (20) de septiembre de 2017

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 037 de 2017 Cámara, por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 056 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes: Rodrigo Lara Restrepo, Édward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Andrés Felipe Villamizar Ortiz, Miguel Ángel Pinto Hernández, Harry Giovanni González García, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero, Alirio Uribe Muñoz, Julián Bedoya Pulgarín, el Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Ponentes: honorables Representantes: Clara Leticia Rojas González –C–, Angélica Lisbeth Lozano Correa –C–, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos Arturo Correa Mojica, Carlos Germán Navas

Talero, Fernando de la Peña Márquez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía y Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 620** de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 718** de 2017.

2. Proyecto de ley número 285 de 2017 Cámara, 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Transporte, doctor Jorge Eduardo Rojas Giraldo.

Ponente: honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

Texto aprobado en plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso número 401** de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 478** de 2017.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 021 de 2017 Cámara, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes: Sandra Liliana Ortiz Nova, Mauricio Salazar Peláez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Clara Leticia Rojas González, Fernando de la Peña Márquez, Humphrey Roa Sarmiento, Rodrigo Lara Restrepo, Víctor Javier Correa Vélez, Jaime Enrique Serrano Pérez, Nilton Córdoba Manyoma, Ana Cristina Paz Cardona, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Mario Alberto Castaño Pérez y honorables Senadores Jorge Eliéser Prieto Riveros, Jorge Iván Ospina Gómez, Senén Niño Avendaño, Alexander López Maya, José Obdulio Gaviria Vélez, Susana Correa Borrero, Andrés Felipe García Zuccardi, Claudia Nayibe López Hernández, Guillermo Antonio Santos Marín, Doris Clemencia Vega Quiroz, Carlos Fernando Galán, Jorge Eduardo Géchem, Antonio José Navarro, Nerthink Mauricio Aguilar, Rosmery Martínez Rosales, Sandra Elena Villadiego, Luis Evelis Andrade Casamá, Iván Leónidas Name, Sofía Gaviria Correa, Juan Manuel Galán, Roberto Víctor Gerleín, Marco Aníbal Avirama, Iván Cepeda Castro, Paloma Susana Valencia, Nohora Stella Tovar, Horacio Serpa Uribe, Luis Fernando Velasco, Alfredo Ramos Maya, Jorge Enrique Robledo, Jaime Alejandro Amín Hernández, Yamina del Carmen Pestana, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Ponentes: honorables Representantes: Carlos Germán Navas Talero –C–, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Leopoldo Suárez Melo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Albeiro Vanegas Osorio, Fernando de la Peña Márquez, Édward David Rodríguez Rodríguez y Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 619** de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 701 de 2017.**

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2017 Cámara**, por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.

Autores: honorables Representantes: Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Édward David Rodríguez Rodríguez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Hernando Sierra Ramos, María Regina Zuluaga Henao, Rubén Darío Molano Piñeros, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Heriberto Sanabria Astudillo, Santiago Valencia González, Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Ponente: honorable Representante: Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 620 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 686 de 2017.**

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 058 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes: Rodrigo Lara Restrepo, Édward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.

Ponente: honorable Representante: Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 650 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 750 de 2017.**

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política.

Autores: honorables Representantes: Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Germán Alcides Blanco Álvarez, y los honorables Senadores: Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Ponente: honorable Representante: Norbey Marulanda Muñoz.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 704 de 2017.**

Ponencia primer debate (primera vuelta): **Gaceta del Congreso número 769 de 2017.**

7. **Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera; los honorables Senadores: Juan Manuel Galán Pachón, Luis Évelis Andrade Casamá, Nora María García Burgos, Andrés Felipe García Zuccardi, Rosmery Martínez Rosales, Claudia Nayibe López Hernández; los honorables Representantes: Angélica Lisbeth Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Norbey Marulanda Muñoz, John Eduardo Molina Figueredo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Carlos Mizger Pacheco, Álvaro López Gil.

Ponente: honorable Representante: Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 613 de 2017.**

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso número 694 de 2017.**

8. **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora: Nadia Blal Scaff.

Ponente: honorable Representante: Juan Carlos García Gómez.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso número 514 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 681 de 2017.**

9. **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador: Édison Delgado Ruiz.

Ponente: honorable Representante: Clara Leticia Rojas González.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso número 514 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 702 de 2017.**

10. **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales; honorables Representantes: Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Angeles Pinzón de Jiménez.

Ponente: honorable Representante: Clara Leticia Rojas González.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 611 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 701 de 2017.**

11. Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

Autores: honorables Senadores: Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas.

Ponente: honorable Representante: Santiago Valencia González.

Texto aprobado en plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso número 514 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 701 de 2017.**

12. Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993 “por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

Autora: honorable Representante: Clara Leticia Rojas González.

Ponentes: honorables Representantes: Clara Leticia Rojas González –C–, José Edilberto Caicedo Sastoque –C–, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 613 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 718 de 2017.**

13. Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorable Representante: Luis Horacio Gallón Arango, y los honorables Senadores: Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano.

Ponente: honorable Representante: Élburt Díaz Lozano.

Texto aprobado en plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso número 514 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 745 de 2017.**

14. Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante: John Eduardo Molina Figueredo, y los honorables Senadores: Jorge Eliéser Prieto Riveros, Sandra Elena Villadiego.

Ponente: honorable Representante: John Eduardo Molina Figueredo.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 650 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 750 de 2017.**

15. Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123 y del Decreto número 2241 de 1986, y 7° de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Rodrigo Lara Restrepo, Édward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.

Ponente: honorable Representante: Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 640 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 758 de 2017.**

16. Proyecto de Ley Estatutaria número 044 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a la Comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales.

Autor: honorable Representante: Efraín Antonio Torres Monsalvo.

Ponente: honorable Representante: Élburt Díaz Lozano.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 616 de 2017.**

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 761 de 2017.**

17. Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero, y los honorables Senadores: Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Ponente: honorable Representante: Angélica Lozano Correa.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 694** de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 761** de 2017.

18. Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante: Efraín Antonio Torres Monsalvo.

Ponente: honorable Representante: Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 617** de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 769** de 2017.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Al no haberse conformado quórum decisorio todavía, pero como estamos en deliberatorio señor Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente es para ahora que estamos con el tema de la Reforma Política como le voy a dejar una constancia en la Plenaria, creo que uno no puede legislar en caliente, yo apoyé la Reforma a la Justicia como lo saben, está en las actas con mi voto, lo que no considero conveniente es que se le introduzca a esa Reforma Política, que no estaba en ese momento aquí cuando se votó la reincorporación

del Tribunal de Aforados, porque señor Presidente la Reforma a la Justicia y en general del Estado que se nos está descuadernando, este Estado se está descuadernando, se está deshilachando y sobre todo lo malo de todo esto es la institucionalidad que a la hora de la verdad, uno miraba hace años en Italia que no duraban los Gobiernos más de dos o tres o cinco meses, pero no pasaba nada porque hay Instituciones y aquí me parece que lo que estamos de alguna manera también es horadando las Instituciones, aquí hay un Congresista que comete una falta entonces dicen que los Congresistas, pues señalen a Pedro Pérez, al que cometió la falta pero no metan a todo el mundo.

Yo considero señor Presidente que el tema de la Justicia es un tema que no puede estar única y exclusivamente limitado a un Tribunal de Aforados como si todos los Magistrados fueran delinquentes o estuvieran delinquiriendo, porque haya unas fallas como hay en todas las actividades humanas, no quiere decir por eso que haya que crear de la noche a la mañana solamente eso cuando el tema de la Reforma a la Justicia es mucho más de fondo de lo que se está planteando con el Tribunal de Aforados.

Pero en segundo lugar señor Presidente, nunca nos ocupamos aquí del tema, en esta Reforma Política que veintiocho candidatos todos inscritos por firmas señor Presidente y aquí no hay responsabilidad de los señores ¿cuánto le está costando a todos nosotros los contribuyentes el trabajo que tiene que hacer la Registraduría Nacional para la verificación de esas firmas y luego los que se presentan a la primera vuelta? Si no consiguen esos umbrales los señores tienen que responder pero en serio, porque no podemos nosotros estar pagándole el ego a una gente que decide ir y conseguir por firmas que eso es una cosa que tampoco nos hemos ocupado acá, acá resulta que una persona con una planilla, con diez planillas o quince recoge la misma firma y la Registraduría lo único que está diciendo es si la firma de Telésforo Pedraza es correcta en cada una de esas diez o quince planillas.

Es que no puede ser posible porque esto es una falta de seriedad, nosotros estamos llegando aquí a un extremo como lo dije en el momento de la Reforma Constitucional, de algo que hicimos con mucho valor para fortalecer los partidos, no es porque se le esté negando, aquí desde la Reforma Constitucional del Frente Nacional del doctor Carlos Lleras Restrepo, señor Presidente se abrió la compuerta para que pudieran participar otros Movimientos Políticos y así fue que se creó la Alianza Nacional Popular y estuvo el MRL y estuvo el Partido Comunista y todos los partidos, pero partidos serios señor Presidente pero ahora nosotros estamos regresando para que se vaya preparando doctor Bravo, que allá también se van a inscribir candidatos por firmas para el Congreso Nacional porque estamos abriendo una compuerta verdaderamente injustificada y aquí en la Reforma Política no se ha tratado estos temas que sí son a mi manera de ver temas de fondo, como lo he dicho aquí tantas veces, como esa figura perversa de la elección

nacional del Senado al único que le va a ir bien es Penagos que va para el Senado de la República y va a tener unos cuantos voticos por aquí en la Capital de la República, pero mientras tanto la Capital de la República no tiene un Senador con tantos de los problemas que nos afligen a los bogotanos.

De tal manera que aquí señor Presidente creo que estamos dejando que nuestra democracia todos los días se nos esté marchitando y se nos esté desordenando por falta realmente de normas y de reglas que a todo el mundo se le permite, pero señor Presidente no al extremo de confundir la libertad con el libertinaje y ese es el extremo al cual nosotros estamos llegando. Muchas gracias.

Presidente:

¿Señora Secretaria cuántas personas están registradas en el momento?

Secretaria:

Señor Presidente, se han registrado once honorables Representantes, seguimos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Le ruego haga un llamado a los Congresistas, decretemos un receso de diez minutos, si después del receso no se ha conformado quórum decisorio. ¿Quieres decir algo, Representante Clara?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente, con los buenos días. Simplemente pedir un poquito de paciencia, yo sé que hay que apremiar a los colegas y advertirles que de pronto nos citan entonces mañana hasta el domingo para poder cumplir esta misión, no Presidente un poquito de paciencia a ver si logramos sacar estos proyectos. Mil gracias.

Presidente:

Claro que sí, la Mesa Directiva es la primera interesada en evacuar los proyectos Representante Clara. La Secretaría tiene información de alguna reunión de Bancada, ¿si hay Bancada del Partido de la U? Pero coincidencialmente somos los del Partido de la U, somos cuatro de nueve los que estamos habiendo aún Bancada del Partido de la U, no sé si hay información de si haya Bancada de otros partidos, de todas maneras.

Secretaria:

Señor Presidente no tengo ninguna información de ninguna Bancada.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Yo quiero ganar tiempo aquí para estar con la tesis de la Representante Clara Rojas y yo quisiera hacer algunas observaciones si usted lo permite, con relación al primer Proyecto de Acto Legislativo y

creo que podemos ir de alguna manera avanzando en esa materia y cuando se conforme el quórum decisorio se aprobará el Orden del Día y ya formalmente pues entraremos a votar dependiendo, pero yo quisiera hacer algunas reflexiones sobre ese Proyecto, señor Presidente si usted lo permite

Presidente:

Claro que sí, muy a lugar su sugerencia Representante Telésforo Pedraza, si gusta tiene en uso de la palabra para exponer, tenemos también a la Coordinadora Ponente presente, entonces creo que es más que oportuno.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Bien señor Presidente, a veces la muy querida colega la doctora Clara Rojas, interpreta mal mis posiciones que son posiciones más conceptuales que cualquier otra cosa, porque yo no tengo aquí en el análisis de una iniciativa de esta naturaleza no se puede trabajar con cuestiones personales sino factores de conveniencia.

Yo lo primero que tengo que decir es que no me parece mala como tal como lo dije en su momento esta iniciativa y como lo sabe la honorable Representante Clara Rojas, yo presenté una Ponencia en su momento a ese proyecto, ¿usted lo sabe no es cierto? Después cuando usted radicó en la historia de ese proyecto en la legislatura anterior, pues ustedes mismos reconocieron como está reconociendo aquí en la Ponencia que usted ha radicado que dice lo siguiente: dentro del presente proyecto se tuvieron en cuenta las consideraciones y proposiciones realizadas por el Representante Telésforo Pedraza al Proyecto de Acto Legislativo número 055 de 2015 Cámara en especial la conveniencia, la ampliación de la figura de Segunda Vuelta para Gobernadores y Alcaldes Municipales, con una población que nosotros en ese momento también propusimos, pues la falta de legitimidad, gobernabilidad y reducido apoyo electoral se evidencia tanto a nivel municipal como departamental.

Muy bien, digamos que esas iniciativas que efectivamente ustedes en este nuevo proyecto que vuelve usted a citarlo como lo citó, pues por supuesto cuando yo firmé la ponencia para el segundo debate después que se introdujeron esas modificaciones y se dejó claro que de todas maneras el proyecto había sido ampliado entre otras porque muchos de los colegas estuvieron de acuerdo con lo que aquí ayer se planteó, no me acuerdo si fue algún colega del Partido Conservador, que planteó el tema de la necesidad de que se plantee esto y me pareció oírlo porque estaba trabajando en un proyecto que tenemos hoy, me parece que también lo planteó con el tema de los Gobernadores y los Alcaldes su copartidario el Representante Norbey Marulanda.

Entonces yo honorable Representante, oí después al Representante Rodrigo Lara que alegando el tema de orden presupuestal, yo respecto del tema presupuestal como aquí lo han señalado algunos colegas, creo que hay manera de acabar

de conseguir los recursos para que eso se hiciera acabando con una serie de anomalías, yo tengo un Proyecto de Acto Legislativo que naturalmente no lo he presentado es por razones de tiempo, por razones de que tenemos aquí una serie de proyectos acumulados como lo vemos en el Orden del Día, a ver si acabamos con tanta sinvergüencería que hoy con datos de la Registraduría Nacional da vergüenza con esas elecciones atípicas que se han convertido realmente es en un desangre, pero adicionalmente en un desorden de orden administrativo municipal, departamental y distrital.

Ustedes deben recordar durante el Gobierno del ex Presidente Álvaro Uribe en el caso de Córdoba, en un mismo periodo hubo cuatro Gobernadores y cuatro Gobernadores que se posesionaron con todas las de la ley y todos llegaron a adjudicar contratos y todos generaron veinte problemas, ¿quién está sufriendo los efectos de todo ese caos? Representante Molina, el pueblo directamente es el que está sufriendo, el saqueo a los departamentos, porque no hablamos del departamento de La Guajira, eso lo que hay es que ponerle una fórmula en países serios es como sucede en Francia a los quince días Representante Rojas ¿usted conoce no? A los quince días viene la Segunda Vuelta y listo y se posesiona y no hay parafernalia, el Presidente de Francia. Aquí nosotros, toca esperar, toca invocar veinte tutelas etc., yo creo que hay manera de poder corregir y conseguir esos fondos realmente que deberían utilizarse para las segundas vueltas que sí tienen realmente un objetivo desde el punto de vista del fortalecimiento en el manejo administrativo departamental, distrital y municipal.

Entonces yo respeto por supuesto la postura del muy distinguido colega el doctor Rodrigo Lara, pero yo sí volvería a insistir, ustedes subieron el umbral, nosotros lo teníamos en ciento cincuenta mil votos y así vino en el proyecto anterior, estuvimos revisando no solamente lo que le entregó ProBogotá que han sido muy activos, me gusta ver por aquí a doña Claudia Candela que siempre está muy pendiente de ¿qué está pasando con los temas de Bogotá? Que me escribe, yo estoy muy pendiente siempre de todas las cosas mi querida Claudia, que mandaron ese informe efectivamente de ¿cuántos serían los municipios con poblaciones superiores a quinientos mil habitantes y los departamentos? Los departamentos a mí me parece que valdría la pena señor Presidente que se considerara ese tema conforme se aprobó por esta Comisión en el primer proyecto, Representante Clara Rojas, cuando usted trajo exclusivamente el tema para Bogotá, es que es odioso, es que es pensar que el tema de la administración habiendo tantos problemas y tantas dificultades por ejemplo mire usted problemas similares a los que tiene Bogotá los tiene Cali, los tiene Barranquilla y los tiene Bucaramanga, porque hoy no hemos hecho aquí el estudio de cuántos desplazados hay en todas estas ciudades incluida Bogotá por supuesto que recibe el mayor número de desplazados, que hay temas referidos por ejemplo a la movilidad etc.,

que requieren Alcaldes que llegan por ejemplo por firmas que no tienen gobernabilidad, yo no sé en el caso de Pasto que he visto mucho que han sido elegidos no sé si por Movimientos Cívicos o cosa parecida, ¿con quién van a gobernar? Llegan con un 20%, 25% y llegan a hacer un montón de diabluras que después lo tienen que pagar son los ciudadanos a través de Reformas Tributarias a nivel municipal.

De tal manera que yo señor Presidente y honorable Representante Clara Rojas, insisto no por molestarla a usted ni más faltaba, lo que pasa es que cuando llegan las iniciativas pues uno tiene la obligación de ver qué es lo que mejor le conviene en la vida administrativa del país no solamente de Bogotá, porque además es muy odioso que nosotros hagamos aquí una Reforma exclusivamente para Bogotá como si el resto de factores no estuvieran también incidiendo en el manejo administrativo de los entes territoriales departamentos y municipios. Entonces yo insistiría realmente en que nosotros revisemos ese tema y la otra cosa es que en el proyecto, honorable Representante, en el proyecto que viene a consideración no sé por qué ustedes eliminan en la ponencia, dice lo siguiente, mire, en el artículo 1° dice: la ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los Gobernadores, y luego en la ponencia en el texto de la ponencia ustedes eliminan las inhabilidades, dice: la ley fijará las calidades, requisitos e incompatibilidades, elimina las inhabilidades ¿que no sé por qué razón ustedes las están eliminando? Y ese mismo artículo Representante Clara Rojas, ese mismo inciso igual sería aplicable para que se les ponga a los Alcaldes incluido el Alcalde Mayor de Bogotá, la ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los Gobernadores y de los Alcaldes.

Yo escuché ayer también a nuestro muy distinguido colega el Representante Germán Navas, con relación al tema del doctor Enrique Peñalosa, entonces hay que poner aquí el tema de las inhabilidades porque todo el mundo o que me den una explicación por qué razón se eliminaron las inhabilidades yo creo que tanto para los Gobernadores como para los Alcaldes igualmente ese inciso es completamente aplicable lo que se podría era generalizar, yo vuelvo a insistir como digo con todo respeto y oí al doctor Navas ayer también que no estaba aquí pero estaba trabajando aquí abajo en uno de los proyectos que vamos a trabajar en el día de hoy, que él también se sumaba por supuesto yo me sumo también, lo que pasa es que yo creo vuelvo a repetir que es muy odioso que nosotros hagamos una Reforma exclusivamente para Bogotá sin tener en cuenta las debilidades del mismo género que se están dando en muchísimos de los territorios nacionales y sobre todo en los entes territoriales.

Aquí alguien mencionó ayer Cartagena, ¿quién, no me acuerdo? Alguien se refirió, pero todos conocemos la situación de la anarquía y lo que está viviendo Cartagena, lo que ha vivido en los últimos años, la ciudad que es la sala de entrada a Colombia

y mire como nos la tienen y todos los colombianos queremos esa ciudad, pero cada vez que vamos allá vemos el desorden y la anarquía en que está sumida esa ciudad por falta realmente de buenos administradores públicos. Entonces quería hacer esa observación señor Presidente no sé si ya se haya conformado el quórum decisorio para poder darle inicio formal a la Sesión. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Representante Clara tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente. Agradecerle al Representante Telésforo Pedraza sus comentarios, yo sé que a él lo anima el mejor espíritu de, sin duda aportar y somos conscientes de las importantes consideraciones que tuvo en la discusión del proyecto anterior por eso lo incluimos en la ponencia y como yo le ofrecí ayer al Representante Heriberto Sanabria, nosotros tratamos de hacer un proyecto lo más comprensivo, incluso contamos con el soporte técnico aquí tenemos al director de ProBogotá y todo su equipo bienvenidos, de elaborar unos cuadros para todas las principales diez ciudades de Bogotá y las Gobernaciones que todos y cada uno tienen en su Mesa, de manera que aquí sí hemos tratado de contemplar no solo la situación de Bogotá sino de todas las ciudades afectadas, hay que tener en cuenta que en todo caso tenemos un tema presupuestal delicado.

Pero yo lo que les propongo porque sé que la Comisión tiene diferentes posiciones al respecto, es que se vote la ponencia como viene y luego votemos cada una de las proposiciones, una es la del Representante Lara por separado en que solo lo tiene para Bogotá y ahí cada uno podría expresar libremente su parecer si sería solo para Bogotá o dejaríamos el proyecto amplio también para las diez ciudades principales del país y para las gobernaciones. Hay otra proposición de solo circunscribirlo a Bogotá y las diez ciudades dejando por fuera las gobernaciones, entonces la propuesta está en la Mesa yo creo que es un tema presupuestal básicamente, comprendemos las realidades políticas de todos, pero en esto nos parece que también hay que ser responsables desde el punto de vista fiscal.

Sobre el comentario, doctor Telésforo, que usted nos hacía de las inhabilidades e incompatibilidades, yo creo que fue un tema mecanográfico, de manera que si quieren radicar la proposición para incluirlo, está muy bien, y en todo caso hacemos el compromiso para que en la ponencia de la plenaria, por supuesto, que corregimos eso. En el tema del doctor Navas yo quiero también agradecerle su apoyo, porque me parece muy importante pues finalmente usted es el decano nuestro, esa es la realidad, y en un proyecto tan importante siendo usted también Representante para Bogotá pues lo vemos con muy buenos ojos, decirle doctor Navas que si hubiéramos votado este

proyecto en el primer año, hoy el alcalde no sería Enrique Peñalosa sino tal vez sería otro, porque la votación, hay una diferencia entre los dos primeros puestos, que es inferior al 10%, de manera que hubiera sido la ciudadanía la que hubiera definido esa situación, y por eso es tan importante la segunda vuelta. Entonces, darle tranquilidad de que lo que estamos es trabajando para la ciudad, y nos encanta tener su apoyo en esta iniciativa y darle digamos ese parte de tranquilidad.

A mí me gustaría, señor Presidente, pedirle muy respetuosamente si... ¿ya contamos con quórum decisorio para proceder a la votación?

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Abraham, pero antes le voy a pedir que me deje aprobar el Orden del Día, y después Representante Humphrey Roa. Por favor señora Secretaria, certifique si ya hay quórum decisorio.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, ya se ha registrado quórum decisorio, igual está en el recinto el quórum decisorio.

Presidente:

Entonces, anuncio que se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Segundo. Proyectos en primer debate para discusión y votación: Primero, **Proyecto de Acto Legislativo número 037 de 2017 Cámara**, por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 056 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: los Representantes: Rodrigo Lara Restrepo, Édward David Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez, Hernando José Padauí, Jorge Enrique Rozo, Luis Eduardo Díaz Granados, y otros.

Ponentes: los honorables Representantes: Clara Leticia Rojas –coordinadora–, Angélica Lisbeth Lozano –coordinadora–, Telésforo Pedraza, Carlos Arturo Correa, Carlos Germán Navas, Fernando de la Peña, Samuel Alejandro Hoyos y Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso número 620** de 2017.

Ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso número 718** de 2017.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor, lea la proposición con la que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 037 de 2017 Cámara**, por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 056 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia.

Suscrita la proposición por la doctora: Clara Leticia Rojas (ponente coordinadora), Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Arturo Correa y Samuel Alejandro Hoyos.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente, este es un proyecto de acto legislativo en primera vuelta.

Presidente:

Representante Humphrey Roa tiene el uso de la palabra y después el Representante Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Presidente, solamente yo quería darle a Clarita los agradecimientos por la información que me hace llegar del departamento de Boyacá y, Clarita, en esas circunstancias la acompaño en la segunda vuelta incluyendo gobernaciones, porque sí le estamos dando la oportunidad y la posibilidad a que el pueblo decida y así como acompañe el referendo de Viviane Morales para que el pueblo decida, yo también acompaño este proyecto, incluyendo las gobernaciones de todos los departamentos, me preocupa solamente una cosa, que, clarita, debe darnos la tranquilidad, la parte económica, eso me preocupa, si ya hay un estudio por parte del Ministerio de Hacienda ¿cuánto le va a acostar al país realizar la segunda vuelta para alcaldes y gobernadores?

Y así como va este proyecto, esto es una prueba piloto que el día de mañana se va a distribuir por todo el territorio nacional, eso sería fortalecer la democracia también, pero me angustia y ayer escuchaba a Rodrigo Lara expresando que sería un buen ejemplo si se cogiera únicamente la ciudad de Bogotá, pero yo creo que el mejor ejemplo lo tenemos hoy, y si no lo dijo Rodrigo pido excusas, pero el mejor ejemplo lo tenemos en la Presidencia de la República, es el mejor ejemplo, si es o no es positivo para el país, pero sí, el único interrogante

que tengo es la parte económica, ¿si el Gobierno nacional se va dar ese lapo o no! Porque esto cada día representa más gastos, esto tiende a representar cada día más impuestos, esto tiene que representar algo para que el pueblo, el ciudadano sea el que pague esta situación.

Sin embargo, tengo que mencionarlo, me angustia cómo queda el tema de la reforma política, donde aquí aprobamos ya que el segundo que se presenta a la contienda termina siendo concejal o diputado o Senador o Representante. ¿Esto está blindado únicamente para la consulta o también para la elección? Porque eso genera una duda, una inquietud en muchos de los electores, y lo digo que lo acompaño porque lo que hablaba Telésforo Pedraza, eso sucedió en el departamento de Boyacá, en cuatro años tuvimos cinco gobernadores y el único que perdió fue el departamento. Por eso, Clarita, me sumo a la propuesta, siempre y cuando se incluyan gobernadores y alcaldes.

Presidente:

Representante Élbort Díaz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Inicialmente yo quiero manifestar que tengo la misma inquietud de Humphrey Roa, yo estoy pensando, doctora Clara Rojas, en los costos, me preocupan los costos versus yo diría que fortalecer la democracia, podría ser, porque claro, elegir un gobernador o elegir un alcalde de una ciudad capital con una votación mínima también a uno lo pone a dudar y a analizar, bueno, ¿qué gobernabilidad podría tener un alcalde o un gobernador que saque menos del 50% de la votación de los votos registrados? Sin embargo, como lo he dicho, yo voy también a votar este proyecto positivamente, pero me queda la duda del tema de los costos, porque indiscutiblemente esto va a generar un costo adicional muy importante.

Y, doctora Clara, en el artículo 3°, que modifica el artículo 323, ahí se habla específicamente del alcalde mayor, pero yo creería que está incluido en el artículo anterior, toda vez que Bogotá es una ciudad de mayor de quinientos mil habitantes, tiene un régimen especial, bueno, puede ser la explicación. De todas formas, voy a votar positivamente este acto legislativo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Fernando Bravo y después Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Yo llamaría, Presidente, a la sensatez, al realismo, si esto lo metemos para todo el país, para gobernaciones y alcaldías, así sea las superiores a quinientos mil habitantes, esto nunca va a pasar; me imagino el debate en plenaria, todo el

mundo queriendo meter su ciudad, la mía tiene cuatrocientos mil habitantes, entonces, metámosla también. ¿Por qué solo a los de quinientos? Siendo realistas, consideremos que la Alcaldía de Bogotá es el segundo cargo de la nación y Bogotá, querido Presidente, es la ciudad de todos, yo particularmente que ya casi llevo diecisiete años viviendo en Bogotá pues la siento como si fuera mía, sin desconocer que Pasto es la ciudad de mi origen; yo creo que no hay un Representante aquí sentado que no aprecie a Bogotá, que no goce a Bogotá, que no padezca a Bogotá cuando nos ha tocado padecer sus dificultades y, por eso, yo diría que si queremos que este proyecto tenga éxito, doctora Clara, circunscribámoslo a Bogotá, no sé si alguien dijo aquí: “ensayemos con Bogotá”, que es una palabra muy fea, pero valga la pena decirla porque es realista, por el número de habitantes, porque es una ciudad cosmopolita, repito, es la segunda posición más importante después del Presidente de la República, porque si lo hacemos para todo el país, mi querido doctor Roa, nos vamos a pegar la enredada del siglo y no vamos a salir con nada.

Aprovecho para saludar al exministro Luis Guillermo Plata, nos complace mucho tenerlo por acá, lo mismo a Claudia Candela, con ellos hicimos un trabajo más que importante hace ya varios años en los estudios de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, con un poco de países más, muy bien liderados por el Ministro Plata, que nos complace tenerlo en esta Comisión. Decía Élburt, tal vez que le preocupaba el valor de la segunda vuelta, las cuentas que yo he revisado de los informes de la ponente es que más vale una revocatoria, y como están tan de moda las revocatorias pues es mejor, en este caso, para Bogotá la segunda vuelta que la revocatoria, que es más desgastante, más deprimente y más costosa. Por eso, sin profundizar en el tema, cosa que corresponde a los ponentes, yo invitaría doctora Clara a que restrinjamos esto a Bogotá si queremos que tenga éxito, de lo contrario, esto en plenaria se va a enredar y no vamos a aprobar absolutamente nada. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Rodrigo Lara, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Doctor Humphrey tiene razón, yo sí me referí a este asunto, por supuesto. Oiga, doctor Humphrey usted tiene toda la razón, es decir, su preocupación es válida, es que la segunda vuelta es necesaria para alcaldías, para gobernaciones, el problema que tenemos aquí mi querido doctor Humphrey es que esto es un acto legislativo de iniciativa parlamentaria que, por lo general, se frustran, se frustran porque nosotros los parlamentarios no tenemos un fast track que nos permita acortar los términos y los tiempos de nuestras iniciativas legislativas, porque la agenda

legislativa del gobierno por lo general copa y desplaza la de los parlamentarios, y cuando usted hace respetar la agenda legislativa parlamentaria lo acusan de obstrucción, eso pasa, paradójicamente, naturalmente, no sus mismos colegas, pero sí a veces de la misma Rama Ejecutiva, también algunos colegas, a veces mi querido doctor Albeiro.

Entonces, el tema es y lo dijo el doctor Bravo, Representante Humphrey, si nosotros abrimos acá la ventana para que sean todas las gobernaciones y todas las alcaldías, pues lo mejor es no desgastar más ni esta célula, ni la plenaria ni el Senado, porque no vamos a tener tiempo para sacar adelante esta importante iniciativa, porque se abre una discusión legítima dado que todos los Representantes de todos los departamentos van a querer también incluir sus respectivas ciudades, esto lo presentamos como bancada de Bogotá, con el espíritu de sacar una norma especial para la ciudad de Bogotá, y bajo esta premisa pedimos la solidaridad humildemente y respetuosamente de todos los colegas, darle una oportunidad a Bogotá para que en virtud de su régimen especial previsto en la Constitución, la única excepción realmente que existe al régimen uniforme, porque somos un país unitario de las entidades territoriales, esta ciudad tenga la posibilidad de tener ese sistema de dos vueltas.

Y créame una cosa, una vez se inicie el sistema de dos vueltas en Bogotá, le abre la puerta para que en el próximo Congreso, en el próximo periodo de Congreso se pueda, si esto es exitoso, extender a las demás capitales departamentales del país, pienso yo; lo que hacemos aquí es hacerle un llamado muy respetuoso, doctor Humphrey y demás colegas, para que nosotros, la bancada de Bogotá podamos sacar adelante esta iniciativa; tenemos muy poquito tiempo estamos muy apretados, tenemos que mandar esto a Cámara y después a Senado, que lo devuelvan, en fin, son las vueltas que ustedes conocen necesarias para sacar un acto legislativo, y yo creo que esto va a ser bueno porque Bogotá es la ciudad de todos, aquí viven los boyacenses, aquí viven los pastusos, aquí viven los costeños, esta es una ciudad punto de encuentro de todos los colombianos y, fíjese usted, que a veces pasa, que las ciudades en donde viven personas de tantos orígenes pues pareciera que no tuvieran dolientes, nosotros aquí queremos ser los dolientes de la ciudad que es de todos y por eso le pedimos, antes que cualquier cosa, su solidaridad querido colega, su solidaridad con esta iniciativa, solidaridad con la iniciativa de la bancada de Bogotá para que podamos sacar esto adelante.

Entonces, usted puede, si me permite hacer la sugerencia, doctor Humphrey, dejar siempre esa constancia, que es una valiosa constancia y quien quita que de pronto al final, si esto avanza rápidamente, ya que estaría circunscrita a Bogotá, podamos discutirlo en el último debate e introducir esa importantísima iniciativa que usted tiene, pero que si la metemos ya, lo dijo el Representante Bravo si no estoy mal, también Élburt Díaz, pues esto ya no tendría ningún futuro. Gracias doctor Humphrey.

Preside el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López

Presidente:

Para réplica Humphrey, luego el doctor José Caicedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Rodrigo con el mayor respeto, y no me demoro, porque los demás están pidiendo la palabra, yo solamente tengo un interrogante y eso lo vivimos los que hacemos la política. Bogotá es una ciudad supremamente importante para las elecciones, igual que Medellín o igual que Antioquia como departamento, por desgracia para los pueblos pequeños y para los departamentos pequeños, el que pierda esa primera vuelta se va a convertir en el jefe o en el socio de las próximas elecciones, porque saben muy bien que ahí hay un potencial electoral y va a tener mucho efecto sobre los pequeños municipios, sobre otros departamentos. ¿A qué me refiero? Usted lo puede ver hoy día, en este Gobierno, para no ir tan lejos, muchos de los que perdieron hoy son ministros y fueron jefes de un debate que el Gobierno perdió, y usted lo sabe, eso me angustia, si ustedes... yo no tengo ningún inconveniente, lo que busco ojalá es que el Estado tenga los menores gastos posibles y más si en la reforma política le van a meter financiación el 100% a las elecciones, eso me preocuparía.

Y yo la invito, Clarita, no tengo ningún inconveniente de dar el paso al costado en esa situación, respaldar lo que ustedes plantean, pero cuáles son las inhabilidades que van a tener los que aspiran en una consulta para que el día de mañana no se conviertan en los jefes políticos del país y únicamente gracias a la votación que sacaron en Bogotá en una consulta de Primera Vuelta y el resto del departamento no tenga posibilidades o el resto del país. Eso es lo único que me preocuparía. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Caicedo y se prepara el Representante Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias, señor Presidente, con un cordial saludo para los colegas y para todos los asistentes. Yo quiero que la Representante Clara Rojas me comprenda que mis posiciones son conceptuales, creo que también lo dijo el Representante Telésforo Pedraza, es decir, es mi pensar frente a decisiones que vamos a tomar aquí en el Congreso y mi posición digamos la tomo con base en mi concepción de la democracia, de la participación social, del valor sagrado de un voto, de lo que significa la legitimidad y lo que significa la gobernabilidad y de la universalidad de las decisiones frente a un tema tan importante

como el valor del voto. Yo veo que sin duda alguna el objetivo de este Proyecto de Acto Legislativo pues es que haya un mayor consenso alrededor de quien va a gobernar para que haya una mayor tranquilidad y una mayor gobernabilidad supongo yo que propiciaría que un Alcalde sea elegido por el 53% de los votos y no por el 22%, por ejemplo.

De hecho, sin que suene odioso, cuando yo fui Alcalde hubo siete candidatos, yo saqué el 50%, 49% y los otros seis sacaron el otro 50%, podría decirse que ahí más o menos casi que alcanzo la legitimidad me faltó un punto o punto y medio, ¿por qué pongo ese ejemplo?, porque aunque el Proyecto pretende el deber ser a mi juicio empieza a discriminar el valor del voto, tendríamos que entrarnos a preguntar acá, bueno, ¿qué es legitimidad? ¿Cuándo se pierde esa legitimidad? ¿En qué entes territoriales se pierde la legitimidad y en cuáles no? Dicho de una manera un poco más sencilla, ¿por qué tendría más legitimidad Bogotá de hacer una Segunda Vuelta que el Municipio de Choachí para utilizar la expresión del Representante del Centro Democrático, del Representante Samuel Hoyos en Sesiones pasadas? El valor del voto es el mismo para cualquier colombiano y es tan relevante que el Alcalde de Bogotá sea elegido con un 28 o 30% que resulta ilegítimo a la luz de este Proyecto de Acto Legislativo, como el Alcalde de Guatavita o de Zipaquirá, jamás en la vida política de Zipaquirá un Alcalde había ganado por trece a votos a boca de urna que después se volvieron doscientos, allá sí hay legitimidad porque son ciento cincuenta mil habitantes, en Bogotá no porque son siete o son ocho. Estamos dándole un valor diferente al voto, es tan importante que haya legitimidad en Bogotá como en cualquier municipio de sexta categoría en este país.

Segundo, hay que establecer unos criterios, la democracia establece esos mismos criterios, bueno, si es mayoría simple o es mayoría calificada, pues entonces definamos universalmente cuáles son las mayorías válidas y cuáles son las mayorías que dan legitimidad en la democracia colombiana, no para unos de unas ciudades grandes que consideramos que terminan siendo más importantes y para otros no porque terminan siendo menos importantes, saquemos una Ley de la Procuraduría para los municipios que sean pequeños y otra Ley para los que sean grandes entonces y un Código Penal que aplique para los Alcaldes de municipios pequeños y otra para los Alcaldes de municipios grandes.

Cuando yo voy a la profundidad de la razón de este Acto Legislativo me encuentro con que se está poniendo sobre la Mesa dos definiciones de legitimidad o dos categorías de legitimidad del voto y a mí me parece que eso no está bien, eso no es democrático, entonces eso me lleva por supuesto a decir que aunque el Proyecto tiene buena intención, pues resulta mezclando la legitimidad con la gobernabilidad. Es evidente que un alcalde que gana por doscientos votos, perdóneme que

sea atrevido y vuelva a colocar el de mi ciudad, pues tiene muy poca gobernabilidad y dentro de su accionar debería entender que ganar por doscientos votos no es lo mismo que ganar por diez mil o por quince mil frente al que quedó segundo, porque el que saca una votación del 60% o del 50% pues tiene un mayor respaldo tácito que el que apenas ganó por un rango mínimo generando inclusive dudas en nuestro esquema electoral porque todos sabemos que cuando las elecciones son apretadas quedan dudas en qué fue lo que pasó en los E14 y en el proceso de escrutinio donde en cuestión de horas puede terminar apareciendo diez votos o quince o treinta votos que le faltaron para poder ser elegidos.

Entonces, dicho lo anterior, sin por supuesto deslegitimar si quiere utilizar esa palabra, la intención de que le demos importancia a que un Alcalde Mayor de Bogotá o un Gobernador de un departamento de más de quinientos mil habitantes pueda ser elegido por segunda vuelta, pues realmente estamos poniendo sobre la Mesa una doble categoría del valor del voto, entonces permitimos que un Alcalde de un municipio pequeño pueda gobernar con el 25% porque es menos importante ese voto que el de la Alcaldía de Bogotá que sí tiene que gobernar si se ganó más del 50% o si realmente fue a una Segunda Vuelta. Por esas consideraciones y seguramente algunas otras que no voy a exponer en este momento, debo decir que mi voto va a ser negativo para este Proyecto, yo creo que si pusiéramos un criterio de universalidad y dijéramos en este país se tiene que tener unas mayorías calificadas para ser elegido Alcalde o Gobernador en todo el territorio nacional, pues estamos dándole el valor que les corresponde a todos los ciudadanos en materia electoral.

Entonces, digamos que dejo ahí, esa es mi apreciación, no hay ningún interés de oponerme a algún compañero, porque además esta es una iniciativa legislativa, pero creo que dista mucho de generar un verdadero valor de lo que es la legitimidad del voto para elegir un Alcalde o un Gobernador. Muchas gracias, señor Presidente.

Preside el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Buenahora y después Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias, un saludo a la Mesa Directiva y a todos los compañeros Representantes y a los asistentes. Miren, este es un Proyecto de autoría de un grupo de Parlamentarios muy respetables todos, que tiene una buena intención, no me cabe duda, y que busca darle mayor fuerza a la gobernabilidad y acude al mecanismo de las dos

vueltas en el entendido de que así se garantiza mayor gobernabilidad y el tema no es nuevo, cuando ganó el doctor Petro campanas sonaron a diestra y siniestra supuestamente alarmadas porque se había ganado la Alcaldía con el 31%, pero la ganó, las reglas eran claras, las ganó con la mayoría simple y por razones distintas la gobernabilidad le fue muy difícil, inclusive los medios, toda la presión mediática estuvo encima del doctor Petro para que no pudiera gobernar, en fin, después gana Peñalosa y pasa más o menos lo mismo.

Esto no es nuevo, doctora Clara, doctor Lara, desde hace ya varios periodos aparecen en el Congreso de la República este tipo de Proyectos de Acto Legislativo y la discusión como lo planteaba Óscar Fernando Bravo y Humphrey Roa y otros, José Caicedo, se desarrollaba alrededor del número de habitantes y por qué la capital sí, por qué otras ciudades no, etc. Miren, la gobernabilidad, doctora Clara, la gobernabilidad en muchísimos países se determina con base en la mayoría simple, la democracia más vieja del mundo es la inglesa y cualquier miembro de la Cámara de los Comunes e inclusive de cualquier localidad en Inglaterra se decide por mayoría simple y la gobernabilidad no se ve afectada, en los Estados Unidos ocurre lo mismo, es la mayoría simple, ni siquiera tienen la Ley de la proporcionalidad.

Ahora, claro, para los cargos uninominales las cosas son mucho más complejas y uno quisiera que el Alcalde que lo gobierna a uno tuviera mayorías, pero yo me pregunto si a nivel de Gobernaciones y Alcaldías de Colombia hay una crisis de gobernabilidad porque se decida su suerte con base en la mayoría simple, no creo, es tan grave el exceso de presidencialismo en la proporcionalidad municipal y departamental que los Gobernadores y los Alcaldes fácilmente arman sus coaliciones y gobiernan con suma facilidad y es tan grave el esquema institucional nuestro que se manipulan inclusive los tribunales y alcanzan a proponer candidatos a las ternas para Contralor y Personero de manera que la gobernabilidad en el fondo no se ve afectada. Yo quería recordar que a nivel presidencial Francia fue el primer país que puso sobre la tabla el tema de las dos vueltas y un buen número de países latinoamericanos decidieron copiar esa fórmula sobre todo en las Constituciones más recientes de los 85 o 90 para acá, pero yo me pregunto si buscar esa dialéctica, esa polarización a través de una Segunda Vuelta no termina golpeando el pluralismo.

Es que en el caso de Bogotá uno no puede olvidar por ejemplo que el Polo puso un número de votos muy significativo para Congreso y lo mismo con su candidata a la Alcaldía en el último proceso, a mí me parece mucho más legítima la representatividad del ciudadano en la Primera Vuelta que en la Segunda, porque en la primera sí expresa su voluntad ciudadana y vota por el que le gusta, en la segunda de pronto lo estamos forzando

a votar por quien no le gusta a fin de detener el que más le disguste, son unas reflexiones que quiero dejar.

Y para terminar, quiero decirles a los autores y a la Bancada de Bogotá que académicamente cuando uno mira el problema de la representatividad encuentra más bien que hay concentración de curules en ciertos grupos o sectores de la ciudad, yo me pregunto, por ejemplo, si las veinte localidades de Bogotá realmente tienen un concejal en Bogotá, no, de pronto gente que vive en el norte seis, siete, ocho, diez o doce están representando a los de Usme, o a los de San Cristóbal u otras localidades. Y lo mismo digo a nivel departamental, de pronto Diputados de la capital están representando provincias distantes de la capital en Nariño, Norte de Santander, Huila, Caquetá, etc., y ni qué decir de lo que pasa con el Senado, entonces en mi modesta opinión para compartirles acá más importante que esa gobernabilidad ficticia porque dije al ciudadano se le obliga en la Segunda Vuelta a veces a votar por quien no quiere votar por eso no votó por esa persona en la Primera Vuelta a fin de detener, repito, a quien más le disgusta, más importante que ese tipo de gobernabilidad disfrazada es la representatividad verdadera que cada localidad tenga un concejal y no que vayan a sacar los votos de esas localidades, entonces yo los invito más bien a que hagamos un Proyecto alrededor de la representatividad que cojea mucho no solo en Bogotá sino en cualquier otra ciudad del país y en todos los departamentos.

Y por último sí quiero referirme al tema presupuestario y al tema de la discriminación con base en el número de habitantes, el tema presupuestario es supremamente grave, cuando uno piensa que el Proceso de Paz cuesta noventa billones en su solo punto agrario o el Sistema Rural Integrado para ser desarrollado, que araña ni más ni menos que un porcentaje altísimo del presupuesto, pues meter uno ingredientes presupuestarios que resultan muy costosos sobre una gobernabilidad disfrazada, me parece a mí que es bastante dudoso por no decir que no es del todo responsable y no me parece bien que sigamos premiando por importante que sea Bogotá y que represente el 16 o 15% en el censo electoral, premiando el centralismo, señores, con esta fórmula de gobernabilidad disfrazada para que haya una Segunda Vuelta, eso es incentivar el centralismo o todos en la cama o todos en el suelo y por esas razones viendo las comparaciones de las grandes democracias contemporáneas acepto la fórmula de la mayoría sí, que no se hayan podido poner de acuerdo Gina Parody, David Luna y Carlos Fernando Galán y hubieran detenido el triunfo de Peñalosa es otra cosa, de vanidades, de egos, de diálogos partidistas, pero no tratemos de buscar una gobernabilidad disfrazada con la Segunda Vuelta, porque, repito, prefiero respetar al ciudadano en su verdadera intención que es la que expresa en Primera Vuelta, en Segunda Vuelta

se le lleva a votar por aquel que no quiso votar en Primera Vuelta, simplemente a fin de expresar su rabietta porque quiere detener al que más le disgusta. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Heriberto Sanabria y después el Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Bueno, Presidente, muchas gracias, la verdad pensé que hoy no iba a haber necesidad de discutir este tema, ayer lo hicimos casi durante una hora, infortunadamente sin quórum, por eso le sugiero a usted, señor Presidente, que en próximas sesiones pues si no hay el foro contundente levantemos la Sesión porque no tenía sentido que ayer cuatro o siete Representantes nos quedáramos debatiendo sobre este tema y hoy retomararlo. Pero en fin, así funciona el Congreso, así funciona la Comisión y me alegra muchísimo el espíritu deliberatorio que tiene la Comisión y el espíritu de disenso, pero hay que construir consenso sobre el disenso, yo tengo en mi Partido un especial afecto y consideración por el doctor Óscar Bravo, pero a pesar de que estamos a escasos centímetros de la curul estamos muy distantes en este tema y el doctor Rodrigo Lara, pues mi aprecio y mi afecto lo mismo que al doctor Jaime Buenahora, pero yo voy más allá del tema de la legitimidad y el espíritu que trae este Proyecto de Acto Legislativo, el cual comparto en su totalidad, no solamente para Bogotá sino para las ciudades que sean superiores a quinientos mil habitantes, pareciera ser que se nos olvidara las triquiñuelas que se hacen en una campaña política electoral a una Alcaldía.

Los poderosos de las ciudades, a conveniencia financian y patrocinan varios candidatos, a ellos les conviene la operación avispa, es más, cuando se dan cuenta de que un candidato va a declinar lo sostienen para que quede elegido el candidato de su conveniencia, esa es la realidad del país, esa es la realidad, muchos candidatos les consiguen los avales, los patrocinan, ahora con lo que estamos haciendo no necesitan de avales, le montan oficinas receptoras de firmas hasta por internet, porque les interesa que haya muchos candidatos y que gane el candidato de sus preferencias o que defiendan sus intereses. Esa es la realidad colombiana y no la podemos ocultar aquí en este Congreso, por ello es muy importante que aquí se determine la Segunda Vuelta no solamente pensando en la legitimidad sino como un mecanismo para desmontar esas bandolas económicas o quién sabe de qué índole que están detrás de muchos candidatos y que facilitan que candidatos que de verdad no tienen un verdadero programa que represente el querer y el sentir de una comunidad, puedan llegar a las respectivas alcaldías.

Yo le solicito a la doctora Clara que mantengamos los dos artículos como vienen en la Ponencia tanto para Bogotá como para las ciudades mayores de quinientos mil habitantes, nosotros hemos visto tragedias en muchas ciudades de Colombia, no solamente en lo que aquí los motiva a algunos que es el tema de Bogotá no, es que los grandes medios no registran lo que pasa en otras ciudades, los grandes medios no registran la tragedia que se vive en otras ciudades frente a unos Alcaldes que tienen una ilegitimidad o que han llegado patrocinados financieramente y económicamente por unos factores de poder que les conviene que haya esta dispersión de candidatos y que en Primera Vuelta o única vuelta se llegue a esas Alcaldías. Le solicito, doctora Clara y señor Presidente, que cuando se vaya a hacer la votación se haga artículo por artículo y podamos definir posiciones ahí. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, Representante. Representante Harry González y después la Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, Presidente, buenos días a todos. Quisiera simplemente dejar la constancia respecto a mi voto, voy a acompañar el Proyecto de Reforma Constitucional que además la doctora Clara me invitó a que le acompañara como coautor, pero en el sentido de respaldar la iniciativa del Representante Rodrigo Lara de que sea solo para la ciudad de Bogotá, yo creo que nosotros no podemos fijar una legislación que afecte a toda la nación cuando las circunstancias sociales, económicas y políticas del territorio colombiano son muy distintas, a mí me surge una preocupación con el informe que nos ha brindado ProBogotá en el día de hoy respecto a mi territorio, el Departamento del Caquetá, es posible que una norma en este sentido donde se afectarían las elecciones del Departamento del Caquetá se impediría algo que también es importante en la democracia colombiana y es la alternancia del poder.

Por ejemplo, en la Gobernación de Caquetá en la última década pasamos en las elecciones del 2003 a un Gobernador del Partido Conservador, en la siguiente elección un Gobernador de un Movimiento Independiente, en la elección del 2011 el Movimiento MIRA, es la única Gobernación que ha tenido el Movimiento MIRA en Colombia y ahora ejerce como Gobernador nuestro amigo el Gobernador Álvaro Pacheco del Partido Liberal, es decir, en el caso del Departamento del Caquetá ha habido alternancia en el poder y eso es bueno para la democracia, si se generan Segundas Vueltas, es posible que vaya a haber más dificultades en generar alternancia en el poder y un grupo político sumado a otro grupo político de amplia aceptación no por una coalición

de ideas, no por una coalición de un espectro político similar sino por la circunstancia de llegar al poder impediría que Partidos minoritarios o fuerzas minoritarias participaran en el ejercicio del poder local. Y lo mismo ocurre en la Alcaldía de Florencia, una capital de departamento que ya tiene más de doscientos mil habitantes, primero fue en el 2003 un Alcalde Liberal, en el 2007 una Alcaldesa Conservadora, en el 2011 una Alcaldesa del Partido de la U y ahora un Alcalde del Centro Democrático, también uno de los únicos Alcaldes de capital de departamento que tiene el Centro Democrático en Colombia que es en Florencia y en Leticia.

Entonces, en ese sentido yo creo que el sistema con los errores que presenta en las regiones contribuye en la alternancia del poder y eso es bueno para la democracia en Colombia, por eso me parece conveniente que iniciemos con esta reforma solo para la capital de los colombianos para Bogotá y en ese sentido la apoyaré. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, Representante. Representante Angélica Lozano tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias. Yo comprendo y quiero decir que he compartido parcialmente las opiniones y las reflexiones de mi compañero de Cundinamarca, Caicedo, y de Jaime Buenahora, mi primera lectura fue: no podemos hacer un ajuste institucional para Bogotá porque la inmadurez política de la dirigencia de nuestra ciudad nos tiene atrapados en diferencias que son superficiales y no de fondo y ponía el mismo ejemplo que puso Jaime de las elecciones del 2011, también me ha asaltado el temor de que la Segunda Vuelta tenga como efecto marginar e impedirle a sectores alternativos el acceso al poder y por supuesto lo que ha dicho Caicedo sobre la diferencia odiosa del valor del voto o del derecho a elegir entre municipios y Bogotá.

Con esas resistencias yo abordé el Proyecto y la verdad con los argumentos de revisar las condiciones reales, Jaime, porque yo creo que es equivocado pensar que la Segunda Vuelta de Alcalde en Bogotá daría gobernabilidad. La gobernabilidad, no creo que este Proyecto apunte a gobernabilidad como tal, por ejemplo el Alcalde actual cuenta con una mayoría absoluta en el Concejo, órganos de control completamente favorables puestos por sus Bancadas de apoyo, una relación con el Gobierno Nacional que la verdad es envidiable que sea por un asunto de clase social y no por un asunto de respeto democrático y armoniosa colaboración, entonces no es la gobernabilidad.

Y cuando yo veo al Gobierno anterior que ganó con la misma precaria mayoría, no tuvo

mayorías en el Concejo, tuvo órganos de control en contra y tuvo un Gobierno Nacional antipático, por ejemplo en el siguiente Proyecto de las vías férreas a mí me impactó algo, yo vi a Petro cuatro años insistiendo con Proyectos, con Proyectos serios y estructurados, Gobierno nacional por favor entrégue me la vía férrea de la ciudad y siempre lo evadieron por un asunto de clase social y de afinidad ideológica o rechazo ideológico exactamente y el 18 de enero del primer año de Gobierno del Alcalde Peñalosa se lo entregaron, o sea no lo dejaron llegar y le entregaron la vía férrea, eso muestra el clasismo con que se ejerce el poder nacional y no respeta la democracia local ni municipal sino que prima en las relaciones sociales y en los prejuicios y en las antipatías y las afinidades.

Mi conclusión por esos dos casos es que no es la gobernabilidad lo que soluciona este Proyecto, pero la Segunda Vuelta viene a enmarcarse en una teoría que me explicó la Decana del Rosario Mónica Pachón, que se llama La paradoja de condorcet que ahí sí me parece razonable, y ahí sí me parece un paso sensato para Bogotá y yo comprendo la pregunta de los colegas, aquí dice Norbey, ¿por qué solo ciudades de quinientas mil?, hagámoslo para todas las capitales. El viene de esta Otra Colombia que hemos tenido abandonada y que son ciudades muy pequeñas: Inírida, Mitú y demás y esa paradoja lo que busca es que la persona que ejerza la Alcaldía sea quien más apoyos recoge y más refleja los intereses y la voluntad de los ciudadanos. Entonces, en primera intención los ciudadanos preferimos a A, pero segundo a B y por nada del mundo a C, esa Segunda Vuelta lo que hace es equilibrar que entre la primera y segunda preferencia, es decir, las que generan menos resistencia y un grado importante de afinidad, sean quienes asuman un pacto programático que recoge y que garantiza el consenso de la ciudadanía, es un cambio de chip importante, amigo Caicedo.

Por eso yo veo razonable que se haga primero el paso en Bogotá, no por el desprecio hacia los demás municipios y capitales sino precisamente porque es un cambio ajeno a nuestra cultura política e institucional que tiene sentido que la implantemos gradualmente. Vemos en el Orden del Día de la Plenaria un Proyecto de Rodrigo Lara que yo celebro mucho que son los municipios de experimentación, ayer se aprobó en la Plenaria y tiene que ver precisamente con reconocer las diferencias institucionales, estructurales y otras condiciones y factores que ameritan experimentar gradualmente unas figuras en municipios de determinada categoría o instituciones, por eso mismo es que yo le veo validez a que introduzcamos esta figura por Bogotá. Los datos y el soporte que trae el Proyecto es sensato, cuando uno ve los problemas de consensos o de programa en la ciudad no está asociado a algo ideológico, amigo Caicedo, cuando me puse a ver los datos de

todas las últimas cuatro elecciones, con Samuel Moreno cuando él ganó no hubiese habido Segunda Vuelta porque le sacó quince puntos de ventaja a Peñalosa y ganó él mismo con cuarenta y algo, 45, 48%, entonces mire que no tiene que ver ni con el origen partidario y luego vimos la catástrofe que resultó, pero una elección sí hace imposible prever un resultado.

Entonces, yo le sugiero a la Comisión que nos permitan avanzar, esto es una Reforma Constitucional de ocho vueltas, estamos a 20 de septiembre y si necesitamos depurar esta discusión, por ejemplo para las Gobernaciones a mí me parece completamente equivocado que lo adoptáramos, cuando tenemos un reto institucional de llenar de contenido y de seriedad esa figura institucional que está en un sánduche de recursos de autonomía y de funciones que estamos llamados a revisar como ente territorial me parecería equivocado que introduzcamos la Segunda Vuelta.

Entonces, comprendiendo las voces y compartiendo parcialmente las críticas que han planteado al menos ustedes dos, pues yo quisiera sugerir que avancemos en el debate, que esto amerita un análisis integral, ayer Rodrigo hablaba de otra propuesta que los candidatos a Alcalde encabezan las listas del Concejo, sería fuera de lugar acometerlo en un Acto Legislativo, tiene que ver con el régimen municipal, pero con base en esta información les pido considerar apoyar el Proyecto y permitir que avance y maduremos la discusión.

Presidente:

Representante Samuel Hoyos y Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias, señor Presidente. Veamos, el sentido de una Segunda Vuelta pues es garantizarle a la mayoría su derecho a decidir, a elegir, un principio fundamental de la democracia. También busca dotar de legitimidad a los gobernantes, la elección de los gobernantes, darles gobernabilidad, acercarlos a la ciudadanía, que tenga representación popular al contar con una gran mayoría que lo lleva a la elección, porque si eso fuera una falsa gobernabilidad, doctor Jaime, pues con ese argumento tendríamos que desmontar también la Segunda Vuelta para la Presidencia de la República, lo que buscamos con esto es darle un apoyo mayoritario a ese mandatario para que pueda tomar decisiones trascendentales, se crea una gran distorsión democrática cuando la ciudadanía no se ve representada en su gobernante, eso dificulta cualquier proceso de la administración pública.

¿Y por qué Bogotá, doctor Caicedo? Bogotá es la capital de todos los colombianos, una ciudad de cerca de nueve millones de habitantes cuyas decisiones afectan para bien o para mal a todo el

país, Bogotá recibe al año un número aproximado de cien mil ciudadanos provenientes de otras regiones del país, Bogotá tan particular es que el Estatuto Orgánico una ley, la 1421, una ley particular para Bogotá y si tenemos en cuenta lo que menciona Angélica el Proyecto de autoría del doctor Rodrigo Lara, creo que es el escenario en el cual podríamos experimentar la viabilidad de realizar una Segunda Vuelta poniéndole algunos seguros por decirlo de alguna manera, he presentado una proposición que la doctora Clara avaló y es que en el entendido en que alguno de los candidatos en la Primera Vuelta obtenga una votación superior al 40% y la diferencia con el segundo sea superior al 10% pues se entiende que hay una clara manifestación de la voluntad de la mayoría y por tanto pues no es necesario acudir a una Segunda Vuelta.

Con la Reforma Política y con el Acuerdo con las FARC se va a generar una multiplicidad de Partidos Políticos, es decir, la atomización va a ser muchísimo mayor que la que se ha presentado hasta el momento o en las pasadas elecciones a la Alcaldía de Bogotá, cuando tengamos una multiplicidad de vehículos electorales se van a presentar muchísimos más candidatos, no solo el escenario que llevó a Gustavo Petro a la Alcaldía que obtuvo una votación inferior al 30%, alrededor del 30 estuvo, si se acaban los Partidos Políticos como en efecto va a suceder, la atomización será mucho mayor y la cantidad de candidatos pues aumentará, por lo tanto eso hace mucho más eficiente y más importante la Segunda Vuelta para garantizar que sea una amplia mayoría la que pueda elegir al mandatario capitalino.

¿Por qué Bogotá?, pues por esta consideración, no porque los otros municipios o las otras ciudades no sean importantes o porque el valor del voto o de esos ciudadanos sea de segunda, sino porque Bogotá tiene implicaciones para todo el país, es la capital de Colombia y por lo tanto adquiere mayor relevancia en ese sentido. Así que yo también los invito estimados colegas a que le demos un primer paso a este importante Proyecto y le permitamos a los ciudadanos y a la democracia le garanticemos a las mayorías su derecho a decidir y no dejemos en manos de una minoría y de la atomización de los vehículos electorales la posibilidad de poner a nuestros gobernantes. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Apreciados Congresistas, he escuchado todas las reflexiones que hacen alrededor de este Proyecto de Acto Legislativo, permítanme opinarles lo siguiente: si yo volviera a ganar las elecciones en marzo de 2018 volvería a pedir que me dejaran formar parte de esta, la Comisión Primera, porque aquí se tocan unos temas muy importantes que tienen que ver con la vida de

todos los colombianos y porque aquí uno opina conforme es su formación o de acuerdo a como haya transcurrido su vida. Por ello, hay posiciones tan disímiles, respecto del Proyecto por ejemplo, doctora Clara Rojas, yo le preguntaría, ¿en qué se basó usted para decir que sean las ciudades que tengan más de quinientos mil habitantes? ¿Cuál fue el estudio científico, estadístico que le permitió decir que son quinientos y no cuatrocientos o seiscientos? ¿Por qué se habla solamente de unas ciudades de quinientos mil habitantes y no de todas las capitales por ejemplo de los departamentos de Colombia? ¿Por qué se habla de todas las Gobernaciones y no de algunas Gobernaciones si la base sobre la cual se sustenta el Proyecto de Acto Legislativo es el número de habitantes? Bueno, y como esos hay muchos más interrogantes.

Pero resalto lo siguiente de las bondades del Proyecto, apreciados Congresistas, mire, el término de gobernabilidad en serio hay que estudiarlo a profundidad para poderlo aplicar en una decisión de esta naturaleza, porque lo que debemos saber aquí es que hay gobernabilidad de grupos de presión formales y gobernabilidad con base en grupos de presión informales. Claro que un Alcalde puede o un Gobernador ganar con cualquier votación su credencial y puede negociar después o hacer acuerdos con los grupos de presión formales que en este caso son los Concejales o los Diputados o los Congresistas que influyen en la decisión de una administración respecto a las obras que se vayan a hacer en su circunscripción.

Esa es la gobernabilidad formal y esa se puede arreglar fácilmente hablando con ellos los que dije, por eso Angélica hablaba no si es que tiene todos los Concejales, esa es una parte de la gobernabilidad que desafortunadamente se reduce a veces a una negociación que conduce a un acto de corrupción, algunas veces ocurre eso, pero la gobernabilidad tiene, apreciados Congresistas, una trascendencia mucho más profunda, es la gobernabilidad con los grupos de presión informales que es decir toda la comunidad con la cual si no tiene un mandatario la posibilidad de volver a hablar para que las decisiones que se tomen sean las mejores para la mayor población de ese municipio.

De modo pues que este Proyecto que convoca a una Segunda Vuelta es muy positivo para fortalecer la gobernabilidad de los Alcaldes o de los Gobernadores, claro que sí, porque desde el comienzo lo incita, los motiva, los convoca, póngale comillas “los obliga” a hablar con quienes no piensan igual a ellos con los otros candidatos para hacer una fuerza mayoritaria que haga que una administración municipal no viva saltando en el limbo como saltó la de Petro, entre otras cosas porque tuvo muchas equivocaciones, o no tenga que estar acorazada como la de Peñalosa porque los de Petro no lo quieren dejar gobernar. Ahí es, voy a corregir, doctor Germán Navas, para que no se sienta aludido, porque algunos ciudadanos

pertenecientes a diferentes Partidos y entre ellos el del Polo Democrático, ¿he corregido bien doctor Germán?, atropellan, golpean, obstaculizan a un mandatario para que no pueda ejecutar con eficacia el Programa de Gobierno que le propuso a los bogotanos para que lo eligieran gobernante. Y claro que es mucho mejor que haya un Alcalde que saque más del 50% de los votos, tiene más autoridad, gobierna con más eficacia, se le escucha con más propiedad, sus decisiones se respetan más, pero mejor aún no hay casi la posibilidad de que nazca lo que actualmente ha nacido que es la maldita costumbre de convocar a revocatorias en todas las regiones de Colombia, para revocar un mandatario porque o a un grupo político se le ocurrió o definitivamente no fue capaz de responder a los intereses de los ciudadanos de ese municipio.

Eso para hablar de revocatoria y para hablar de gobernabilidad y para decir siempre como dijo Pámbel: es mejor ser rico que ser pobre. Infinita filosofía, doctor José Caicedo, no mínima filosofía pero muy práctico que haya un gobernante con mucha más capacidad en un municipio y no lo que ocurre que hay cuatro uno saca el 15% y ese gana o el 20% o el 25 y ese gana porque los demás no lo superaron, es menos costoso en lo económico, en lo social, en lo ético, en lo moral, es menos costoso en todo sentido proponer una Segunda Vuelta para motivar grandes equipos que le respondan con eficacia a una comunidad.

Eso hasta ahí hay muchas más cosas para decir pero ustedes están haciendo fuerza para que yo acabe ya. Voy a dejar una constancia, Presidente, en la que para que cuando vayamos a Plenaria de Cámara se responda a este interrogante por parte de los ciento sesenta y seis Representantes a la Cámara que se lo van a preguntar a usted, Clara Rojas, y a todos los Congresistas que son autores de este Proyecto, ¿por qué quinientos mil habitantes? Y si se trata de generar una organización que responda en términos de gobernabilidad, eficacia y en cumplimiento de un Programa de Gobierno, ¿por qué no se hace el experimento no solamente con el Distrito Capital de Bogotá sino con las capitales de los departamentos de Colombia? Y con base en el efecto de esa legislación, seguramente se extendería como estoy seguro en un mediano plazo en todas las Alcaldías de Colombia habrá Segundas Vueltas porque esa es una situación que todos los días la gente pide, convoca, se obliga más. Esa constancia la leo cuando usted señor Presidente inicie la discusión del articulado. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Se cierra la discusión, por un minuto, Representante José Caicedo, porque usted ya habló sobre la Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Presidente, gracias, es para que no vaya a significar que me estoy atravesando a unas iniciativas de mis compañeros. Quiero recoger la apreciación de la Representante Angélica en el sentido de que este Proyecto está arrancando y pues creo que cabe el debate amplio y democrático del Congreso.

En segundo lugar pues es una iniciativa congresional que debe seguir su trámite no me voy a oponer, voy a votar positiva la Ponencia y obviamente que quisiera que sin duda alguna se generaran los espacios democráticos para que si finalmente como dice Rodrigo Lara se concentra el tema exclusivamente en Bogotá por las condiciones propias de la capital de la República, pues que pudiéramos tener un debate amplio sobre eso y tratar de construir un consenso frente a ese tema, Presidente, dejando por supuesto mi constancia de la importancia de la legitimidad del voto para cada uno de los colombianos en cada punto del territorio nacional. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Se cierra la discusión, llame a lista para votar la Ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia ya leído.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élburt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí

Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado por favor.

Secretaria:

Presidente han votado veintisiete (27) honorables Representantes, veintiséis (26) por el Sí, uno (1) por el No, en consecuencia la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobado.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Presidente este Proyecto consta de cuatro artículos incluida la vigencia. Hay proposiciones, una de la doctora Clara Rojas que solicita eliminar el artículo 1°, otra del doctor Rodrigo Lara que solicita eliminar el artículo 1° y el artículo 2° y una del doctor Samuel Hoyos, que solicita modificar el inciso 2° del artículo 3° y otra proposición al Título del Proyecto de la doctora Clara Rojas.

Ese es el informe de la Secretaría señor Presidente hay solicitud de alguno de los Representante de que se votará artículo por artículo.

Presidente:

Así lo vamos a hacer, Primer artículo señora Secretaria.

Secretaria:

Artículo 1° señor Presidente hay una solicitud de eliminar el artículo suscrita por la doctora Clara Rojas y el doctor Rodrigo Lara.

Presidente:

Representante Óscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.

Es para pedirle señor Presidente a la doctora Clara como Coordinadora Ponente oriente la votación del articulado porque hay tantas proposiciones que no sabemos qué es lo que vamos a votar. Gracias.

Presidente:

Representante vamos a votar la proposición, perfecto Representante Clara Rojas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Mil gracias doctor Bravo. Entonces cómo quedaría la propuesta que tenemos todos los Representantes por Bogotá es la siguiente, hemos

llegado casi todos al convencimiento de que como es una figura experimental y dado que en todo caso eventualmente hay un tema fiscal que preocupa a pesar de los inmensos ahorros que esto representaría para las finanzas públicas, presentarlo exclusivamente para Bogotá, entonces en ese orden de ideas hemos avalado la proposición presentada por el Representante Rodrigo Lara y Presidente de la Cámara de eliminar los artículo 1° y 2° en el sentido de que no cubriría este Proyecto ni las Gobernaciones, ni las Poblaciones superiores a quinientos mil habitantes que circunscribiría el objeto de este Proyecto exclusivamente a la ciudad de Bogotá por ahora mientras más adelante vemos y exploramos otra posibilidad, sí señor. Gracias.

Presidente:

A usted Representante. Como está avalada la proposición de eliminar los dos primeros artículos, creo que le solicito a la Comisión por técnica legislativa votar los dos artículos, la eliminación de ambos artículos. Anuncio que se abre su discusión, Representante Élbort Díaz. Hay una proposición de eliminar dos artículos: el artículo 1° y el artículo 2°, vamos a votar las proposiciones en bloque porque van en el mismo sentido y están avaladas por la Coordinación de Ponentes, es lo que vamos a hacer. Representante José Caicedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Tengo entendido que hay dos proposiciones la de la Representante Clara que era eliminar el primero y que ahora ella retiraría su proposición y se acoge la segunda que es la de Rodrigo Lara, que propone eliminar el artículo 1° y el 2° a la cual votaré positivamente.

Presidente:

Tal cual Representante José Caicedo. Anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación de la eliminación de los artículos 1° y 2° de la Ponencia, proposición del doctor Rodrigo Lara y la doctora Clara Rojas.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina Maria Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó

Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernandez Miguel Ángel	Excusa
Prada Artunduaga Alvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suarez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veinticinco (25) honorables Representantes, veintitrés (23) por el Sí, dos (2) por el No, en consecuencia se ha eliminado los artículos 1° y 2° de la Ponencia.

Presidente:

Siguiente artículo señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente este artículo es el artículo 3° de la Ponencia ahí tiene una proposición del honorable Representante Samuel Hoyos que modifica el Inciso 2°, hace una adición al Inciso 2° del artículo, si usted me permite señor Presidente leo toda la proposición o leo solo la modificación?

Presidente:

Lea la proposición Secretaria.

Secretaria:

Presidente,

Proposición:

Modifíquese el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia el cual quedará así:

Artículo 323. El Concejo Distrital se compondrá de cuarenta y cinco concejales. En cada una de las localidades habrá una Junta Administradora elegida popularmente para períodos de cuatro años que estará integrada por no menos de siete Ediles, según lo determine el Concejo Distrital, atendida la población respectiva.

El Alcalde Mayor será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene más del 40%

de los votos depositados, y la diferencia entre el candidato que obtuvo el primer lugar y el que obtuvo el segundo lugar es menor al 10% de los mismos, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que solo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Alcalde Mayor quien obtenga el mayor número de votos, en la Segunda Vuelta.

La elección de Alcalde Mayor, de Concejales Distritales y de Ediles se hará en un mismo día por períodos de cuatro años y el Alcalde no podrá ser reelegido para el período siguiente.

Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho meses de la terminación del período, se elegirá Alcalde Mayor para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho meses, el Presidente de la República designará Alcalde Mayor para lo que resta del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el Alcalde elegido. Los Alcaldes Locales serán designados por el Alcalde Mayor de terna enviada por la correspondiente Junta Administradora.

En los casos taxativamente señalados por la ley, el Presidente de la República suspenderá o destituirá al Alcalde Mayor. Los Concejales y los Ediles no podrán hacer parte de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas. Cordialmente Samuel Hoyos.

Ha sido leída la proposición y esta la ha avalado la doctora Clara Rojas.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias Presidente. Pues justamente lo que explicaba ahora doctor Caicedo y es para evitarnos ir a una Segunda Vuelta cuando no hay necesidad porque la mayoría se expresó, se manifestó de manera clara y contundente, es decir que uno de los candidatos obtiene en Primera Vuelta una votación superior al 40% y la diferencia con el segundo es mayor al 10% no hay necesidad de hacer una Segunda Vuelta, se entiende que se manifestó la mayoría de la ciudadanía y nos ahorramos el costo de la Segunda Vuelta, es para meterle como una garantía a eso, un seguro.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza y Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente como lo dije al inicio por eso voté positivamente el Informe de la Ponencia porque al fin de cuentas el votar positivamente

no inhibe para nada el análisis y la discusión del articulado como tal y viene la controversia independientemente si no estaba usted de acuerdo o no, me parece que el Representante Hoyos en su unidad Investigativa trajo lo de Paraguay, esta es una fórmula que existe en el Paraguay que esta la fórmula que trae hoy el Representante Samuel Hoyos, y a mí me parece que naturalmente es muy racional desde el punto de vista de que se le fija un porcentaje muy importante para los efectos de la consolidación.

Cuando se estableció el ballottage Jaime, fue con un objetivo fundamental en la Constituyente usted que estuvo muy cerca, fue para hacer partícipe precisamente de otros sectores y otras fuerzas políticas que tuvieran de alguna manera posibilidad de poder incidir en la decisión y eso digamos que de alguna manera por ejemplo en el caso del Presidente Santos, yo creo que le ha ayudado mucho porque de lo contrario no hubiera podido tener una gobernabilidad como la que ha tenido durante estos años.

Entonces yo creo que el tema de los costos, por aquí he oído tantas veces a mi colega el doctor Navas, que ha dicho no señor el tema del presupuesto eso no tenemos por qué tenerlo en cuenta el Congreso es el que tiene que legislar mirando por supuesto las conveniencias, yo respeto por supuesto las opiniones que aquí se han dado en relación con el tema presupuestal, pero mire Presidente ahí tenemos no más en la Plenaria mi querido Jaime hay tres o cuatro Proyectos y hoy seguramente ustedes leyeron el periódico El Tiempo esta mañana, que sale con un resumen exactamente de las incidencias fiscales que tienen cuatro o cinco Proyectos que están a consideración de la Plenaria de la Cámara y que están considerados más o menos más de siete u ocho billones de pesos.

De tal manera que siempre ponemos aquí de presente por ejemplo el tema de presupuesto, pero son muchísimas las iniciativas que se han pasado y en el tema este electoral institucional hay formas de poder corregir inclusive lo que hoy viene gastando, mire usted por ejemplo ¿cuánto se está gastando hoy en las famosas elecciones atípicas Jaime? ¿Cuánto se está gastando en las consultas? ¿Cuánto hoy con el tema de los candidatos inscritos por firmas? Hoy hay candidatos y candidatos y todo eso lo tenemos que estar pagando absolutamente nosotros entonces me parece bien esa fórmula que están proponiendo y voy a votar ese artículo positivamente señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Representante Jaime Buenahora tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente de manera muy breve, estoy acostumbrado a aceptar las mayorías y respetarlas profundamente y desde luego se aprende de la argumentación de otros. Yo planté con absoluta convicción académica y filosófico-política lo que pienso de la Segunda Vuelta y el respeto que tengo por las mayorías simples, pero en este estado de cosas si preferiría entonces que fuera solo para Bogotá y me parece más que razonable esta fórmula que no solo es de Paraguay doctor Telésforo, varios países suramericanos la tienen Ecuador por ejemplo también en su Constitución señala que cuando el candidato solo para la Presidencia, obtiene el 40% y hay una diferencia de 10 puntos porcentuales con el segundo, pues no hay necesidad de una Segunda Vuelta. Entonces voy a apoyar esta proposición del doctor Hoyos. Gracias.

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muy breve Presidente solamente para dejar una constancia. A mí me parece que este Proyecto de Acto Legislativo podría abarcar las capitales de departamentos de Colombia, como tal quiero que quede constancia y aquí la tengo escrita de que aquí se discutió ese tema cuando se fue a aprobar el Acto Legislativo. Gracias Presidente.

Presidente:

Claro que sí Representante Albeiro Vanegas. Se cierra la discusión, llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista señor Presidente para la votación de la proposición sustitutiva del artículo 3° del doctor Samuel Hoyos.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí	
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí	
Buenahora Febres Jaime	Sí	
Cabal Molina María Fernanda	Sí	
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí	
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa	
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí	
De la Peña Márquez Fernando	No votó	
Díaz Lozano Élbirt	Sí	
García Gómez Juan Carlos	Sí	
González García Harry Giovanny	Sí	
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí	
Jiménez López Carlos Abraham	Sí	
Lara Restrepo Rodrigo	No votó	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí	
Marulanda Muñoz Norbey	No votó	
Molina Figueredo John Eduardo	Sí	
Navas Talero Carlos Germán	Sí	
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa	
Pedraza Ortega Telésforo	Sí	
Penagos Giraldo Hernán	No votó	

Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el artículo 3° de la proposición del doctor Samuel Hoyos ha sido aprobado.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretaria:

Vigencia señor Presidente. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación de la Vigencia.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Excusa

Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, la vigencia ha sido aprobada.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Título. Hay una Proposición de la doctora Clara, que solicita que se modifique el Título y quedaría, lo que ella propone dice de la siguiente manera:

Proposición: Título. “Por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., municipios con población mayor a quinientos mil habitantes”. Ha sido leído el Título que propone la doctora Clara Rojas.

Presidente:

Claro que sí Representante Clara, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

La precisión sería simplemente para la Segunda Vuelta del Alcalde Mayor de Bogotá, simplemente, es que, por la dinámica de la votación, nos quedó así. Gracias. Sí, pero solo con la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Presidente:

Entonces señora Secretaria, por favor vuelva y lea la Proposición con la precisión de la doctora Clara.

Secretaria:

El título: “*por el cual se establece la Segunda Vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.*”.

Ha sido leído el título como lo propone la doctora Clara, en su modificación final y la pregunta por instrucción suya señor Presidente, a los integrantes de la Comisión, si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional.

Presidente:

Anuncio que se va a cerrar su discusión, va a cerrarse, llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Nefalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, el Título y la Pregunta, han sido aprobados. Ponentes, Presidente.

Presidente:

Los mismos Ponentes.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente, antes del siguiente punto del Orden del Día, quiero manifestarle a la Comisión,

que hay una Proposición presentada por la doctora Angélica Lozano y el doctor Germán Navas, que dice de la siguiente manera: que está solicitando la alteración del Orden del Día.

Presidente:

Lea la Proposición y una vez la lea, les doy la palabra a la Representante Angélica Lozano y después al Representante Telésforo Pedraza.

Secretaria:**Proposición**

Cambio del Orden del Día. Solicitamos pasar el Acto Legislativo, punto 3, que está en el punto 3 del Orden del Día, al punto 2. Es un Proyecto de un solo artículo, que contraste con el Proyecto número 285, de 24 artículos. Está suscrita la Proposición por la doctora Angélica Lozano y el doctor Carlos Germán Navas Talero.

Presidente:

Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lozano Correa:

Colegas de todos los Partidos, les queremos pedir su apoyo, este es el Acto Legislativo del Agua, el Derecho Fundamental del Agua, que se ha discutido en esta Comisión en tres ocasiones, que se hundió la última vez para octavo debate, es un proyecto de un artículo, todos somos ponentes, uno por partido. Les pedimos que nos permitan modificar el Orden del Día, es un Proyecto que vamos a sacar adelante en cinco minutos, es un Acto Legislativo, no discutirlo hoy, es someterlo a un hundimiento por tiempos, porque mañana es inviable que haya una Sesión, señor Presidente, el proyecto de infraestructura es complejo, es largo, es de 24 artículos, y es un proyecto de ley, no tiene un problema legal que se discuta quince o diez minutos más tarde. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, resulta que muy distinguidos Colegas y no quiero en eso entrar otra vez en controversia sobre lo que sucedió con ese Proyecto, estando yo en la Presidencia de la Comisión. Por supuesto, que ese es un tema muy importante, yo no voy a entrar en este momento en la consideración misma del Proyecto.

Señor Presidente, lo que pasa son dos cosas, o tres. Primero, el Proyecto del cual yo soy Ponente, es el Proyecto más antiguo, viene del Senado de la República, igual la Ponencia es la más antigua, si bien es cierto que yo en ese momento no insistí, para tratar de hacer una Audiencia Pública y para tratar de buscar el mayor consenso sobre ese particular, pues por eso no insistí en que quedara como Primer Punto del Orden del Día, sabiendo

que es el Proyecto que tiene por antigüedad de conformidad con la Ley 5ª, tiene exactamente la prioridad para ser colocado como Primer Punto del Orden del Día, primera cosa.

Segunda cosa, señor Presidente. El Orden del Día fue aprobado por la Comisión. En tercer lugar, yo le ruego señor Presidente, que se lea un artículo, señora Secretaria, conoce muy bien. Después de transcurrido ¿qué término de la Sesión, se puede pedir la modificación del Orden del Día? De tal manera pues de que yo con esas consideraciones me da mucha pena, pero el Primer Proyecto inclusive que debía estar hoy por encima de los Actos Legislativos, es por una consideración personal que usted me planteó, en el sentido y yo aquí estamos, como estuve aquí el día que tenía, casi no había quórum, el día que tenía el Representante Navas, que era Ponente, de un Proyecto sobre el tema de las Pruebas de Estado, aquí estuve y desde luego aquí estaré, por supuesto, como lo acostumbro hacer para la discusión de los Proyectos.

Pero de igual manera con el mayor respeto señor Presidente, el Orden del Día fue aprobado por la Comisión, conforme ha sido señalado y leído por la señora Secretaria. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire doctor. Si de antigüedad se trata, este Acto Legislativo es anterior al que acabamos de aprobar, este es el 021 y el que aprobamos es el 037, si es por antigüedad, ahora si es por antigüedad, pues yo soy más antiguo que ustedes y tendría prioridad también.

Pero mire, este Proyecto ha sido discutido aquí unas cinco veces en esta Comisión, se ha aprobado de inmediato, esto iba a ser Reforma Constitucional, cuando nos lo dañaron, nos lo dañaron por un problema de Presidencia de Comisión, no quiero entrar en discusión con nadie.

Ahora, en lo que a mí atañe, yo voy a acompañar ese Proyecto, pero si me brincan, voy a votar negativo, voy a poner toda clase de problemas, porque si me los ponen a mí, me autorizan a ponérselos también al doctor Telésforo, que es el Autor de esto.

Yo he sido respetuoso con todos y ustedes me han acompañado en lo del agua, Edward, tú estás conmigo de Ponente en lo del agua, tú sabes cuánto, para que nos hagan esta vuelta ahoritica. Usted ayer Presidente, ayer usted nos dijo que le daría prioridad a los Actos Legislativos hoy y espero que su palabra se cumpla.

Presidente:

Representante Germán Navas, esa siempre ha sido la intención de la Mesa Directiva, o por lo

menos de mi parte lo he dicho, porque he querido que tengan su trámite. Representante John Molina, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente. No, mire, al igual este Proyecto del doctor Germán, es un Proyecto de mi paisano casanareño, lo hemos intentado durante mucho tiempo, es un Proyecto que no se demora. Si lo hubiéramos puesto a consideración, ya estaríamos votándolo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Moción de Orden, Representante Edward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez, para una Moción de Orden:

No, votemos Presidente, yo le pido que componga. Todos tenemos la voluntad de aprobar los dos Proyectos que son importantes para el país, así que votemos.

Presidente:

Someta a consideración la Proposición de alteración del Orden del Día, señora Secretaria. Llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición de la doctora Angélica Lozano y el doctor Germán Navas, que solicitan que se altere el Orden del Día, para que el punto tres quede como punto dos.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	Excusa
Prada Artunduaga Alvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó

Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Oscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Nefalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, diez (10) por el Sí y diez (10) por el No, hay empate, no hay decisión.

Según el Reglamento, se debe repetir la votación o la decisión ya está en manos de la Comisión, señor Presidente votaron 20, hay quórum decisorio y hay empate.

Presidente:

Repitamos la votación, señora Secretaria. Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Presidente, es que no hay para qué generar en primer lugar con todo respeto como le he dicho, yo no quiero Representante Navas y la Representante Angélica Lozano, yo tengo aquí los argumentos, no es que ese Proyecto se hubiera hundido por cuenta del Presidente ni mucho menos, ya, si ha habido una persona aquí muy, siempre muy consecuente con todas las cosas, he sido yo; sí, pero pues naturalmente también, si este Proyecto que viene, consideran que hay pues telarañas o cualquier cosa que tampoco debe tener mayor problema, pues es igual Representante Navas, porque yo siempre he estado aquí, aquí me he quedado, muchos le han dicho a usted que van a votar y se van, yo no. No, pero digo, cuándo ha pasado en otros Proyectos, yo no estaba aquí Representante Angélica Lozano, no, no, no se equivoquen en eso, yo con mucho gusto y no quiero que hagamos aquí de esto un gran conflicto, un gran conflicto, que no hay necesidad de crearlo, ni alterar los ánimos, yo tengo el mejor interés, señor Presidente y es en que las cosas se den dentro de este ámbito de toda cordialidad.

Entonces si hay una solución alterna, pues aquí estamos, en cambio de ponernos aquí entre dimes y diretes que no tengo para qué volver, pero traer aquí la constancia que dejé en las Comisiones Conjuntas y naturalmente no me vengan aquí a acomodar negligencias de otros o a problemas de quien presidía en ese momento la Comisión, pero no es el objeto en el día de hoy, ni yo quiero contribuir aquí a que nos volvamos aquí en un dimes y diretes, que nada contribuyen a la altura con la cual se ha venido aquí exponiendo los puntos de vista con relación a las diferentes

iniciativas, yo no tengo tampoco aquí ningún tipo de prevención ni personal, ni tipo de prevención con relación al buen interés que anima a los autores de esa iniciativa. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, yo personalmente empiezo a creer que el Proyecto ya se hubiera votado, si no hubiéramos tenido esta discusión, pero igual la Mesa tiene que darles garantías a todos, lo que sugiere es repetir la votación. Representante Juan Carlos García, me había pedido el uso de la palabra, ya no, lo que vamos a hacer es repetir la votación.

Por favor señora Secretaria, vuelva a someter a votación.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación de la Proposición de la doctora Angélica Lozano y el doctor Carlos Germán Navas Talero, que solicitan alterar el Orden del Día, para que el punto tres sea punto dos.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No

Presidente, puede cerrar usted la votación.

Presidente:

Cierre la votación, informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, doce (12) por el Sí, once (11) por el No, en consecuencia, la Proposición de modificación del Orden del Día, ha sido modificada.

Presidente:

Perfecto, ahora bien, el siguiente punto del Orden del Día, no antes haciéndoles una recomendación a los colegas, es que prometimos, o sea, digamos que muchos que votamos la Proposición que Sí, lo hicimos prometiendo quedarnos hasta el final y también digamos es un Acto Legislativo, que no ha cambiado nada su esencia, de lo que se ha presentado anteriormente.

Honorables Representantes, entonces digamos de verdad, les pido por favor de verdad un poco de seriedad para votar el Acto Legislativo. Siguiendo punto del Orden del Día.

Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Lo mismo en el Acto Legislativo que presenté y que esta Comisión aprobó, pero se cayó por términos, que solo permite una reelección en cada cuerpo colegiado de elección popular, es decir, dos periodos en cada cuerpo colegiado de elección popular que está de cuarto en el Orden del Día. Ese Proyecto ya fue debatido y ya fue aprobado por esta Comisión, pero por términos tuvimos que volverlo a presentar, entonces también les pido.

Presidente:

Representante Samuel Hoyos, ya llevamos quince minutos debatiendo una Proposición, no me ponga a someter otra en este momento por favor, lo que hagamos es señora Secretaria, por favor siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siguiente punto. **Proyecto de Acto Legislativo número 021 de 2017 Cámara**, “por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo 1 del Título Segundo de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: La doctora Sandra Liliana Ortiz, Mauricio Salazar, Angélica Lozano, y otros.

Ponente: honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, Coordinador; Pedrito Tomás Pereira, Leopoldo Suárez, Angélica Lozano, Albeiro Vanegas, Fernando De la Peña, Edward David Rodríguez y Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 619 de 2017

Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 701 de 2017

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:**Proposición**

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se propone a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 021 de 2017 Cámara**, “por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo 1 del Título segundo de la Constitución Política de Colombia”, con el mismo texto radicado por los autores, el cual se reitera a continuación.

Ha sido leída. Suscrita por el doctor Carlos Germán Navas Talero, el doctor Leopoldo Suárez, la doctora Angélica Lozano, el doctor Albeiro Vanegas, el doctor Fernando de la Peña, el doctor Edward David Rodríguez y el doctor Rodrigo Lara Restrepo.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame a lista, para votar.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élburt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Con Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó

Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes, dieciséis (16) por el Sí, dos (2) por el No; en consecuencia, la proposición con que termina el Informe de Ponencia, ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Presidente, este Proyecto consta de dos Artículos, incluida la Vigencia. No hay ninguna Proposición en la Mesa, en la Secretaría, sobre el texto.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, Representante Germán Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Sobre cualquier explicación para ustedes, buscamos es garantizar las condiciones de accesibilidad y disponibilidad de agua, para todos los seres humanos en el territorio colombiano, como derecho fundamental, eso es lo que estamos buscando, garantizar eso. Gracias.

Presidente:

A usted Representante Navas. Anuncio que se abre la discusión, queda cerrada. Por favor Secretaria, llame a lista para votar todo el articulado.

Secretaria:

Llamo a Lista para la votación del articulado.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí

Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes; dieciséis (16) por el Sí, dos (2) por el No, en consecuencia, el articulado tal como viene en la Ponencia, ha sido aprobado.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretaria:

Título. “*por el cual se incluye el artículo 11–A dentro del Capítulo 1 del Título Segundo de la Constitución Política de Colombia.*” Y Pregunta, la hago por instrucción suya señor Presidente, ¿si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse. Llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para el Título y la Pregunta.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanny	Sí

Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes. Dieciséis (16) por el Sí, dos (2) por el No; en consecuencia, el Título y la Pregunta han sido aprobados. Ponentes.

Presidente:

Representante, los mismos Ponentes, señora Secretaria. Representante José Caicedo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias Presidente. No puedo dejar de pasar este Proyecto que ya ha sido aprobado, un poco en la línea del Representante Navas Talero; sin duda alguna, sobre todo la segunda parte de este Acto Legislativo, tiene una trascendencia enorme y es buscar por todos los medios que el Estado y, por supuesto, todos los colombianos, garanticemos la transformación de la cultura del deterioro, en una

cultura ecológica y en una cultura de conservación. El Estado tiene que garantizar que pare la debacle frente a los recursos naturales y frente a la pérdida del recurso hídrico en este país.

Se han perdido, se pierden en promedio seis quebradas al día, se mueren. Hace 30 años, seiscientas mil hectáreas de bosque tropical se talaban, hoy bajamos a doscientas mil hectáreas, se calcula que el Proceso de Paz, garantice, por supuesto, tener mayor control y preservar el bosque tropical que es determinante en los temas hídricos y los ecosistemas estratégicos de páramo y de montaña.

De manera que me parece determinante que, en un Acto Legislativo como este, blindemos mucho más el tema ambiental; por supuesto, que queremos que todos los colombianos tengan accesibilidad y disponibilidad del recurso hídrico, la gran preocupación que quiero dejarla como constancia aquí, es sin duda alguna que el Estado tendría la obligación, a partir de esta premisa, de tener una política pública de cobertura del 100% de agua potable, para todos los colombianos. Eso tiene unos costos presupuestales absolutamente infinitos y abismales y habrá que buscar el mecanismo para garantizar que, si hay una tutela que busque aplicar ese Derecho Fundamental, el Ministerio de Ambiente o de Territorio o quien corresponda, pueda tener los recursos para montar toda esta infraestructura y suministro de agua potable. Ese es el gran Talón de Aquiles, que yo le veo, por supuesto, a este Proyecto, pero que vale la pena dejarlo como acotación, porque el Gobierno Nacional, debe caminar hacia garantizar, que esos Planes Departamentales de Agua, que hoy son tan paquidérmicos y que no funcionaron, que se volvieron fue en un obstáculo, para llevar acueducto sobre todo a las Zonas Veredales a través de este mensaje que estamos mandándole también al Gobierno Nacional se generen los recursos para garantizar cobertura de acueducto y de agua potable en todo el país. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente. Tengo que advertir antes del siguiente punto del Orden del Día Presidente, que el doctor Samuel Hoyos, ha presentado una Proposición, solicitando. La retira.

Siguiente punto del Orden del Día. Tres, **Proyecto de ley número 285 de 2017 Cámara, 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro de Transporte, doctor Jorge Eduardo Rojas Giraldo.

Ponente: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Texto aprobado en la Plenaria del Senado: **Gaceta** 401 de 2017.

Ponencia para Primer Debate: **Gaceta** 478/2017.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición

Con las anteriores consideraciones y observaciones, me permito rendir Ponencia favorable al **Proyecto de ley número 285 de 2017 Cámara, 84 de 2017 Senado**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones. Y, en consecuencia, solicito dar Primer Debate conforme al texto con el Pliego de Modificaciones presentado. De los honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega*.

Ha sido leída la Proposición, señor Presidente y si usted a bien lo tiene, de acuerdo a las solicitudes del doctor *Telésforo Pedraza*, me permito manifestar que este Proyecto tiene cuatro conceptos que reposan en el expediente y se le han hecho llegar al doctor *Telésforo*, en su calidad de Ponente Único del mismo. Igual están colgados en la página correspondiente al link de este Proyecto.

Presidente:

Perfecto señora Secretaria. Anuncio que se abre la discusión, dándole obviamente prioridad al Ponente y al resto de los asistentes, les voy a solicitar para este Proyecto, otra vez el mejor uso del tiempo. Señor Representante *Telésforo Pedraza*, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mil gracias, señor Presidente. Yo lo primero que debo aclarar y a veces dicen, que a explicación no pedida acusación manifiesta, pero muchas veces se generan unas cortinas de humo o muchas veces en los medios tratan de sacar alguna información que a quién le estarán haciendo el mandato; yo debo decir que no tengo ni empresas, ni soy accionista del Grupo Aval, ni de Davivienda, ni cosa parecida y que este es un Proyecto de origen Gubernamental, que fue radicado por el Senado de la República, que tuvo su trámite correspondiente en el Senado de la República, que busca modificar algunos aspectos de la Ley 80 de 1993, que es el Estatuto de Contratación, la Ley 1150 de 2007, que es sobre tema de Transparencia en Corrupción, el Decreto-ley número 4170 de 2011, Colombia Compra Eficiente; la Ley 1474 de 2011, que es la

Ley Anticorrupción y la Ley 1508 de 2012, que es la Ley referida a las Alianzas Público-Privadas.

De tal manera señor Presidente y, sobre todo, yo me quiero detener un minutico para que puedan intervenir el señor Ministro de Transporte y el señor Director de la ANI, el doctor Dimitri, con relación al contenido de esta muy importante iniciativa, pero hay algo señor Presidente y honorables Representantes, creo que tenemos las cosas que han pasado en el país, nos da vergüenza, cuando no puede decir uno qué asco, en materia de lo que ha venido siendo el Proceso de Contratación y toda esa cantidad de arandelas y de figuras que se inventan para poderse robar los recursos públicos y en esta materia me parece que este avance que se está haciendo, es un avance muy importante en materia de transparencia en el tema de la Contratación.

Y también señor Presidente, porque me parece que aquí vale la pena destacar algo de lo que ha venido haciendo esta Comisión, con proyectos como este que de alguna manera despiertan mucho interés en muchos sectores. Aquí ayer hace ocho días, hicimos una Audiencia Pública honorables Representantes, con la presencia de todos los actores, el Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el doctor Durán; con la presencia del Ex Alcalde de Bogotá y hoy Presidente de la Cámara Colombiana de Infraestructura, el doctor Juan Martín Caicedo Ferrer; con el doctor Santiago Castro, que fue nuestro compañero en el Congreso y que hoy ocupa la Presidencia de la Asociación Bancaria; con la presencia de la ANI; con la presencia de los señores que presiden la Asociación de Ingenieros de los Ferrocarriles Nacionales y, en fin.

Tuvimos una muy amplia participación señor Presidente, como pocas veces en las Audiencias Públicas que yo he tenido la oportunidad de presidir y de presenciar y que nos ha permitido de alguna manera enriquecer esta iniciativa, que ya *per se*, en su trámite en el Senado de la República cuando fue radicado, este Proyecto originalmente llegó con nueve artículos al Senado de la República y durante el trámite en el Senado de la República, donde fue Ponente el Senador Hernán Andrade, se le introdujeron diez artículos nuevos en la discusión en la Plenaria del Senado de la República.

De tal manera señor Presidente, que una vez tramitado como corresponde en el Senado de la República, la iniciativa llegó acá y se procedió el 13 de junio del 2017, radiqué como lo acaba de leer la señora Secretaria, la Ponencia correspondiente por el contenido y por las iniciativas que tiene, pedirle a la Comisión Primera, que le diera su aval y naturalmente que los honorables Representantes puedan presentar y expresar sus opiniones.

Desde ya quiero decirle señor Presidente y a los honorables Representantes, que aquí hemos recibido varias Proposiciones, una Proposición

del honorable Representante Heriberto Sanabria, algunas Proposiciones de la Representante Angélica Lozano, que ya quedaron consignados en algunos de los artículos que han sido modificados, del honorable Representante Óscar Sánchez, que no lo veo por aquí, de la Representante María Fernanda Cabal, que ha presentado algunas iniciativas que ya fueron introducidas en algunas de las Proposiciones, que fueron debidamente radicadas en la Secretaría y que no solamente se han tenido en cuenta las consideraciones de los Parlamentarios, sino también de muchas de las personas que tuvieron la oportunidad de participar en esta Audiencia Pública y, por supuesto, de total consuno con el Gobierno Nacional.

De tal manera señor Presidente, que yo quisiera que para mayor información, sin que eso me inhíba, por supuesto, luego de poder intervenir, que el señor Ministro de Transporte y el señor Director de la ANI, lamento mucho que no esté aquí el señor Ministro de Hacienda, en esta reunión, pero me imagino porque está en las Comisiones Económicas, porque de igual manera uno de los artículos, fue debidamente consensuado por los efectos que tiene que a mí me parece muy importante, sobre todo en este trámite, en este momento del desarrollo de las vías 4G, que el Gobierno nacional envíe nuevamente una señal en el sentido de que aquí en este país, se respetan la confianza inversionista y la seguridad jurídica.

En esas condiciones señor Presidente, yo le pediría que puedan hablar el señor Ministro de Transporte y el señor Director de la ANI. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante Telésforo Pedraza. Le vamos a dar el uso de la palabra como bien lo sugiere al señor Ministro del Interior, Ministro de Transporte, ya la costumbre de que siempre viene el Ministro del Interior, lo siento mucho señor Ministro. Señor Ministro, Germán Cárdenas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Germán Cardona Gutiérrez:

Bueno, muy buenos días para todos ustedes honorables Representantes de la Comisión Primera, muchas gracias por estar atentos a esta iniciativa que estamos presentando hoy y a usted honorable Representante Telésforo Pedraza, también muy amable, muy amable por lo que acaba de mencionar, de la Audiencia Pública que sostuvo la semana pasada, para presentar este proyecto y yo, antes de darle la palabra al señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, quisiera hacer unos breves comentarios, para de alguna manera hacer un reconocimiento de lo que se ha hecho desde aquí desde el Congreso de la República, en beneficio de la infraestructura del país.

Como ustedes muy bien lo saben, en el año 2010, yo llegué a acompañar al Presidente Santos, en este Ministerio de Transporte, estuve como Ministro los dos primeros años del Gobierno, me retiré y amablemente el Presidente me designó como Embajador de Colombia ante la Santa Sede, ahí estuve durante aproximadamente dos años y medio y luego regresé al país y desde el año 2015 a mediados, he estado simplemente al frente de mis, estaba al frente de mis actividades particulares, hasta hace aproximadamente dos meses, dos meses y medio que el Presidente Santos me llamó para invitarme nuevamente a que termináramos este proceso que se inició en el 2010.

Yo le dije al Presidente que yo no podía llegar a terminar absolutamente nada, sino a continuar un Proceso que se inició y en el que creo que mis antecesores tanto la ex Ministra Cecilia Álvarez, como la ex Ministra Natalia Abello, el ex Ministro Rojas y la labor que en su momento hizo el Vicepresidente Germán Vargas, pues fue muy importante para este desarrollo de la infraestructura.

Pero en esto hemos tenido un apoyo muy importante del Congreso de la República, que lo resumo brevemente y esto es parte de lo que estamos haciendo hoy también, porque en todos estos procesos siempre tenemos que avanzar, esto no se puede quedar estático, sino que hay que avanzar.

En el año 2012, nosotros presentamos al Congreso, la Ley de APP, que es la famosa Ley 1508 del año 2012, esa ley fue muy importante porque se regularizó el manejo de los anticipos en Colombia, ustedes recuerdan que antes los anticipos se entregaban el 30, el 40 hasta el 50% de anticipo, para los contratistas la mayoría de las veces los proyectos no tenían estudios y diseños, pero nosotros también quisimos que los proyectos se siguieran haciendo con estudios y diseños y por eso digamos que el primer año de gestión del Gobierno, fue un año simplemente de revisión de muchas cosas, para continuar lo que se venía haciendo de Gobiernos anteriores, pero para fortalecer cada día más el manejo de la infraestructura en Colombia.

Esa ley garantizó también que hubiera una mucho mejor distribución del riesgo entre el Estado y los concesionarios, cuando le dimos vida a las concesiones de Cuarta Generación, hasta esa época existían las concesiones de Tercera Generación y estas concesiones de Cuarta Generación, ya cambiaron completamente las relaciones entre el Estado y los concesionarios, donde los señores concesionarios, la responsabilidad que tienen es ejecutar las obras y el Gobierno paga luego con vigencias futuras y con peajes, para garantizarle a los colombianos, que las obras efectivamente se están ejecutando y que los señores concesionarios, ya tienen sus estudios y diseños completos y por eso al día de hoy, de las 30, 31 concesiones que hay adjudicadas, ya tenemos ocho que están en firme, tenemos 14 que ya tienen cierre financiero aprobado por la Agencia Nacional de Infraestructura y tenemos ocho en las cuales los señores concesionarios, están simplemente llevando

sus proyectos a fase 3, para poder iniciar obras muy rápidamente.

Esto dio también vida a las alianzas públicas, a las APP, ciento por ciento privadas, que empiezan a tener un beneficio, pero que a partir de este Proyecto que estamos presentando hoy, nos va a garantizar que Colombia pueda cada día ser más eficiente en estos temas.

También en el año 2013, ya no estaba yo en el Ministerio, pero la ex Ministra Cecilia Álvarez, presentó un Proyecto de Ley de Infraestructura, que fue muy importante también, porque contribuyó a facilitar el tema de la adquisición de predios que ha sido uno de los dolores de cabeza que hemos tenido en el país, a aclarar la responsabilidad sobre el movimiento de las redes, sobre todo, de las redes de servicios públicos, que ha sido otro dolor de cabeza bastante complicado y para agilizar los temas de gestión ambiental, temas en los cuales seguimos trabajando, pero que afortunadamente con esta ley, pues se ha podido avanzar considerablemente.

Hubo otras leyes muy importantes que fue el Estatuto Anticorrupción, que esto viene del año 2011, la Ley 1474, donde genera una responsabilidad muy importante para los constructores y para los interventores; prueba de ello es que hoy el Instituto Nacional de Vías, ha adjudicado una gran cantidad de licitaciones, creo que estamos del orden de los nueve, diez billones de pesos y afortunadamente hasta el día de hoy no hemos tenido problemas al interior de las adjudicaciones que se han hecho a través del Instituto Nacional de Vías.

Y pues hay que hablar de una ley que ha sido definitivamente la ley rectora y la que más nos ha servido a todos los colombianos, que es la Ley 80 de 1993, que salió también del Congreso de la República, que es digamos la Ley Marco de la Contratación en Colombia.

Todas estas leyes indudablemente han servido para iniciar una gran revolución de la infraestructura, revolución que esperamos nosotros que no, o sabemos que no se acaba el 7 de agosto del 2018; por el contrario, se continúa, nosotros y este Gobierno quiere ser muy claro en eso y yo como Ministro quiero ser muy claro en eso, yo quiero hacer un reconocimiento a todo lo que se ha venido haciendo en Colombia, durante muchísimos años desde la época del General Rojas Pinilla, pasando por todos los Gobiernos que nos han antecedido y lo que en este momento está haciendo el Gobierno nacional, con el apoyo del Congreso de la República, pues ha sido muy importante para que cada día fortalezcamos más el desarrollo de la infraestructura y si ustedes me lo permiten y muy brevemente les voy a hacer una breve acotación.

¿Por qué en el año 2010, yo le propuse al Presidente Santos, que hiciéramos un gran revolcón en el Ministerio de Transporte? Si ustedes recuerdan, seguramente algunos para esa época no habían nacido, pero en el año 1956, el ex Presidente, el Presidente para esa época de los Estados Unidos,

dijo que después de haber estado en la Segunda Guerra Mundial, él conoció las famosas Autobahnen alemanas y esas vías eran una revolución de la infraestructura en Europa, pero en Colombia todavía, perdón en Estados Unidos, todavía no existían esas autopistas y el Presidente Eisenhower entonces, al asumir el cargo de Presidente de los Estados Unidos, generó una ley, que fue la ley para las grandes obras de infraestructura o las grandes autopistas de los Estados Unidos.

En ese proyecto él dijo que iba a invertir aproximadamente doce o quince millardos y que ese proyecto se iba a demorar aproximadamente 14 años, pues la historia es que esas obras terminaron costando aproximadamente ciento treinta millardos, y duraron más de 35 años en la ejecución de esos proyectos. Hoy ese país es un modelo a nivel mundial en infraestructura y eso es lo que queremos que Colombia sea también en el futuro. Entonces ahí nació todo este proceso, es en el que estamos trabajando y gracias a la colaboración de ustedes, creo que así ahí podremos llegar.

Yo le voy a dar la palabra ya al señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, al doctor Dimitri Zaninovich, para que él haga ya un resumen general de este proyecto que estamos presentando en el día de hoy y lógicamente estaré aquí presente para que atendamos todas las inquietudes que ustedes tengan al respecto. Muchísimas gracias.

Presidente:

A usted señor Ministro. Le vamos a dar el uso de la explicación al Presidente de la ANI, al doctor Dimitri e inmediatamente después abriremos la discusión para los Representantes. Doctor Dimitri, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Dimitri Zaninovich, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):

Muchas gracias Presidente y un agradecimiento a todos los miembros de esta Comisión, que han acompañado y que han iniciado esta discusión. Hace unos meses atrás hicimos un primer ejercicio de presentar cuáles eran las modificaciones, la semana pasada hicimos una audiencia, en la que también nos acompañaron gremios, estuvieron retroalimentando este proceso y hoy llegamos a una discusión bastante madura, en que hemos además recogido varias de las proposiciones que se han traído a la mesa por parte de muchos de los Representantes, aquí presentes.

Yo quiero hacer un recuento muy breve de esta ley, porque es una ley que toca muchos aspectos de contratación, toca la Ley 80, toca la 1508 que es de las APP, toca la Ley de Infraestructura y lo que busca es mejorar la calidad en la ejecución y la contratación y, por eso entonces, rápidamente voy a pasar sobre los artículos y qué implicaciones tienen sobre la ley.

Lo primero. Mejoramos el Proceso de Licitación Pública, creando los dos sobres, es identificando en la ley la existencia de dos sobres, un sobre en la cual se deben atribuir las condiciones o la idoneidad

técnica, y un sobre económico porque creemos que el precio no debe ser la única variable, sino debe ser el resultado después de demostrar la idoneidad técnica.

El segundo, lo que busca es dar claridad sobre la responsabilidad de los interventores, donde su responsabilidad está atada a la ejecución directa de su contrato, eso nos ha generado dificultades, porque genera riesgos que van más allá de la responsabilidad de los interventores. Tres, titularidad del ICANH, recordemos que cuando hay trámites Arqueológicos el ICANH otorga un permiso y hoy ese permiso se le está entregando al arqueólogo, entonces resulta que el Estado queda en manos del arqueólogo, que queda como dueño de ese permiso y si cambiamos de contratista, cambiamos de concesión o la concesión quiere contratar a otro, no puede porque quedó amarrado el permiso arqueológico a ese arqueólogo.

Pliegos-Tipo, me hacían aquí una pregunta de cómo los Pliegos-Tipo podrían entonces terminar favoreciendo a los grandes constructores o a las grandes empresas de este país y yo sé que esa es una preocupación muy sentida en la región y esa pregunta también tuvo una discusión importante en el Senado y lo que se acordó y que traemos de esa discusión de Senado es que los Pliegos-Tipo, Representante tienen que ser diferenciales por región, tienen que reconocer las condiciones de cada región y las características, el Representante Vanegas me decía, bueno entonces en Arauca se nos va a llenar de grandes constructores del centro del país, no ahí hay un mandato donde tienen que reconocer esas características de la región y tienen que haber Pliegos-Tipo diferentes por cada región.

Artículo 5°. *Igualdad en las condiciones para la contratación de interventorías y consultorías.* Y aquí lo que tenemos es que las universidades hoy en día hacen contratación directa, para construcción, interventoría y consultoría, lo que estamos diciendo es bienvenidas las universidades, pero en igualdad de condiciones con todas las firmas que no sea simplemente una facilidad de contratación y sí podrán las universidades seguir haciendo contratación directa solo en aquellos temas que son misionales, por supuesto, que una universidad en los temas de investigación, consultoría pues tiene las ventajas, pero en ingeniería que compita en las mismas condiciones.

Artículo 6°. *Selección objetiva.* Queremos eliminar el factor de calidad que muchas veces no es objetivo y se presta para mucha subjetividad en los procesos de contratación.

Artículo 7°. *Disponibilidad presupuestal en la publicación de pliegos.* Ese artículo que decimos, es que podamos abrir un proceso de contratación todavía no pliegos definitivos, pero sí el proceso sin tener el CDP.

Artículo 8°, de nuevo la responsabilidad sobre los interventores.

Artículo 9°. Pago de la escrituración a cargo de la Entidad y ¿qué resulta?, que hacemos una gestión

predial y la persona, el vendedor no hace los pagos de la escrituración y queda frenada la adquisición predial, le estamos diciendo que la Entidad por derecha pueda cobrar los costos de escrituración y lo descuento del valor del predio.

Artículo 10. *Vigencia del avalúo comercial.* Es dar claridad a partir de cuándo tenemos un avalúo comercial que nos está generando muchas dudas.

Artículo 11. *Notificación herederos.* Todos en sus regiones han visto vías, dobles calzadas que están paradas porque hay un predio, hay una casa que no se puede comprar porque hay una sucesión y como hay una sucesión, no se le puede notificar a alguien porque no hay un propietario como tal, entonces lo que le estamos diciendo es cuando hay un proceso de sucesión podamos notificar a herederos, créanme que podemos destrabar una cantidad de vías que están paradas en muchas regiones del país.

Artículo 12. Lo mismo, permiso voluntario y es que el heredero pueda dar permiso para intervenir en el predio sin que se haya terminado la sucesión.

Artículo 13. *Reconocimiento a mejoras en baldíos.* Tenemos en muchos baldíos inversiones, mejoras, que lo que necesitamos en reglamentar y ponerle un límite hasta cuánto podemos reconocer sobre esos baldíos.

Artículo 14. *Retribuciones a las APP.* Y aquí lo hemos trabajado con varios municipios donde nos dicen yo quisiera que el APP, también pudiera en parte de retribución, quedarse con un predio, quedarse con un activo, hay un caso muy conocido por ejemplo la cárcel de Cartagena, que queda en el Centro Histórico, es un predio que vale muchísimo y lo que estamos diciendo es que yo pueda pagar un APP, con ese predio que se tiene hoy en el Centro Histórico y hay muchos casos de predios que deberían poder utilizarse como parte de pago.

Artículo 15. Que las sociedades de economía mixta, empresas industriales y comerciales puedan ser contratistas de APP. ¿Aquí qué estamos diciendo? La Empresa de Acueducto, ISA, las grandes empresas del Estado, pues que también puedan participar en igualdad de condiciones para ganarse un contrato de concesión.

Artículo 16. Incentiva la realización de estudios adicionales en el proyecto.

Artículo 17 y este es muy importante, artículo 17 facilita que los municipios puedan hacer App en el último año de gobierno, si ustedes mal no recuerdan en la 1508, quedó una provisión que solo el Gobierno nacional podía adjudicar Apps en el último año de Gobierno y lo que nos hemos encontrado es que a los municipios les ha costado mucho porque por la naturaleza del Proyecto App, se demora por lo menos dos años, tres años en estructurar un buen Proyecto de App. ¿Qué pasa? Llega el alcalde de cualquier municipio del país, llega con su proyecto tres años y la ley dice que no lo puede adjudicar y el siguiente alcalde ya no quiere ese proyecto porque es de la administración anterior y por esta razón tenemos frenadas las Apps en los municipios, igual

forma ya se pronunció la Corte diciendo que atenta contra la igualdad el hacer esa discriminación o diferenciación entre Nación y municipios en el trato de las Apps.

Artículo 18, lo que queremos es desincentivar las ocupaciones en zona de reserva de las redes viales, también en todas las regiones hemos visto cómo la franja de la vía se invade y no tenemos los mecanismos para desincentivar esas invasiones.

Artículo 19. El avalúo comercial del IGAC no reconocerá la indemnización por obras en fajas o zonas de reserva vial. También queremos que, desde el IGAC, no se reconozcan estas obras que terminan siendo un costo para el Estado y que nos incentivan la invasión de estos predios, y los últimos artículos.

Artículo 20. *Costo en la evaluación de los Proyectos App.* Nos llega una cantidad de proyectos que no son proyectos, que no están bien armados y lo que queremos es ponerle un filtro para que realmente lleguen proyectos que van a tener futuro, que no nos llenemos de papel en el estado de proyectos que no van a ser o no van a tener un futuro porque no están bien estructurados, eso es muy importante para mejorar la calidad de los proyectos.

Artículo 21, que es un artículo que aquí ha tenido mucha discusión porque es el tema de las vías férreas y yo quiero hacer aquí tres claridades: uno, aquí no estamos queriendo desmembrar el tren lo que queremos es ante un nuevo país donde el trazado del antiguo tren en muchas regiones por la pendiente, por la curvatura no tiene sentido que el tren pase por esos municipios, hoy son municipios que están cruzados de manos y que dicen yo quiero darle un buen uso a este corredor, por supuesto, hay otros municipios donde queremos preservar el corredor y la red férrea, ¿qué escribimos? Y esto es muy importante, uno si se requiere el municipio tiene que garantizar los predios de una variante, o sea, no vamos a desmembrar el tren; dos, si hay un proyecto Representante Sánchez, si hay un proyecto de App en trámite también la Representante Cabal que tenía esta preocupación, si hay un proyecto APP en trámite lo deberíamos entonces proteger ese corredor estamos totalmente de acuerdo.

Y en el caso de cuando haya convenios interadministrativos también tiene todo el sentido de proteger esos corredores, Representante Navas, a usted que le preocupa eso, lo estamos tratando de proteger a través de varios filtros. Y finalmente hay un artículo que es muy importante que es en el caso de nulidad proteger a los terceros de buena fe, ese es el último artículo donde estamos diciendo si hay una nulidad del contrato por qué los terceros de buena fe llámense trabajadores, proveedores, prestamistas ¿por qué tienen que sufrir las consecuencias de la incertidumbre jurídica? Entonces le estamos poniendo reglas claras, pero unas sanciones muy fuertes para el concesionario, es decir, un artículo de garrote para los concesionarios corruptos, pero de zanahoria para los terceros de buena fe que le han apostado a la infraestructura.

Con esto termino Representante un barrido por todo el articulado que espero que haya sido útil en esta discusión.

Presidente:

Muchas gracias. Representante estamos escuchando a los delegados del Gobierno, no estoy atendiendo las solicitudes de los Representantes, en ese entendido le vamos a dar la palabra y bienvenido a esta Comisión señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas, en ese entendido le vamos a dar la palabra al Ministro de Hacienda y después a los honorables Representantes. Ministro de Hacienda dice que no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Simplemente Presidente agradecer la invitación, saludar cordialmente a los honorables Representantes. Venimos acá porque tenemos obviamente un interés enorme en el éxito del Programa de las 4G, desde el punto de vista económico del país, esto es fundamental y de muchos de los ajustes que se hacen en este proyecto de ley, pues ayudan precisamente a que estos proyectos puedan avanzar más exitosamente y sin contratiempos, para el país es un gran propósito, el país necesita de esta infraestructura y obviamente sobre la marcha se ha ido legislando de una forma que nos permite mejorar el ordenamiento jurídico que existe para las Apps y para la contratación pública, pero siempre quedan temas pendientes, temas por resolver, temas por mejorar que es lo que se propone con este proyecto de ley, buscar afinar la Legislación, para que podamos tener todas las condiciones de éxito para el programa de infraestructura, de manera que yo estoy aquí simplemente con ese mensaje. Gracias Presidente.

Presidente:

El Coordinador Ponente me está solicitando el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muy bien señor Presidente. Sí, para que puedan intervenir también mis colegas en relación con el contenido de este proyecto. Yo quiero reiterar señor Presidente después de la minuciosa explicación artículo por artículo, qué ha hecho el señor Presidente de la ANI, qué ha hecho el señor Ministro de Transporte, qué ha hecho el señor Ministro de Hacienda, sobraría que yo vuelva otra vez a hablar sobre el contenido mismo del articulado, lo que me interesa señor Presidente es que como dije al inicio, muchas de las Proposiciones precisamente por la circulación que ha tenido este proyecto de mis colegas, el Representante Sanabria y la Representante Angélica Lozano, el Representante Óscar Sánchez, la Representante María Fernanda Cabal, pues que me acuerde en este instante, el Representante Carlos Abraham Jiménez cuando iniciamos en el mes de junio hizo algunas observaciones que precisamente

hoy quedó aclarado por parte del señor Director de la ANI, respecto a la preocupación que tenía de las universidades que creo que ha quedado suficientemente aclarado Representante Carlos Abraham.

Y así que si hay otros colegas que puedan tener alguna proposición sobre alguno de los artículos, pues les agradecería que nos la pudiera hacer llegar, porque la gran mayoría de las observaciones que se han hecho las hemos trabajado con sus autores, muchos de ellos yo vuelvo a reiterar también teniendo en cuenta las observaciones de los señores que participaron en esa muy importante Audiencia Pública, que hicimos ayer hace ocho días precisamente sobre el contenido de este proyecto. De tal manera que yo le agradezco señor Presidente y que ojalá, pues mis colegas puedan referirse al contenido de esta iniciativa. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante Telésforo Pedraza. Rápidamente les informo que tengo al Representante Édward Rodríguez, al Representante Élbért Díaz, al Representante Carlos Abraham Jiménez como inscrito, al Representante Óscar Sánchez.

En aras de dejar garantías a todos, pero también de hacer un debate expedito, vamos a darle el uso de la palabra por cinco minutos a cada Representante. Representante Édward Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. Yo no me quería referir a algunos temas, pero pues el Ministro los tocó y hay que tocar, hay que aclarar hacer unas aclaraciones: primero es cierto que la Ley de Apps, quedó un poco mal o mal y en eso celebro la corrección que el Gobierno nacional está trayendo a esta ley que es tan importante.

Sin embargo, Ministro, mire yo lamento que ustedes nunca hayan construido sobre lo construido y se lo dije en alguna oportunidad, uno aquí tiene que mirar el tema de largo plazo no lo que ustedes han hecho que es cambiarle simplemente el titular al cartel y promover una serie de políticas que no eran de su Gobierno, pero que ustedes la adoptaron y que ustedes inauguraron, verbigracia el tema del Aeropuerto El Dorado. Sigo concesiones de cuarta generación, hay que avanzar yo creo que el Gobierno nacional está muy atrasado y vuelvo y digo celebro que el Gobierno esté trayendo este proyecto de ley, porque ¿qué es lo que tenemos hoy Ministro? No hay ferrocarriles, no hay en ejecución las Apps, que ustedes están promoviendo y no hay vías para presentarles a los ciudadanos, ustedes están inaugurando lo que el Gobierno pasado hizo.

Pliegos-Tipo, Angélica yo creo que en esto debería incorporarse esa propuesta que ustedes hicieron y que deben ser una esencia para la contratación pública, para que cada municipio no haga lo que le

venga en gana, sino que realmente tengamos una transparencia y trazabilidad en ese tipo de pliegos. Otro tema es ya decir ¿por qué nosotros vamos a votar este proyecto de ley, tema Bogotá? Este proyecto de ley va a permitir y en eso me parece que estamos coordinados, es que Bogotá avance en infraestructura y que se conozcan las realidades de la ciudad, hoy tenemos por ejemplo cárceles en algunos sectores donde podríamos hacer proyectos de infraestructura bien grandes, bien buenos y donde realmente tenemos que avanzar, pero eso tiene que generar también un impacto social, para transformar lo que hoy tenemos. De tal manera que si se utilizan esos predios que tienen un valor, usted Dimitri ponía el tema de Cartagena, Bogotá lo tiene, tiene un valor muy, muy apreciable, pero tiene que generarse proyectos de largo plazo para reemplazar esas cárceles y que realmente se genere calidad de vida y calidad humana.

Y lo segundo, esto va a permitir que por ejemplo se utilicen por iniciativa privada varias de las vías, mire nosotros tenemos en la 30 con 80 una infraestructura y la Administración Distrital en cabeza de Jean Philippe Pening, dijo algo muy importante o manifestó un proyecto donde ahí se podría hacer alrededor de eso un gran centro comercial, yo creo que ese tipo de iniciativas tenemos que mirarlas para que los privados empiecen a generar ese tipo de proyectos, pero mire Dimitri y Ministro, hay que generar seguridad jurídica, esto no se puede cambiar al vaivén del Gobierno, ese fue el error que ustedes generaron y celebro que lo estén corrigiendo, pero hay que generarle seguridad jurídica al sector privado de resto no vamos para ninguna parte. Y por último, yo sí creo que nosotros tenemos que cambiar lo que decían los coreanos, nuestra mentalidad el mindset tiene que ser esencial para poder transformar y ver el país de largo plazo y en este orden de ideas yo creo que nosotros tenemos que empezar a mirar cómo esas obras, cómo por ejemplo lo que ustedes decían en el tema férreo, tiene unos componentes internacionales y una visión internacional y realmente unos cierres financieros que le ayuden al país a generarle garantía jurídica, estabilidad jurídica, que eso tarde que temprano lo que se va a traducir es en calidad de vida para los ciudadanos. No puede ser que nosotros en nuestro país tengamos simplemente un sistema de transporte y por proteger ese sistema de transporte no le demos a la iniciativa privada a promover sistemas férreos u otra clase de transporte.

Y por último señor Presidente y señores del Gobierno nacional a mí me interesa mucho esto y pediría que nos dejaran para la Ponencia en Plenaria de Cámara, ponentes de cada Partido, o sea, pluralidad de Ponentes. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Élbért Díaz, tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial para el señor Ministro de Transporte, para el Presidente de la ANI, doctor Dimitri, un saludo también para el Ministro de Hacienda.

Este proyecto indiscutiblemente es muy importante para el país, para los Gobiernos no solamente nacional, sino departamental y municipal y, por consiguiente, pues por supuesto, anuncio mi voto positivo a este importante proyecto, sin embargo me gustaría, doctor Dimitri explicar un poquito el primer artículo que tiene que ver con los famosos dos sobres y la parte que tiene que ver con el segundo sobre, de cómo es que es la calificación al final que habla de que se tomaría con base a una fórmula matemática que se escogería teniendo en cuenta los dos decimales de la Tasa Representativa del Mercado, me gustaría que hiciera un ejemplo por qué no, yo no lo capto muy bien a no ser que en el Decreto Reglamentario se pueda detallar, pero me parece a mí que eso debería quedar aquí en esta ley, toda vez que es muy importante además aquí lo que yo entiendo es que los famosos dos sobres se entregan el mismo día y que ese segundo sobre que es la oferta económica se estudiaría en una segunda audiencia, lo que quiere decir que es en una fecha posterior a la primera audiencia, donde se va a evaluar la parte de la parte técnica, o mejor los requisitos habilitantes.

Ese segundo sobre Ministro yo creería que es ver la posibilidad para la ponencia del siguiente debate en Plenaria de Cámara, mirar la posibilidad de que ese segundo sobre no se entregue ese mismo día sino que se entregue precisamente el día de la segunda audiencia, toda vez que ahí va a haber muchas suspicacias, ese sobre va a permanecer de la oferta, va a permanecer muchos días ahí en la dependencia pública que sea, eso reitero crearía muchas suspicacias, para evitar eso creería yo que es mejor que ese segundo sobre se entregue precisamente en la segunda audiencia, al inicio de la segunda audiencia, que es donde se va a evaluar.

Y me gustaría, le reitero, doctor Dimitri, mirar a ver un ejemplo cómo es que ustedes van a hacer esa fórmula matemática y cómo van a aplicar esos dos decimales de la Tasa Representativa del Mercado. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Abraham Jiménez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Muchas gracias Presidente. Mire yo no me quería referir al Gobierno anterior, pero yo no puedo permitir que se diga que las obras que está inaugurando este Gobierno, son las del Gobierno anterior. El Túnel de La Línea, fue mal estructurado no ha sido terminado; Aeropuerto El Dorado, ha

tenido problemas financieros; La Ruta del Sol, ha tenido financieros y problemas de estructuración; Las 4G que son de este Gobierno, que nos radicó usted Ministro Cardona, pero que los terminó con el liderazgo del doctor Germán Vargas Lleras, tuvieron premio internacional, ¿por qué? Porque cambiaron un concepto, obra hecha, obra pagada, entonces aquí no se puede venir a decir que este Gobierno no ha hecho la tarea en infraestructura, ha sido el Gobierno que más ayudó.

Cuando se cayó el precio del petróleo fue la infraestructura la que salvó la economía, con las viviendas gratuitas, con las 4G lo que se está viviendo en las regiones con las 4G, usted como es de Bogotá no lo entiende, pero nosotros en el Valle, que sí lo hemos tenido hemos visto la revolución de este Gobierno en infraestructura y entendemos que hay algunos problemas que es lo que se quiere corregir en esta ley, la vamos a acompañar, pero doctor Dimitri, Ministro a nosotros ¿qué nos preocupa los Pliegos-Tipo? Que hoy hay un monopolio en la contratación pública nacional, hoy empresas enormes con residencia en Bogotá, que tienen toda la experiencia se están yendo a la región y no están permitiendo a la ingeniería de las regiones que crezcan.

En Chile funciona muy bien este tema, tiene Pliegos-Tipo, pero de tres niveles, los más grandes los que están para hacer el Túnel de La Línea bien, para hacer La Ruta del Sol bien, para hacer las 4G bien, pues tienen un campo específico de Pliegos-Tipo, ya luego vienen los medianos que son los que se dedican a hacer las obras en Colombia de los puentes que están acostumbrados, el subterráneo de la 94, obras que no son tan complejas, son normales, pero hay un tercer nivel que es la de los municipios, los que pavimentan es muy difícil lo que está sucediendo que hoy están haciendo convenios para utilizar la experiencia de Bogotá irse para todas las regiones del país, entonces los ingenieros que salen de universidades públicas, que están comenzando, están cerrados porque la contratación pública se volvió un negocio financiero después de que quitaron los anticipos, hoy para que un contratista pueda acceder a una obra pues tiene que ser que un banco le preste a buenas tasas y todos sabemos que las tasas para la construcción en ese país no son subsidiadas, no son como para la vivienda, quien quiere construir una vía le toca salir a recurrir al crédito y por eso los bancos están quedando con gran mayoría de la contratación en este país y hay que decirlo de frente.

Acabo de presentar una proposición, doctor Dimitri y Ministro, porque yo estuve en mi periodo pasado en la Comisión Cuarta, allá estuvimos con el doctor Philippe, que es ahorita de la Alcaldía, estuvimos creando las Apps y uno de las salvaguardas que colocamos es que el último año no se pudieran hacer Apps, aprovecho que está el Ministro de Hacienda, todos los que están aquí saben que en los municipios no se pueden endeudar, no pueden hacer vigencias el último año de Gobierno y esa similitud fue la que usamos para las App, es que una App es un crédito pagado por un privado

que asume el riesgo, por eso colocamos que el último año de Gobierno no pudiesen ir las Apps, les colocamos un tope presupuestal, para que todo no se volviera, porque aquí más que construir las obras que son importantes, también hay que cuidar la economía y hemos visto los alcaldes, con todo respeto como hay unos muy buenos que de primer año de su gobierno hacen vigencias futuras, dejan todo el desarrollo con los contratos, desde el primer año definen que App van a hacer para sacarle el segundo y tercer año, pero hemos visto los alcaldes bárbaros, los alcaldes que el último año de gobierno que saben que se van a ir, que saben que van a perder quisieran endeudar su municipio, quisieran hacer vigencias futuras y si le abrimos este boquete no me quiero imaginar regándose por todo el país algunos contratistas inescrupulosos diciéndole al alcalde usted ya se va deje una App, por eso fue Dimitri, por eso fue, doctor Cardona, por eso Ministro Cárdenas fue que no dejamos que el último año, haciendo una similitud con el presupuesto se permitieran las App, por eso presento mi proposición y quisiera que mis compañeros en la Comisión.

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Ya para terminar que me acompañe con eso, para cuidar las finanzas públicas de los municipios, el último año los que hacemos política en la región sabemos cómo es eso, entonces por eso lo colocamos y lo queremos seguir preservando. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Harry González, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Un saludo especial a todos, especialmente a los Ministros y al Director de la ANI. Yo quisiera querido Ministro todos los días Ministro de Infraestructura y el de Hacienda también, no todos los días tenemos la oportunidad de que visiten esta Comisión, voy a hacer dos comentarios que no tienen que ver con el proyecto de ley, pero el pueblo del Caquetá me castigaría si yo no aprovecho esta única oportunidad.

Uno tiene que ver con la problemática de la Red Terciaria en regiones apartadas de este país, con el Ministro de Hacienda se lideró un proyecto que se tramitó en esta Comisión, que nos da una nueva oportunidad el que hizo el desembolso de los recursos de Ciencia y Tecnología exclusivamente para infraestructura de transporte, pero Ministro les pido el favor a los dos, sigan evaluando la posibilidad de que esos dineros puedan ser ejecutados en convenios con Juntas de Acción Comunal y con Comités Procarretera, creemos alguna figura jurídica que permita hacer eso, yo vengo este fin de semana

visité zonas rurales del Caquetá, donde hace 30 años no iban Congresistas, por la violencia, esas vías parecen caminos de herradura, estuve en una vereda a cuatro horas de Florencia que se llama Reina Baja, donde todavía hay coca y nos están diciendo que hay que cambiar la coca por cultivos lícitos y cómo hace la gente para cultivar otra cosa que no sea la coca si esas vías son intransitables y lo mismo en la zona del núcleo La Anguilla en Milán y en todo el departamento del Caquetá.

Yo les ruego el favor Ministros hagan algo para permitir que esa plata realmente rinda, en el caso del Caquetá de ese billón de pesos que se liberan para infraestructura de transporte nos corresponderán veinte mil millones, esos veinte mil millones pueden ser mucho o pueden ser nada, si es para pavimentar diez kilómetros pues no es nada, no alcanzan los veinte mil millones de pesos, pero si hacemos convenios con Juntas de Acción Comunal, con Comité Procarreteras, ese dinero va a irradiar en toda la economía de la región y va a ayudar a recuperar realmente la Red Terciaria de regiones tan afectadas por el conflicto armado y tan distantes del país. El segundo tema Ministro, Ministro de Transporte, yo he visto en televisión hace varios meses una propaganda en su momento de la Vicepresidencia de la República, que hablaba de las 4G, en esa propaganda salía la autopista que comunica de Florencia a Puerto Rico, Caquetá, eso no es ninguna autopista, esa propaganda la están replicando ahora, ahora sí sale con los logos del Ministerio de Transporte al menos y de la Presidencia de la República lo cual es muy bien para que se le reconozca el esfuerzo a todo el Gobierno nacional, esas vías son unas vías muy importantes de Colombia, que se llama la Marginal de la Selva, que nos debe llevar desde el Guaviare, el Representante Leopoldo Suárez sabe muy bien desde San José del Guaviare hasta Villa Garzón, Putumayo, para que sea la salida de la Amazonia y de la Orinoquia al Pacífico colombiano a Nariño, a Tumaco.

Ministro esa vía se quedó sin recursos, ojalá podamos hacer algo para asignarle recursos y continuar con la obra de la pavimentación de la Marginal de la Selva, en el tramo Florencia-Puerto Rico, Representante Humphrey Roa yo sé que en Boyacá las vías son muy buenas y así no tenga que ver con este proyecto, yo aquí tengo que aprovechar este espacio, si usted deja que el Ministro me escuche, le agradezco yo puedo seguir con mi intervención de lo contrario dejo ahí Presidente.

Presidente:

Continúe Representante Harry.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Esa vía es muy importante para el país Ministro y está sin plata, pero llamo la atención de esto, esa Marginal de la Selva no es ninguna autopista, algunos tramos van a quedar muy dignas, en otros tramos apenas es un diseño, como el que usted

presentó recientemente en el Plan de Inversiones para la Paz, pero quiero decir esto el tramo de la Marginal de la Selva-Puerto Rico, Caquetá, San Vicente del Cagúan, una vía que hace seis años estaba pavimentada con esfuerzos de los caqueteños, hoy está vuelta un desastre y el Gobierno nacional no le ha invertido ni un peso a una vía primaria nacional, una vía que no le compete el mejoramiento ni a los municipios, ni a la Gobernación del departamento del Caquetá.

Yo le ruego el favor Ministro hable con alguien por favor para que le llegue alguna platica a la recuperación de la vía Puerto Rico-San Vicente del Cagúan, ese municipio es muy conocido a nivel nacional, San Vicente del Cagúan, antes por la guerra ahora debe ser conocido porque es el municipio que más leche, más queso y más carne está produciendo en el sur de Colombia, es el mayor productor de queso Caquetá, que es un queso que nosotros tenemos con Denominación de Origen, sobre el proyecto de ley tengo dudas.

Presidente:

Continúe Representante Harry.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Ya voy a terminar. Doctor Telésforo, me llama la atención el artículo de la Red Férrea, el artículo 21, sé que han presentado unas reformas al texto, en todo caso yo no quisiera contribuir de pronto no tengo la suficiencia técnica para que me la puedan ayudar a comprender, pero me preocupa mucho que un voto mío contribuya a facilitar que se acabe la Red Férrea en Colombia, en eso no me parece, todas las naciones desarrolladas del mundo ahora no lo explicará en el articulado, doctor Telésforo, tienen tren yo no sé en qué momento en Colombia dejaron de pensar que la alternativa era el tren, el tren había desde Neiva en el Huila, alguien podía coger el tren en Neiva en el Huila al sur de Colombia y llegar hasta Santa Marta en un tren así se demoraran cinco días, pero eso era posible, a qué horas se le pensó, ¿quién fue el genio que pensó que lo mejor era hacer carreteras, a qué horas se les ocurrió eso? Y todas las naciones desarrolladas del mundo tienen tren y tienen metro y tienen formas de transporte masivo dignas que no se logran con las carreteras.

Si este artículo genera que se usen vías férreas para carreteras yo no voy a apoyar ese artículo, y hay un artículo el artículo 17, doctor Telésforo, el artículo 17 del proyecto de ley modifica un artículo de la Ley 1508 del 2012, que es la ley que reguló las asociaciones público-privadas, el numeral 6, perdón Presidente un poquito de, pero si no hablo duro ¿quién me escucha? Yo necesito que al menos me escuchen en Caquetá alguien, para que sepan que no perdieron el voto por mí.

Presidente:

Representante Continúe.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

No necesito que me escuchen los asesores, pero un poquito de moderación, de respeto, no para que me escuchen que seguro ninguno votará por mí, necesito es que voten en el departamento del Caquetá y que me escuche el Ministro, que no se le olvide que esas vías del Caquetá también son Colombia.

El artículo 17, numeral 6, dice allí querido Ponente, si el Senador nos deja ponerle cuidado, querido Senador deje poner cuidado al Ponente que es único Ponente, no hay más Ponentes acá. Querido Ponente, el numeral 6, hace referencia a que se termina la prohibición para las vigencias futuras en asociaciones público-privadas, se acaba esa prohibición y se autoriza para algunos departamentos y municipios, dice acá: capitales de departamentos de categoría especial y departamentos de categoría especial, mi pregunta es ¿por qué? ¿Por qué no en todos los municipios de Colombia? ¿Por qué no en todos los departamentos de Colombia? Cuál es ese criterio discriminador espero yo sea positivo y no una discriminación simplemente por lo que ayer dijo un Representante acá, que es que en las regiones sí había ladrones y en Bogotá no, con lo cual yo estoy totalmente en desacuerdo, cada día lo que más se ve es corrupción de corbata a nivel nacional y, especialmente, en la infraestructura nacional, yo creo que no hay que recabar en Odebrecht en este Foro el día de hoy.

Y por último Presidente, una petición a usted formal, este proyecto debe tener Ponentes de todos los partidos, le ruego el favor para la ponencia en el siguiente debate evalúe muy bien la representación de todos los partidos en este proyecto tan importante, para la transparencia y la infraestructura de Colombia. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Harry. Representante Óscar Sánchez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. Yo quiero señor Presidente, señor Ministro hacer dos observaciones: la primera.

Presidente:

Representante Óscar antes de que empiece su intervención, qué pena cortarle el uso de la palabra ya se la regreso por los cinco minutos completos. Le quiero preguntar a la Comisión si se declara en Sesión Permanente.

Secretaría:

Sí lo quiere señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Ahora sí. Representante Óscar Sánchez, tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Y por supuesto, que acompañamos todo el proyecto inicial, señor Ministro donde viene la estructuración o mejoramiento o modificación de la Ley 80, para crear mecanismos más idóneos sobre los procesos de contratación, yo creo que, y no es un proyecto de hoy, ya viene desde el Senado de la República, pero lo que vemos nosotros con un poquito de suspicacia es que a este proyecto de ley también se le han colocado otros artículos. El artículo 21, de las vías férreas, ¿qué tiene que ver con la Ley 80? Pues es la pregunta que yo me hago, pero ahí está, afortunadamente el Ponente y el Gobierno, pues han avalado la proposición que presentamos, con el objetivo de que se tengan en cuenta los corredores férreos que han venido trabajando y han tenido imperfectibilidad ya proyectos preestablecidos en la región y hablo precisamente sobre el Proyecto del Regio Tram en Cundinamarca con Bogotá, es un proyecto que ha venido avanzado y viene trabajado desde el 2008, con estudio de prefactibilidad y que en convenios anteriores entre el Gobierno nacional y el Gobierno distrital y departamental en convenio suscrito en el 2013, se entrega el corredor férreo única y exclusivamente para el mejoramiento del transporte masivo de la región, y ese artículo 21 como venía inicialmente en la ponencia decía totalmente lo contrario, aspiramos e invitamos a los compañeros que nos acompañen, para que vuelva a su normal tránsito ese artículo y podamos ver nosotros en el interior del país el mejoramiento de la movilidad en nuestro corredor, no solamente de Sabana a Occidente sino a futuro también Sabana-Norte, que es la segunda etapa que está en el Proyecto de Movilidad.

Y, en segundo lugar, señor Ministro y doctor Dimitri, yo quiero, como aquí tocan de todos los temas, pues yo quiero tocar el tema de río Bogotá-Facatativá-Los Alpes, es una concesión que tiene más de veinticinco, veintisiete años y que se ha venido aumentando en los últimos ocho años las obras sobre el corredor y las vemos con muy buenos ojos y, por supuesto, así las valoramos, pero vemos también la necesidad señor Ministro que con anterioridad en cabeza del anterior Director de la Agencia, le comentamos la inquietud de la población de los usuarios de no dejar el municipio de Facatativá embotellado, si me permiten el término, la vía en doble calzada está llegando a la altura de la entrada urbana del municipio, que es el Barrio de Cartagena, y hay una vía interna que es una extensión de tres kilómetros para unirla con un corredor de doble calzada que permite mejorar la movilidad haciendo la claridad señor Ministro y doctor Dimitri que no es la variante regional que esperamos, no solamente en Cundinamarca sino los que ingresan a Bogotá por ese corredor, sino una vía alterna a nivel de mejorar la movilidad de este municipio y del Gualivá y Sabana de Occidente o el Occidente de Cundinamarca.

Queremos que retomen ese trabajo porque sabemos que se ha venido haciendo señor Ministro y Director de la Agencia, es un trabajo, doctor Dimitri, que se ha venido haciendo, que lo han venido tomando con responsabilidad, pero necesitamos de la mayor prontitud que haya resultados, los predios están comprados por la Agencia, entregados y hoy en día esos tres kilómetros que ayudarían muchísimo a la descongestión de la movilidad del sector, permitiría no hacer el embudo o no hacer el trancón en el sector. Gracias señor Presidente.

Preside el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Humphrey. Doctor Navas y luego por generosidad el doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, es que me habían borrado de la lista.

Presidente:

No lo han borrado aquí está.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

El problema de ser de la Oposición. Vea a usted, doctor no lo conocía, lo acabo de ver, quiero que me precise una cosa, ¿en qué forma van a evitar ustedes con este proyecto, que el señor Enrique Peñalosa le meta mano a las vías férreas, para hacer lo que él quiere, Transmilenio por toda Cundinamarca, en detrimento obviamente de los municipios, como Facatativá, como Cota, como Chía? Porque cuando yo estaba pequeño yo tenía la posibilidad de ir hasta Santa Marta como fui en tren, doctor, fui a Neiva en tren, fui en autoferro de Cali a Buenaventura, eso existía todo eso lo hice yo. Ahora de un tiempo para acá todo ha venido desapareciendo había un tren que lo llevaba a uno a Paipa, doctor, allá nos llevaba el tren, eso lo acabaron, le dieron prioridad al transporte de gasolina, lo único que se movía en gasolina en aquella época, el autoferro que iba a Cali-Buenaventura con gasolina de resto todo era con vapor.

¿Cómo me garantiza usted a mí que esto va a evitar que Enrique Peñalosa le meta el zarpazo a las vías férreas para hacer el camino de los amigos de Volvo, cómo vamos a hacer? ¿Qué Norma hay para evitar que se la entreguen? Porque usted ha visto y lo sabemos todos que es lo que él quiere, el sueña con meter Transmilenio hasta debajo de la cama de él y los que queremos una Bogotá decente para el futuro, no queremos un solo Transmilenio más. Entonces yo no voy a admitir que a la pobre gente de Zipaquirá le metan el Transmilenio hasta allá y les quite la posibilidad de tener un tren de cercanías, el señor Peñalosa dice que ha viajado por el mundo entero, pero dice que los trenes de cercanías no, yo lo invitaría a que vaya y haga el Trayecto de Madrid a la Patria de Cervantes es divino ese tren de cercanías y vaya a, él nos menciona tanto a Ámsterdam, yo

estuve en Ámsterdam e hice el tren de cercanías para todas partes, para todas partes lo usé, doctor, usted en Frankfurt usa el tren de cercanías y va a todos los municipios aledaños, yo podía ir a Paipa en tren ya no puedo y si ustedes no defienden las vías férreas nunca más podrán montar en tren, tendrán que mandarle fotografías a sus hijitos.

Doctor Óscar los acompaño a ustedes como cundinamarqués que soy, a defender el derecho de ustedes a un tren de cercanías así a Peñalosa no le sea negocio el ferrocarril. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Humphrey.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Primero saludar al señor Ministro, bienvenido aquí otra vez ¿y el que es bueno repite no? Eso me complace muchísimo y saludar al doctor Dimitri también por estar aquí en la Comisión, pero yo quiero Carlos Abraham, no como Presidente usted sino como Representante tener que decirle y lástima que no está Édward, porque Édward tiene razón, qué pena contradecirle a su señoría, pero Édward tiene razón y toda la razón, lo que pasa es que Édward está equivocado, porque Edward está hablando del anterior Gobierno, que fue el que hizo las obras y por eso es que este Gobierno está inaugurando obras, Édward piensa que el Gobierno es de ocho años no, y aquí está hablando del anterior Gobierno y el anterior Gobierno también fue del Presidente Santos, porque los Gobiernos de este país son de cuatro años no de ocho, entonces ahí sí hay que decirle a Edward que no se equivoque porque no podemos decir que las obras del anterior Gobierno eran las del Presidente Uribe, cuando esas obras son las del Presidente Santos en el anterior cuatrienio.

Por eso le digo Carlos Abraham que ahí sí está equivocado Edward en ese sentido, pero yo quiero con este proyecto y señor Ministro de Hacienda darle la bienvenida qué pena, nos complace verlo aquí como un Parlamentario más, saber que siempre y al lado de su Bancada que es lo más importante, de que siempre nos está protegiendo, toda la Comisión, yo quiero decirle que no nos oponemos a este proyecto indiscutible, pero muchas de nuestras regiones tienen dificultades y situaciones específicas, en especial, yo tengo que decirlo aquí ustedes tocan el tema de Colombia Eficiente, no sé si en sus departamentos Colombia Eficiente sí sea eficiente o más bien sea una talanquera de las que se viene generando. Mi amigo Harry, regáleme cinco minuticos que esto también le sirve a su departamento y no lo regaño.

Colombia Eficiente no sé si en su departamento funcione, porque en la mayoría de las contrataciones son centradas aquí en Bogotá y creo que cuando llegan las cosas a nuestras regiones, a nuestros departamentos ya no es la misma situación, ya no era del mismo requerimiento, ya no era la misma solicitud y lo digo en el ejemplo clásico, entidades que tenemos en el departamento como el ICA, como las

Defensorías y con cada una de las representaciones del orden nacional, todo lo que van a comprar allá tiene que ir a través de Colombia Eficiente ¿y quién gana los contratos jugosos de Colombia Eficiente? Las grandes empresas y esas grandes empresas no están en nuestros pueblos, ni en nuestros territorios y de aquí a que llegue eso a nuestra región ya no funciona y ya no lo requieren. En la misma situación señor Ministro. Gracias Jefe Penagos, muy amable.

En la misma situación señor Ministro, yo le agradezco a este Gobierno que haya tomado el toro por los cachos, este proyecto es esencial y fundamental, pero me preocupan temas importantes, yo aquí tengo quince proposiciones para radicarles, pero quiero que sean concertadas, mas no atravesadas porque sé que el proyecto es importante y no hay que bloquear aquí en la Comisión este proyecto. Propositiones como por ejemplo en el caso de las interventorías, mírelo bien, hay un contrato y a la par contratan la interventoría, pero cuando se suspende el contrato, no suspenden la interventoría, la interventoría sigue su proceso, se acabó el tiempo de la contratación que fue de la interventoría, pero el contrato principal sigue bloqueado y suspendido y cuando van a reiniciar no hay interventoría y tienen que volver a contratar, yo creo que esa es una equivocación que estamos cometiendo en la Ley 80, en la contratación y creo que es algo que tenemos que meterle el diente en este proyecto, las contrataciones son a la par tanto la interventoría como la ejecución del contrato, pero cuando se suspende el contrato principal se debe suspender también el contrato accesorio, cosa que no se está haciendo.

Sin embargo, mi amigo Harry, para que me escuche mi amigo Harry.

Preside el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

Presidente:

Continúe Representante Humphrey.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente y le prometo que no me demoro. Pero señor Ministro yo lo invito a que revisen ustedes como Gobierno y lástima que se me fue el Ministro de Hacienda. Quiero que revisen la Entidad de Fonade, es injusto que, en este país para elaborar una obra, ejecutar un contrato se demoren cinco años, por culpa de la misma Entidad que se llama Fonade, no por otra circunstancia, porque se hace el contrato, pero Fonade contrata todos los diseños y los estudios y los contratos que hicieron para los diseños y los estudios los municipios a Fonade no le sirve y lo peor del caso que hace Fonade, es agrupar varios contratos y se los entregan a multinacionales en el caso personal tengo que decirlo en el departamento de Boyacá, para diseños de cinco polideportivos contrataron Españoles en bloque y así lo hicieron en muchos casos y hoy esos diseños que contrató Fonade con los españoles no sirven absolutamente para nada, eso sí es corrupción señor Ministro.

Y para terminar no extendiéndome, agradecerle a este Gobierno que por primera vez se contrata en concesión una rehabilitación de una vía, la vía que corresponde en mi departamento de Boyacá, el Sisga a El Secreto, pero yo lo invito señor Ministro y los invito al Gobierno en general, porque no es justo que hagan una concesión donde no pueden pasar dos P-900 y en el recorrido que hicimos la vez pasada, la semana pasada nos dimos cuenta de ese deterioro y de ese daño que se le va a hacer a una región, porque si están en concesión yo creo que es una vía, que debe cumplir los requisitos establecidos, a lo cual, doctor Dimitri, quiero que nos reciba con los alcaldes de la región, para buscarle una salida a ese problema de la concesión. No quiero demorarme señor Presidente y decirle, así como lo han expresado los demás compañeros que estoy angustiado y tengo una proposición de eliminación para el artículo de las vías férreas, porque también me angustia, me preocupa y no me siento complacido que vayamos únicamente a pavimentar vías y acabar con las vías férreas, yo creo que hay que darle otra salida y otra solución. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante José Caicedo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Señor Presidente muchas gracias, un saludo afectuoso para el Ministro de Hacienda, el doctor Mauricio Cárdenas; para el doctor Dimitri, Presidente de la ANI; para el Ministro Germán Cardona, desde luego dándole la bienvenida nuevamente al Ministerio de Transporte, agradeciéndole que la semana pasada usted ayudó a gestionar una petición que le hice con respecto a un problema gravísimo que hay en la variante de Zipaquirá, en el punto de Ave Colombiana, que ha habido varios muertos y donde realmente Invías, que acaba de recibir la vía el 1° de julio, pues no tiene todas las señalizaciones adecuadas para garantizar la seguridad vial de los peatones y la seguridad pues vehicular de esa vía.

Igualmente, pedirle Ministro que nos ayude a los habitantes de la región del norte de Cundinamarca, especialmente Zipaquirá, para que hagamos una reunión con el Presidente de la ANI y que quede incluida dentro del arranque de la concesión Zipaquirá-Palénque que se está diseñando, la construcción de ese puente sobre la calle 8ª, esa es una petición de entrada de mi intervención, discúlpeme que no tiene que ver con este proyecto, pero aprovecho que está aquí el Ministro y el Presidente de la ANI.

Yo creo que todo lo que garantice mayor transparencia en los procesos de contratación pública pues hay que respaldarlo, esta modificación a la Ley 80, a la Ley 1150 y a la Ley 1508, que yo estaba en la Comisión Sexta precisamente cuando se dio el trámite de la Ley de APP y que tal vez, como lo dijo Édward, pues en el camino y

en la experiencia se van descubriendo que hay que hacer modificaciones, y eso es normal dentro del proceso de ajuste institucional y de ajuste legal. Entonces, bienvenida esta modificación a la ley; y lo que signifique que las contrataciones públicas se hagan con transparencia, pues hay que respaldarlo plenamente.

Segundo. Comparto lo que algunos compañeros han dicho en el sentido de que este proyecto amerita una ponencia colectiva y, sugeriría, por favor, Presidente, que para la ponencia de plenaria de Cámara se revise ese tema; yo creo que, sin duda alguna, este sí es un proyecto que tiene una particularidad y es que es muy jurídico, supongo yo que los ingenieros y quienes manejan la parte técnica se han estado asesorando muy bien de los asesores, de los jurídicos, pues del Ministerio y de la ANI, para traer un documento de esta densidad; yo creo, ponente, doctor Telésforo, que se ha hecho una explicación, diría, muy somera y muy fugaz, no tan a fondo como usted lo dice, creo yo que aquí no se ha dicho nada de cada uno de los artículos a fondo, creo yo que es importante, entiendo, por supuesto, que por la densidad del proyecto pues no podamos recibir toda la información por parte del ponente como quisiéramos, pero hay temas que se deben tocar a fondo acá, y se deben artículo por artículo explicar con cuidado, con sumo cuidado y con claridad.

Yo creo, por supuesto, que hay que cuidar los recursos del Estado, pero yo parto de una primicia, que también la dijo el Representante Harry, y es que hay una lectura en los tecnócratas que vienen de Harvard casi todos, donde los departamentos y los municipios son enanos en su apreciación intelectual, son incapaces, pero además de ser incapaces, son la fuente álgida de la corrupción, y uno mira los recursos que le giran a los departamentos y a los municipios de quinta y sexta categoría y, perdóneme la expresión, son babas frente a lo que maneja el Gobierno nacional.

Pues claro, que la corrupción es corrupción, sea en el municipio de sexta categoría o en la ANI cuando adjudica una concesión de la Ruta del Sol, pero no cabe duda de que temas como Odebrecht están manejados al más alto nivel de este país, y la corrupción más fina y más elegante se da allá donde ni siquiera nosotros los congresistas, con algunas pocas excepciones, tenemos acceso siquiera al mismo control político de estas acciones, y si lo de Odebrecht escandalizó al país, eso también, discúlpeme la palabra, son babas frente a Reficar, seis billones de pesos frente a seis mil cuatrocientos billones, millones de dólares, creo que eso da como tres reformas tributarias y, entonces, nos vamos por las ramas y les aseguro que ninguno de los de Reficar hoy están en la cárcel, y allá en lo grande es donde se maneja cosas que se están planteando acá, tengo que ponerlo sobre la mesa.

Hablemos del artículo 4°. Pliegos Tipo, documentos tipo, vamos a legislar desde el centro hacia la periferia.

Presidente:

Continúe, Representante José Caicedo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Vamos a establecer unos criterios de contratación estatal que hay que hacerlo en la medida en que sea aplicable y en que se garantice que no se roben el dinero; eso es lo que se pretende fundamentalmente, que los pliegos se hagan de manera transparente, que la comunidad tenga acceso a cómo se adjudica una obra y que la obra quede bien hecha, no siempre que sea la más barata, pero que esté dentro del régimen del mercado que garantice, no lo que ha pasado en algunos proyectos como Caminos Vecinales, que se aprobaba al mejor postor en términos de lo más barato y terminaron haciéndose unas vías que a los tres o cuatro años se deterioraron y se determinó, inclusive, había otro proyecto posterior que ahora se me olvida el nombre, que fue un fracaso total en el arranque del gobierno del Presidente Uribe, entre otras cosas, porque se formuló mal y no se garantizó la financiación y lo que hubo fue un fracaso de inversiones en todas las regiones y todos los contratistas se declararon en quiebra. Entonces, desde las más altas esferas del Gobierno nacional, desde donde se están estableciendo los criterios para garantizar transparencia, desde donde se está tirando línea para organizar eso, es donde se han dado los mayores problemas de corrupción en el país.

Entonces, a mí me parece que es de sumo cuidado saber ¿quién va a hacer los Pliegos Tipo? ¿Con qué criterio van a hacer los Pliegos Tipo? ¿Cuál es la objetividad de esos Pliegos Tipo, para el Atlántico versus el Guaviare o versus Cundinamarca? Ese no es un tema menor, ese es un tema supremamente delicado, ¿por qué podemos entrar en temas tan perversos como lo que fue el tema de los Bancos Departamentales de Agua? Planes Departamentales de Agua, que lo que hicieron fue quitarle a los municipios los recursos de...

Presidente:

Representante José Caicedo, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Presidente, yo le hago una invitación, este es un debate que hay que darlo en toda su extensión y permitir que podamos poner sobre la mesa el contenido, porque estos son veintipico de artículos muy densos y si hay la intención de qué esto lo saquemos aquí pues antes de las dos, va a ser complicado.

Presidente:

Representante, continúe con derecho a la palabra, pero antes le voy a decir una cosa: a todos les dije que por espacio de cinco minutos, nadie me dijo nada, le he dado más tiempo, no se preocupe Representante que cuando llegue el momento del articulado, ustedes se han dado cuenta que siempre será el mismo procedimiento, aquí nunca se le va a

quitar la palabra a nadie, aquí nunca se va a hacer nada, pero también les pido, por favor, es el mejor uso del tiempo. Cuando llegue el articulado también, obviamente, usted sabe Representante que se le dará el uso de la palabra. Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muy bien Presidente, voy a resumir. Sencillamente pregunto ¿quién va a decidir sobre esos pliegos? ¿Quién define los criterios regionales de esos pliegos? Es decir, hay que mirar cuál es el impacto negativo en las regiones de estas decisiones, si vamos a incurrir en una violación del principio de autonomía territorial en esos procesos de contratación, si esos municipios de quinta y sexta categoría, que tienen que acogerse a unos Pliegos Tipo, qué condiciones objetivas y realistas van a tener para ejecutar sus obras en la región o, sencillamente, como en este país que en los últimos quince, veinte años, ha caminado avasallantemente hacia la recentralización, vamos prácticamente a poner a los alcaldes de notarios y no a que tengan una autonomía en determinadas cosas que le puedan garantizar ejecutar sus obras de manera transparente y clara, pero ágil y que puedan mostrar los resultados en su región.

Finalmente, el tema de las vías férreas, al igual que el Representante Óscar Sánchez y el Representante Navas Talero, pues a mí sí me preocupa que eso pase, porque al otro día nos están cerrando el paso de Soacha para acá y están listos los Transmilenios hacia Soacha, los Transmilenios hacia Zipaquirá y Nemocón, cuando realmente hay que montar un sistema regional aprovechando estos corredores férreos que para la Sabana, para el entorno de la Capital de la República, son demasiado importantes, y creería yo que hay que revisar ese artículo, porque inclusive puede, señor Ponente, que no tenga ni siquiera relación con el objeto de este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente, dejo ahí y por, supuesto, que me interesa en el desarrollo del articulado entrar también a exponer mis posiciones frente a ellos.

Presidente:

Claro que sí Representante, muchas gracias a usted. Representante John Molina, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Muchas gracias Presidente. Con un saludo muy cordial para el doctor Dimitri, no sabe cuánto nos alega verlo en ese cargo, usted sabe el motivo. Para el doctor Édward quiero decirle que las personas que nos toca utilizar la vía por el Meta, por Villavicencio, sí hemos visto el progreso de esa vía, sí hemos visto cómo se están construyendo puentes, túneles, kilómetros de pavimento, pero sí tenemos que lamentar, y en eso es bueno, señor Ministro, que me escuche un momento.

Señor Ministro, es el tema de la vía, y aquí sí nos toca aprovechar la oportunidad dijo Harry, la vía Villavicencio-Yopal, lástima que no la hayan contratado con la misma empresa que está haciendo la concesión Villavicencio-Bogotá, la de Villavicencio-Yopal, hace más de un año se firmó y si ustedes van, y posiblemente lo vamos a hacer con el doctor Dimitri, lo único que han hecho es talar unos árboles, o sea, ¿qué talaron?, posiblemente un árbol por semana en lo que llevamos, no han hecho nada más, eso es preocupante porque así vamos a llegar al 2020 y posiblemente ya hagan por ahí cinco, diez metros de pavimento, que no es lo que se quiere, y sabemos que esos no eran los principios por los cuales. Otra vía importante es la que ya nombraba el doctor Humphrey, la vía El Secreto-El Sisga, es una vía que no sé cómo estará contemplada la ampliación de esa vía, si está contemplada o no, también me toca utilizarla para llegar a mi departamento, pero el avance es mínimo, Ministro.

Se hizo una reunión en el municipio de Sabanalarga, la comunidad solicitaba que no se hiciera un peaje donde el concesionario quería, en un comienzo el peaje estaba en un sitio, el concesionario vio que se le había quedado un desvío y dijo no, nos toca hacerlo antes del desvío, porque pues la gente se nos va por ahí, los de ese municipio, y vamos a dejar de percibir recursos.

La comunidad está diciendo no, porque nos está frenando el desarrollo de nuestro municipio, del municipio de Sabanalarga, pero aparte de eso, Ministro, es que lo hicieron por etapas, la verdad no recuerdo el término de ustedes, pero el peaje podría ser instalado cuando se construyera la cuarta etapa, en decirlo en el idioma mío y, discúlpeme no tener los términos técnicos, o sea que, y sabe por ¿dónde empezaron? Por la cuarta etapa, que era la que ya tenía pavimento hecho, hecho por la gobernación de Casanare y ahí van a colocar el peaje y ya estaban haciendo la adecuación para instalarlo, para poder empezar a cobrarle a los usuarios, no creo que deba ser así, Ministro, y le pido su intervención en eso. Tenemos que proteger nuestras comunidades y, al doctor Dimitri, pues bueno, vamos a ir a Casanare, vamos a mirar qué hacemos con esa vía, esa es una vía demasiado importante para el desarrollo de mi región.

En la vía Villavicencio-Yopal se dejaron de contemplar unos puentes que pues realmente no entendemos el por qué no se va a hacer un puente donde hoy hay unas señoras paletas impidiendo el paso o dando paso, un puente que está a punto de colapsar, ya tiene un tiempo de vida bastante largo, ya pasó su vida útil y, pues bueno, hay obras que no se contemplaron, algunos accesos, algunos intercambiadores que los miraremos. Con el tema ya específico del proyecto en cuanto a las vías férreas, mi departamento siempre ha estado encaminado y ha tenido la esperanza de la construcción del Tren de las Américas, creo que usted conoce muy bien el proyecto, Ministro, que parte de Venezuela a unirse con Ecuador, eso pues le da un desarrollo

grandísimo, no solo a nuestra región, a todo el país, entonces, no sabría si, y discúlpeme, pero no sabría si de pronto estoy malinterpretando y no pensaría de pronto a que vayamos a afectar este gran anhelo que se tiene allá.

La vía al Vichada, este departamento hoy no tiene vía, hoy no tiene vías de acceso, y se lo decía al doctor Norbey Marulanda, con respecto al proyecto de él, hoy llegar usted al Viento, que es el inicio del Vichada, puede gastarse de Puerto Gaitán al Viento un promedio de tres, cuatro días y a veces más, a veces ni siquiera en una semana puede llegar, y ahí es la parte buena, porque de ahí para allá empieza la problemática seria, es la única vía y se lo decía al doctor Dimitri en algún momento, que vi que la construyeron por debajo del nivel, estaban haciendo unas adecuaciones y la sabana estaba a esta altura, donde estamos nosotros y la vía estaba construida allá en el piso, o sea, que cada que llueve tenemos un río bonito ahí, un caño bueno; entonces, hay que mirar cómo le solucionamos a esa gente del Vichada, se habla que las mejores tierras del país en productividad agrícola están en el Vichada y no tienen vías; miremos la navegabilidad del río Meta, que también es una gran posibilidad para poder intercambiar, y lo que decía el doctor Carlos Abraham...

Presidente:

Por favor concluya Representante John Molina.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente. No podemos dejar que endeuden a los municipios el último año, eso sí es esencial y yo diría que ni siquiera un año, dos años, ¿por qué no lo hacen cuando entran? ¿Por qué le dejan al que sigue? Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Tengo inscritos al Representante Jaime Buenahora, a la Representante Angélica Lozano, a la Representante Clara Rojas, al Representante Juan Carlos García. Digamos que, si se me llega, siempre he pedido excusas por si de pronto me alzan la mano primero que otro, pero así los tengo. Representante Jaime Buenahora y después la Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo al señor Ministro de Transporte, al Director de la Agencia Nacional de Infraestructura, que ya no lo veo por acá, abandona a mitad del camino el proyecto. Muchas gracias por su educación.

Bueno, miren queridos compañeros, a mí me llamó poderosamente la atención la presencia del Ministro de Hacienda hoy acá, acá muchas veces lo hemos citado para debates de control político, por ejemplo, para su mismo presupuesto, tema en el cual tiene él un interés directo y no vino, en relación con

el presupuesto de la Rama Judicial y de aquellas cosas que por Ley 5ª esta Comisión tiene que ayudar para que el presupuesto termine bien, pero ¡oh, sorpresa!, hoy a manera de espaldarazo frente a un proyecto que sin duda es importantísimo, sí hace presencia, quiero dejar esa constancia, lamento que no esté él acá.

Pero debe ser de la mayor importancia, y digo “debe” porque me la imagino más allá de lo que yo en principio creía, y en ese sentido pues desde luego ¿quién no es consciente en Colombia de que la Ley 80 es insuficiente para la contratación pública?: todos. Los grandes escándalos en Colombia están relacionados con la contratación pública, la crisis de los partidos en parte tiene que ver con la elegibilidad que producen no solo a nivel de corporaciones públicas, sino al Ejecutivo y todo lo que deriva, y la contratación pública; y alguien acá decía, que no se crea que es en el municipio o en el departamento donde hay más corrupción, no hay más ceros a la derecha en los presupuestos nacionales, la única diferencia es eso, los números son los mismos, solo que en el centro del país hay más ceros a la derecha, luego es muy importante esta reforma, no me cabe la menor duda, pero esta reforma, señor Ministro y señor Director de la Agencia Nacional, está enfocada alrededor de la contratación de obras públicas.

Yo creo que toda la Ley 80 está en crisis, yo hubiera querido que técnicamente, en honor al derecho, a la juridicidad verdadera, en lugar de este proyecto el Gobierno hubiera presentado una Ley Marco sobre la Contratación Pública y no que hubiera tomado sesgadamente un pedazo, que desde luego es importantísimo, porque nadie va a olvidar a Odebrecht, nadie va a olvidar a los Nule, nadie va a olvidar miles de escándalos, pero es antitécnica, yo reclamo como ciudadano colombiano una nueva Ley Marco de Contratación Pública o ¿es que desde los contratos más sencillos, como prestación de servicios, a todo lo que podamos imaginar, de proveedurías en los Ministerios, etcétera, etcétera, no están relacionados con esta ley? Luego, primero lamento que el Gobierno nacional sea tan de poca visión, tan corta visión, que nos entregue una parcela de lo que es la contratación pública en general, yo esperaba algo mayor, ¡pero, bueno, hecha esta aclaración, paso a una segunda, que es todavía mayor prueba de lo antitécnico que es este proyecto!

Miren, los invito a leer, de acuerdo con la ponencia, las primeras páginas el artículo 1º, se dice: Adiciona y modifique el artículo 3º del Decreto Ley 4170; el segundo modifica la Ley 1474 de 2011; el tercero la Ley 80 del 93, artículo 53; el sexto también la Ley 80, pero uno ve que se modifica una cantidad de leyes, la ley que reguló anticipos, la ley que reguló el tema de gestión ambiental, de los predios, etc., etc., ¿por qué no hacemos un solo cuerpo? ¿Por qué una colcha de retazos, que es lo que venía sucediendo? Primero se atacaron los anticipos, supone uno que la casuística obviamente es la que ejemplariza las situaciones para sentar correctivos, claro que sí.

Presidente:

Continúe, Representante Jaime Buenahora.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias. Tengamos un solo cuerpo y desde el punto procedimental quiero, con el mayor respeto, decirle a mi amigo y colega Telésforo Pedraza, a quien le reconozco una gran gestión en su Presidencia en la Comisión, que en la designación de ponentes en este proyecto se equivocó al autonomizarse, porque esto es ni más ni menos un tema trascendental para el país y es un pequeño código, en donde dos consideraciones me asaltan.

La primera, la importancia del pluralismo y la diversidad de pensamiento, la opinión del Polo en materia de contratación no solo con lo que pasó alrededor de Samuel Moreno, sino en general, cuando no ha estado incurso, es muy importante, conoce también la casuística igual el Partido Verde, igual cualquiera otro de los partidos acá, pero además, mi querido Telésforo, porque varias inteligencias hacen más que una, se lo digo con el cariño que usted me merece, porque es mi amigo.

Por manera que le solicito a usted doctor Correa, que para la instancia que sigue tengamos un equipo, una pluralidad de ponentes, entre otras cosas, quiero recordarle una anécdota, doctor Telésforo, a usted que le gusta la historia. Cuando Napoleón planteó la idea del Código Civil, pensó en el mejor jurista de la Francia de entonces, Cambacères, y lo llamó, y este individuo genio le dijo: Yo no quiero trabajar solo, y terminaron Male film, Tonce, Portalí, Portalis, dicen acá; de tal suerte que la pluralidad hace crecer la inteligencia y lo hace a uno mucho más humilde, cuando uno comparte las cosas.

Finalmente, aunque no es un debate de control político, yo creo que es muy importante que esta Comisión y que el país entero conozca a través suyo un listado de la correlación por casuística entre las normas de aquellos casos escandalosos en donde vulneradas las normas se han cometido grandes ilícitos y escándalos, unas pueden estar relacionadas solo al tema de licitación.

Presidente:

Representante Jaime Buenahora, por favor, concluya.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Ya termino. Otras fases durante la ejecución del contrato, otras a los anticipos, pero sí me gustaría conocer, con base en esa riqueza que es la casuística, veinte o treinta casos que lo llevaron a ustedes a moldear estos artículos, que repito, tocan leyes distintas; lo más importante es que hagamos algo técnicamente jurídico, un gran bloque, un paquete, reformemos la Ley 80 en su conjunto y no la parceleemos. Gracias.

Presidente:

Representante Angélica Lozano, tiene el uso de la palabra y después la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente. Pues tanto el Ministro de Transporte como el Director de la ANI son nuevos en el cargo, estaba Dimitri en otra entidad, pero este proyecto tiene historia y tiene que ver con lo que ha dicho Jaime Buenahora reclamando un ajuste integral de la Ley de Contratación, hemos sabido, y desde el principio de este gobierno, que hubo un esfuerzo y unas mesas de trabajo en hacer unos proyectos de reforma a la Ley 80, y eso se quedó engavetado señor Ministro, eso está listo, eso lo hizo la señora que coordinaba Presidencia, María Lorena, que hoy es Ministra, y lo hizo la Paca Zuleta que estaba en Colombia Compra Eficiente, y ese proyecto integral de reforma de la Ley de Contratación chocaba con este y esa fue la razón por la que ninguno despegó a tiempo y este, finalmente, empezó el año pasado. Aquí hay una realidad de desconfianza señor Ministro, resulta que, y no tiene que ver, amigo Caicedo, con los señores de Harvard y no sé qué, Dimitri es un tipo superconfiable y pilo y es un..., así deben ser las carreras de los funcionarios públicos en ascenso, a punto de mérito.

En este proyecto de ley no había nada de red férrea señor Ministro, apareció en segundo debate, en la ponencia de Hernán Andrade, en la plenaria del Senado, y aquí con los amigos de Cundinamarca, Óscar Sánchez y Caicedo, hoy te estoy nombrando mucho, el veintipico de diciembre entre Navidad y Año Nuevo nos movimos con angustia, con alerta, y es que el Distrito Bogotá le pidió al OCAD apropiarse unos recursos sin pies ni cabeza, le pidió apropiarse más de diez mil millones de pesos para volver troncales de Transmilenio la red férrea que conecta Cundinamarca con Bogotá, y aquí me acuerdo, te estaban embolando los zapatos en el salón social, nos movimos con preocupación, porque esto es botar a la caneca un esfuerzo de años de estructuración del Regiotram, que ha venido haciendo con juicio Cundinamarca. En junio, cuando el proyecto llegó aquí de afán, con Óscar presentamos una proposición para contener, para blindar esta realidad. Pero... ¿por qué traigo a colación esto? Porque hay desconfianza, porque no es gratuita, porque resulta que en febrero, Invías, pone en su sitio al señor Alcalde de Bogotá, 1º de febrero, con regaño y todo, diciéndole la improcedencia técnica, legal y económica de destinar esos recursos que el OCAD aprobó bajo presión, porque yo le seguí haciendo seguimiento al tema, bajo presión, más de diez mil millones de pesos para hacer el diseño de esto, que en buena hora el 1º de febrero se paró.

Entonces, no es gratuita la desconfianza sobre lo que tiene que ver con la red férrea, y yo celebro las voces que desde varios departamentos están diciendo “no quiero ser idiota útil”, no lo han dicho

ellos, esa palabra la uso yo, para terminar de dejar a Colombia en el atraso, en la imposibilidad de lo que hacen países más o menos desarrollados, de tener viabilidad en sus trenes.

Yo he presentado algunas proposiciones y hay una que coincide con la de Carlos Abraham y que varios colegas, como el de Casanare que ya ha dicho que está de acuerdo; resulta que las APP son la tierra prometida, llevamos años esperando el desarrollo gracias a ese modelo de contratación y yo espero que salga muy bien, ha sido pertinente y fue sabia la salvaguarda que le puso el Legislador en su momento, que deduzco que tu estuviste en esa etapa, Carlos Abraham, de impedir que el último año se puedan constituir, consolidar, comprometer los recursos para la siguiente administración, y yo propongo que en el artículo 17, y le pido a los colegas su apoyo, eliminemos los numerales 6 y 7, el 7 tiene que ver con vigencias futuras y Dimitri trae una sentencia, me parece superválido, pero el numeral 6, en el que coincidimos con Abraham, quedaría permitiéndole a Bogotá, y solo a Bogotá, suscribir en el último año las APP, y no me parece razonable, no me parece que en Bogotá...

Presidente:

Continúe, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

No es sensato que en Bogotá, donde tenemos un plan de desarrollo de noventa y seis billones de pesos, con financiación desde el primer año por endeudamientos, por diez billones, con venta de las empresas y con muchas APP andando –por aquí veo al señor funcionario encargado de las APP en el distrito–, no es razonable que permitamos que en el último año se suscriban y se consoliden, señor Ministro, esto es impersonal, la ley es general e impersonal y abstracta, y fue sabio el legislador en poner esa bisagra, ese cuidado del último año de gobierno, y me parece irresponsable e inadecuado levantarlo en este proyecto de ley, y le pido a los colegas de las comisiones, que me apoyen en este punto.

Traigo dos proposiciones al artículo 21 y 22; el 22 ya fue acogido relativamente, el ponente incorporó algunos aspectos, pero en el 21 han dicho que es muy caro hacer un estudio técnico de una firma especializada en modo férreo, que eso sería muy costoso, que mejor no hacerlo, y yo concluyo con un párrafo al que le pido su apoyo a los colegas de todos los departamentos, especialmente Cundinamarca y Bogotá, y es que las vías férreas de Bogotá Región podrán ser entregadas a las entidades territoriales para el desarrollo exclusivo de proyectos férreos, garantizando la conectividad y la operación del corredor.

Señor Ministro, le dije de frente, aquí hay desconfianza, entre Navidad y Año Nuevo quisieron apropiarse ilegalmente, sin viabilidad, de esos recursos, para estudios y diseños, y echarle mano

a la red del Regiotram, un proyecto que se viene estructurando desde hace tanto tiempo con cuidado Cundinamarca y Bogotá, y resulta que nosotros los funcionarios públicos somos pasajeros, usted está un tiempo, nosotros estamos un tiempo, no podemos llegar a abusar de la ciudadanía, ni abusar del pedacito de poder, y para mí como congresista por Bogotá es crucial, si van a insistir en el tema en esos dos articulitos que aparecieron en diciembre, es que fue el tiempo, en diciembre, Hernán Andrade, puso esos dos artículos y en diciembre fue el zarpazo, con presión política local; y en febrero 1° regañan al alcalde, que no podía pretender esos recursos, para desviar esos diseños.

Entonces, yo le pido a la Comisión, si es imprescindible avanzar en estos artículos de línea de red férrea, que quede protegido Bogotá Región, porque el zarpazo es contra este sector del departamento y de la ciudad, para dejarnos atascados y condenados a tragar humo y diésel por siempre, y yo no pude pasear ni a Santa Marta, ni a Neiva en tren, pero quiero hacerlo, quiero hacerlo en vida. Mil gracias.

Presidente:

Representante Clara Rojas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo cordial a los funcionarios, señor Ministro, Viceministro, Director de la ANI. Yo quiero simplemente sumarme a todos los comentarios que ha expresado la Representante Angélica en relación con Bogotá, la apoyo plenamente y decirle con mucho respeto, porque igual, eso no tiene nada que ver con ustedes tres, que son funcionarios nuevos, que aquí el tema de la desconfianza es real, no solo para Bogotá, sino para todo el país; yo creo que lo de Odebrecht es un tema que nos afana a todos los colombianos, y me preocupa honestamente avocar el estudio de un proyecto como a las carreras, justamente cuando al Gobierno solo le quedan ocho meses quizá de gobierno, yo honestamente he creído que esto requiere más debate, por eso solicité la audiencia pública, vinieron más de once entidades, gremios del sector, la Sociedad Colombiana de Ingenieros, la Sociedad Férrea Andino, la Fundación Productora del Carbón, la Contraloría General de la Nación, la ANI, la ANDI, la Cámara Colombiana de Infraestructura, la Asobancaria y la Fundación de Pensionados de las Vías Férreas, para mi sorpresa, ninguno de los comentarios de ellos y de sus preocupaciones, que son los gran afectados, fueron incorporados en la ponencia.

De manera que, para qué hacemos audiencias públicas, si es que los sectores no son tenidos en cuenta, simplemente dejarlo ahí como un punto a tener en cuenta. El otro tema, digamos, los tres que a mí me preocupan en general, partiendo de la base de que, repito, a pesar de haber apoyado este

Gobierno, estar de acuerdo con la paz, en lo que estamos de acuerdo casi todos los colombianos, es que el tema de infraestructura requiere una mayor revisión, y no tiene que ver con usted en lo personal Ministro, ni más faltaba, porque le tocó, digamos, que en el último tramo lo más difícil. Pero yo lo que creo es que hay que hacer una labor, y también con el respeto de señor ponente porque también le ha tocado duro, afrontar una ponencia en estas circunstancias y hacer el esfuerzo de sacarlo adelante, lo valoro y lo respeto, porque sé que no es fácil, pero me parece que no corresponde a lo que necesitamos, yo lo que diría muy respetuosamente es sugerirle que la función del Ministerio debería ser cumplir cuentas y mirar todos los proyectos que están en trámite y tratar de dejarlos adelante, pero no como cambiar las reglas de juego a última hora del sistema de contratación, que igual implica unas cuantías enormes.

Me dicen aquí que es que el Gobierno tiene unos compromisos internacionales a nivel de estándar internacional para la contratación, muy respetable. Yo había presentado una proposición para suspender este debate, pero no quiero que me salgan criticando, decir que es que yo no estoy de acuerdo con el debate, por el contrario, me parece que es muy sano. De manera que lo dejo simplemente como constancia, para que cualquiera que sea la decisión que tome esta Comisión, pues lo puedan hacer, independientemente de lo que yo opine.

Hay tres artículos que me preocupan, que ya lo han mencionado algunos de los compañeros, hace relación a la vía férrea; desde el primer momento, no solo el tema de Bogotá sino en general, yo allegué pues el mapa que igual ustedes tienen, de mil ciento cuarenta y cinco kilómetros de vía férrea en Colombia, que a mí me parece absurdo que se vaya a perder.

Mi familia, Angélica, sí viajó a Santa Marta en tren, y a mí me parece que eso es espectacular, hoy solo han recobrado el tren hasta Dorada, ¿no sé por qué no lo pueden hacer llegar? Comparto lo que expuso el Representante Harry González, mi querido amigo y colega, va en contra de toda la tendencia mundial. Uno, lo que ve cuando viaja a Alemania, por decir; es que hay trenes en España cada día más rápidos, más ágiles, menor costo ambiental desde todos los puntos de vista y aquí algo pasa detrás, yo más que sorprendida de la presencia hoy del Ministro de Hacienda, lo digo con todo respeto, me entró una suspicacia, es que nunca ha venido en estos tres años aquí, para nada, es que ni siquiera para la Ley de Víctimas, que es el centro del proceso de paz, si es que ni siquiera para eso; ¿cuántas veces hemos hablado aquí de la Ley de Víctimas?, y él nunca ha querido sentarse a pensar cómo lo vamos a financiar, lo único que mandan son conceptos diciendo que no hay recursos, pero nunca nos ha tomado en serio.

Entonces, con el respeto de él me generó, fue todo lo contrario, sí, mayor preocupación, yo digo, ¡Pero Dios mío, ¿qué pasó?!, si este es un proyecto como cualquier otro, pero no me quiero ahondar en

esa discusión, que igual, no tiene sentido; tratemos de ser lo más constructivos, vía férrea, no estoy de acuerdo. El artículo 23, en el tema de los anticipos, me preocupa que se cambie la regla del juego; históricamente el sistema de contratación siempre ha tratado que los contratistas cumplan y ahí sí se les pague, aquí está cambiando esa regla, yo ya se los había manifestado en el mes de junio y no hicieron ningún acuerdo, un tema de intereses que me parece que es lesivo para la nación, porque si no hay obras...

Presidente:

Continúe, Representante Clara.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Si no hay obras y no han podido cumplir, como a cuenta de ¿por qué vamos a pagar unos intereses tan altos? Pero ustedes que son los expertos en la materia, pues yo creo que es lo que corresponde revisar. En lo que a mí respecta, me voy a retirar ahora de este debate, no voy a participar ni voy a votar ni positivo ni negativo, no estoy de acuerdo, y comparto la desconfianza que hay en el tema de obras y, repito, no tiene que ver para nada con las personas que están aquí, que no tienen que ver con eso; me parece que el Gobierno lo que tiene que hacer es poner la cara y llamar al orden a las exministras, a mí no me cabe en la cabeza que dos funcionarias de primer nivel, hoy a la tercera citación de la Fiscalía tampoco aparezcan, me parece que eso no es ningún ejemplo para el país, y me parece que ellas sin duda tienen que presentar la cara.

Entonces, no me quiero extender y les doy gracias por la atención.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Representante Juan Carlos García, cierra las intervenciones de los Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, muy breve. Yo he venido haciendo personalmente la reflexión del convenio legislativo que ha pasado por esta Comisión en materia de contratación, señor Ministro, honorables Congresistas, y en materia de lucha contra la corrupción, y nos ponemos en este escenario, yo me acuerdo el semestre pasado cuando alcanzamos a tocar en esta Comisión el articulado que venía del Senado y me quedé sorprendido de ver que en estos proyectos son radicados por el Gobierno nacional con nueve artículos, Angélica, y ya vamos en veinticuatro artículos; obviamente, están las proposiciones y las intenciones de tratar de mejorar la transparencia en el país, pero sí que hemos aprobado leyes para tratar de luchar contra la corrupción, y hoy en este debate, frente al país, encontramos en el escenario de qué debe estar pensando el país en vernos a nosotros blindando y buscando otros mecanismos para blindar estatutos

de contratación. Y dirán bueno, pero tantísimas leyes que encontramos para tratar de contrarrestar la corrupción en nuestro país, pero ya en las Altas Cortes están permeadas de corrupción, y eso sí es un análisis que, en esta Corporación, en la Comisión Primera, debemos hacer los honorables Congresistas.

Yo creo que hay que apostarle a ese pacto, primeramente Angélica, que están promoviendo desde el seno de la sociedad civil, a ese pacto por tratar de reajustar el aparato jurisdiccional de nuestro país, porque es vergonzoso. Leyes que hagamos, que empecemos nosotros a estructurar desde la Comisión Primera, tengan la plena seguridad, como lo sabemos, que no van a poder contrarrestar una cultura de la ilegalidad que se ha presentado en muchos organismos, de todo punto y de todo nivel, yo por eso quería hacerles a los señores ponentes y al ponente, que en el transcurso como siempre acompañaremos estas propuestas que tratan de modernizar la contratación y que deben ser aterrizadas y ojalá deberíamos enfocarnos sobre esos ítem que el Gobierno nacional ha venido trabajando con los gremios, en donde realmente están los problemas que aquejan en el país, es que tenemos todas las leyes y todos las “ías” y todos los organismos para hacerle seguimiento, que si seguimos colocando camisas de fuerza, la contratación pública, la que le da dinamismo a la economía de nuestro país, pues va terminar estancando el país, por ser los más transparentes y los más moralistas, y en eso sí tenemos que apostarle en el país, a las opciones morales, también Ministro.

Yo no sé si de pronto en este articulado en el cual se pueda tratar, lo ideal sería después de un gran pacto por la transparencia en este país, que pudiera confluir toda la sociedad civil, todo el Estado colombiano, que pudiéramos sentarnos a definir lo que es, lo que está pasando hoy día, en todo el seno de la justicia, en los senos de las instituciones constitucionales de nuestro país, si pudiéramos trabajar sobre un estatuto más moderno, un estatuto que sea acogible, con buen beneficio por esos municipios de sexta, quinta, cuarta categoría, y tratar de hacerlo fácil, para que los presupuestos, el último fin que los recursos de los contribuyentes de nuestro país se vean reflejados en las obras, por eso antes tanto pesaba esas sanciones morales, doctor Harry en nuestro país, esa sanción a la dignidad de las personas.

Yo no sé si en este proyecto se presentó por ejemplo en las 4G de mi departamento, al cual de la bancada parlamentaria siempre he acompañado al Presidente, bajo la prioridad de la vía a Cúcuta-Pamplona, Pamplona-Bucaramanga, que es la única alternativa que nos quedó al final, luego de varias posibilidades como el Alto al Escorial que gustaba a algunas personas de la región e igualmente el compromiso de un tren como lo tuvo mi ciudad, el Tren de Cúcuta, el primer tren en la historia del país abandonado, que era el proyecto que realmente generaba esa unión binacional, algún día ¡ojalá Dios!, entre Colombia y Venezuela nuevamente se

vuelva a abrir esta puerta de amor binacional y se pueda unir el Lago de Maracaibo que atraviesa el país como estaba estructurado hace tantísimos años; los antiguos eran más sabios, parece ser que con tanta tecnología hoy. Y se licitó a través de la ANI la 4G de Cúcuta-Pamplona y la ganó una empresa de nombre Sacyr, pero apenas se la ganó empezaron lo que tenían Sacyr, entonces, que ya había incumplido con el Gobierno nacional.

Presidente:

Concluya por favor, Representante Juan Carlos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Que la había demandado por ciento veinte mil millones de pesos y que Invías después de muchos años lánguidos en los tribunales de arbitramento le dio la razón al país, y como si fuera poco, la otra concesión que tenía la empresa Sacyr, que se ganó la vía más importante del Norte de Santander, pues también dejó tirado el tema ferroviario, doctor Harry González. Yo creo que como Estado, uno, a las empresas que le incumplen al Estado, que le han venido incumpliendo al Estado, deben tener unas sanciones morales, o al menos de no poder competir si no van a poder cumplir, porque esa es otra modalidad que yo creo que ustedes en el gremio tienen que empezar a analizar, esos grupos de uniones temporales, esa gran afluencia de empresas extranjeras, que es lo máximo la inversión extranjera en las obras de nuestro país, cuando a la empresa nacional le toca ir a competir, asociarse y al cabo de los años lo que vemos es que las obras las hacen los nacionales, y se han acostumbrado algunos a ceder y ceder sus obras, eso hay que tratar de contrarrestarlo, para eso son los mecanismos de transparencia en nuestro país, no para decir que es un país para la inversión, para que vengan todos los extranjeros a hacer lo que los colombianos o las empresas nacionales pueden hacer y que les toca doblegarse a uniones temporales para poderlos hacer, deben haber algunas sanciones morales, ¡ah, qué verraquera nos van a hacer la vía!, pero ya empezar en el tiempo a mirar que es una empresa que tiene sus dudas, no sé si es buena o es mala, no la conozco es española, pero en esto deberíamos trabajar para tener alguna sanciones, al menos demostrar en el concurso de esas licitaciones tan grandes, que debemos buscar lo mejor para que se hagan las cosas en el país.

Esperar que no terminemos en cincuenta artículos, faltando ya en plena época electoral, que todo el mundo saldrá a meter esos artículos para hacerlos más transparentes, para que se vayan todos a la cárcel, para que opere la justicia en un país que está enmarcado en la peor crisis de la justicia hoy, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Representante Albeiro Vanegas y el coordinador ponente, bueno, Representante Béner Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Erasó:

Gracias. No, yo creo que todas las intervenciones han estado orientadas a mirar lo conveniente que es el proyecto, Presidente, sin embargo, todas con observaciones, y le hemos incluido aquí hasta los temas de nuestras regiones, yo no quiero meterme a Nariño, simplemente decirles, Presidente e invitarlos, a ustedes, como tenemos plenaria a las tres, que votáramos la proposición con que el termina el informe, enviando el mensaje de que si queremos que se modifiquen algunos artículos de la Ley 80 de Infraestructura, pero tampoco vamos a alcanzar en el día de hoy a evacuar los 23 artículos. De tal manera que votar el informe, no más, Presidente.

Presidente:

Sí, Representante tranquilo. Representante Albeiro y el coordinador ponente y entramos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muy breve, apreciados Representantes, Ministra. Respetado Ministro, Germán Cardona, mi tutor. Primero, usted ha escuchado aquí una reflexión de casi todos los congresistas, en el sentido de transmitirle la gran preocupación que hay en cada región de Colombia por las vías, y eso nace, yo estoy seguro de que todos queríamos decirle lo mismo, nace de la dificultad que hay para hablar con el Ministerio de Transporte, con el Invías y con la Agencia Nacional de Infraestructura, es muy difícil hablar con ustedes y, entonces, como es tan difícil, aquí la mayoría de congresistas aprovechan estos escenarios, lo aprovechamos para hacer ciertas reflexiones que son inmensamente dolorosas, porque es a nosotros a quienes nos dan todos los días golpes en las regiones por las vías que ustedes ejecutan, es eso Ministro, y es con cariño, no, voy a bajar más la voz para que el Ministro, no.

Una cosa es esa, yo lo que quiero decir es que acompaño las solicitudes de todos los Representantes y adrede, como hizo Béner, no voy a hablar de Arauca; él es de Nariño, allá sí hay vías, en Arauca no hay Ministro. Segundo, esta norma, claro que toda la Comisión entendemos que es necesarísima y urgente, doctor Germán Cardona, claro, necesarísima y urgente, pero como lo decía el doctor Jaime Buenahora, modifica la Ley 4170, modifica la Ley 1474, modifica la Ley 80, modifica la Ley 1508, modifica la Ley 1150, modifica la Ley 1682, y es un resumen de veinticuatro normas, que lo he revisado una y dos veces, no sé por qué hasta ahora, Presidente querido, llegó esto aquí, no lo conocía, pero sí vale la pena observarlo con cuidado, el articulado para votarlo. Como tal, entiendo la necesidad que tiene el Gobierno, o no, la necesidad, o sí, la necesidad que tiene el Gobierno nacional de poder utilizar una norma que le garantice que en la ejecución de los recursos importantes que se van a hacer inmediatamente no vuelvan a ocurrir las

mismas tropelías que ya ocurrieron con la ejecución anteriormente.

Con base en ello, estoy atento a apoyar esta nueva normatividad y propongo también, como lo ha hecho el doctor Béner Zambrano, que hoy se vote el informe, la ponencia con que termina el informe de comisión y la Comisión entre a estudiar el articulado con cuidado, para votarlo en una próxima sesión. Esa es mi proposición señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. El coordinador ponente, Telésforo Pedraza, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, muchas gracias. Yo lo primero que tengo que resaltar de esta discusión y es bueno para la opinión pública, independientemente de si se comparte todo, no es el elevado criterio y el interés de todos mis colegas, por supuesto, por el contenido de esta iniciativa, muchas veces cuando se desacredita tanto al Congreso y a los Congresistas que porque no estudian, que porque no participan, que porque no trabajan, nosotros en esta Comisión; señor Presidente, y lo digo con enorme satisfacción, muchas gracias Jaime, creo que aquí dimos ejemplo en el tema por ejemplo de la JEP, fueron más de diez horas continuas de trabajo de esta Comisión; cuando el tema del referéndum, fueron más de diez horas igualmente, sentados, todo el mundo participó con un elevado criterio de fijar cada quien sus posturas, pero, señor Presidente y honorables Representantes, yo me veo obligado a decir lo siguiente: primero, como lo dije ayer con respeto por el Gobierno, que sabe que yo he sido aquí en cierta manera una talanquera, que yo soy como decía un ilustre colombiano que algunos conocieron, que era del Grupo de los Cofrades, el doctor Alfonso Palacio Rudas, yo soy de los que no trago entero, independientemente muchas veces que esté de acuerdo, apoyando al Gobierno, lo saben con el tema, por ejemplo, de la reforma política, yo soy uno de los ponentes, pero había cosas, por supuesto, con usted compartí algunos artículos, que no solamente lo voté aquí negativamente, sino que lo voy a votar también negativamente en la plenaria.

Pero para tranquilidad de los Honorables Representantes debo decir lo siguiente: Primero, aquí no hay un artículo, y espero que cuando algunos colegas se refirieron a la transparencia, va encaminada a la transparencia en que se busca con la iniciativa para efectos de que los procesos de contratación sean verdaderamente transparentes y no la transparencia del Ponente, que, si algo la gente me conoce aquí, me conoce en el país es por mi conducta ética y moral, aquí sea que no hay un solo artículo, óigame Honorables Representantes un solo artículo, que sea de iniciativa, un artículo nuevo que sea de iniciativa del Ponente, primera cosa. Segunda cosa, como les parece a ustedes este proyecto y lo hemos dicho aquí varias veces señor

Ministro de Transporte y señor Director de la ANI, aquí se ha convertido en este país y particularmente para la tarea legislativa, que es Senado o locuta y causa finita, entonces los señores Senadores aprueban lo que quieren y entonces se la mandan allá a la Cámara de los menores, porque así fue que lo dejó la Constituyente del año 1991, a la Cámara de Representantes y no ha sido uno Representante Caicedo han sido muchos los proyectos que hemos tenido aquí que corregir, que vienen del Senado de la República, cuando no les quiero contar, de los que tuve cuando estaba en la Comisión Segunda, de todas esas cosas que nos mandan el Senado por ese tema de que por la amistad hay que darle un pupitrero.

Pues bien, yo les quiero contar lo siguiente, este proyecto que es de iniciativa gubernamental llegó con nueve artículos a la Comisión Primera del Senado, en el primer debate Honorables Representantes, se le introdujeron seis nuevos artículos y se modificaron cinco, de los nueve con que venía originalmente, en el debate en la Plenaria del Senado se incluyeron diez artículos nuevos y se hicieron cuatro modificaciones, pues bien con esos veinticuatro artículos es con los cuales yo he trabajado, no hay un artículo nuevo, sino que todos y me da muchísima pena que se haya retirado nuestra queridísima colega la doctora Clara Rojas y si estoy mintiendo las señoras Secretarías que estuvieron Sonia y María Elena, primero yo fui quien solicité esa Audiencia precisamente por el tema, por el interés, pero en segundo lugar que certificaran qué Parlamentarios vinieron ese día, es que uno no puede decir que yo vine aquí y que después no sé.

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Que no se tuvieron en cuenta las observaciones, claro si aquí se tuvieron en cuenta lo que pasa es que esto no es Taylor made, esto no es al molde cada persona que viene y expresa una opinión por respetable que ella sea, no se puede hacer una iniciativa, que tal que todas las personas que vinieran uno tendría que coger, la Audiencia Pública es para enriquecer, pero la Audiencia Pública no es propiamente y así lo dice la Norma, es para oír a la sociedad civil y para tratar de enriquecer las iniciativas y así ha sido.

Entonces aquí después de diecisiete intervenciones yo señor Presidente y Honorables Representantes, mire por ejemplo el tema déjenme solamente esta parte y lo sabe el Gobierno, cuando vino este tema sobre los corredores férreos a mí me llamaron los ingenieros férreos, todo el mundo los recibí, participaron aquí le dije al Gobierno las dificultades por supuesto que eso tenía, varios de mis colegas incluida la Representante Angélica Lozano, el Representante Óscar Sánchez, la Representante María Fernanda Cabal, presentaron unas Proposiciones que tratamos nosotros de

subsumir aquí en un artículo, pero que yo Honorables Representantes tampoco aquí, porque es que este no es un tema de honor del doctor Pedraza, este es un tema es de conveniencia y además del consenso de lo que quieran y lo que deseen los Honorables Representantes, porque yo se lo expresé así al Gobierno del cuidado que había que tener con el tema de los corredores férreos. Si los Honorables Representantes para poder llegar a un consenso, si hay necesidad pues se retira ese artículo, es que yo no tengo aquí Honorables Representantes, no hay un tema de honor del Ponente y déjenme decirle una cosa con el mayor respeto, si fue al final que el Gobierno me pidió eso.

Y que también debo decir aquí algo con todo respeto Representante Harry, mire he tenido muy malas experiencias a veces con los Ponentes plurales Jaime, usted estuvo aquí y sabe perfectamente, muchas veces no se puede hacer, ni se puede avanzar en los proyectos, porque los Parlamentarios tienen veinte ocupaciones y porque muchas veces no pueden ni siquiera enterarse, ni para qué le cuento lo que fue el Código de Policía, con ponentes múltiples que casi no podemos salir de eso, pero yo no tengo ningún inconveniente señor Presidente, porque es que yo aquí no tengo pues para defender absolutamente nada sino simple y llanamente un interés que tenía el Gobierno nacional, sobre algunos puntos que consideran que son vitales y que son fundamentales en el tema de la contratación, ¿cómo quedó el artículo 21? Dice lo siguiente, si la Comisión lo quiere pues lo retiramos, yo no tengo absolutamente ningún problema, es para dejar uno solo, claro doctor Vanegas.

Sustitución del uso de las vías férreas para la construcción de infraestructura pública de transporte. Las vías férreas podrán ser usadas total o parcialmente para la construcción de infraestructura pública, previa entrega de la totalidad o parte del corredor férreo a una entidad territorial por parte de la Nación.

Y aquí viene toda una serie de modificaciones que son las siguientes: La entrega del corredor a una entidad territorial procederá siempre y cuando esta dé cumplimiento a las condiciones establecidas en los planes de expansión de las vías férreas a cargo de la Nación a los que se refiere el siguiente artículo de la presente ley. El plan de expansión deberá garantizar la existencia o construcción previa de un corredor férreo alternativo al corredor a ceder que se ponga en funcionamiento si se requiere.

Parágrafo. En todo caso no podrán cederse los corredores férreos entregados en concesión o asociación pública y privada, los que se encuentren en estudio a la entrega en vigencia de la presente ley o aprobados, Representante María Fernanda Cabal o aprobados al menos en prefactibilidad o que hayan sido entregados a entidades territoriales mediante convenios interadministrativos salvo que se cumpla la condición de la existencia o construcción previa del corredor férreo alternativo si se requiere.

Muy bien, pero si mañana los Honorables Representantes en la discusión señor Ministro, consideran que el artículo así tampoco tiene ninguna garantía, yo no tengo pues ningún inconveniente porque para eso es la voluntad de la Comisión la que decide sobre este particular, yo simplemente señor Presidente a lo que me he limitado es a tratar de recibir las observaciones que se presentaron por parte de los Representantes que vinieron aquí, de los ingenieros férreos etc., y de su propia asociación, para ese propósito. De otro lado también hay otro artículo digo para sintetizar, para no entrar en tanto detalle que es el de las Apps, si hay posibilidad de que eso se pueda consensuar, pues bien, sino tampoco porque a mí me parece que lo importante es tratar finalmente hay otros artículos porque como ustedes ven, si ven en el curso de este proyecto aquí no hay un solo artículo, hay dos artículos nuevos que el señor Ministro de Hacienda, que lo vi por aquí doctor Cárdenas?

El doctor Cárdenas, seguramente el señor Ministro le dará las razones y las justificaciones tanto en lo que tiene que ver con el artículo 23 señor Ministro de Transporte y doctor Dimitri, con relación a esos dos nuevos artículos, pero no hay Honorables Representantes, lo único que hemos hecho es tratar por el contrario de poner aquí un muro de contención y tratar de corregir y de ajustar algunas de esas cosas que nos enviaron del Senado de la República, pero nada querido Albeiro y Presidente de la Cámara, aquí no hay nada nuevo que dijera, pero ese artículo, que metió allá el doctor Telésforo, ese orangután o ese mico, así que yo he sido muy duro en esa materia y ustedes también me conocen.

Entonces en esas condiciones señor Presidente, yo pues si le pediría a la Comisión que de todas maneras aprobáramos la proposición con la que termina el Informe de esta Ponencia, para trabajar en el articulado de esta iniciativa. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Anuncio que se cierra la discusión, queda cerrada la discusión de la ponencia, tenemos Plenaria a las tres de la tarde, vamos en este momento a votar la ponencia. Yo les solicitaría también a todos los colegas y a todos los Representantes que estamos acá, que todavía continuemos con el debate hasta la hora que sea pertinente con el fin también de evacuar artículos que no tengan proposición y siendo así señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe ya leída:

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí

Carrasquilla Torres Silvio José	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Díaz Lozano Élberty	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Excusa
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	Excusa
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Bérrer León	Sí

Presidente:

Por favor señora Secretaria cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veinticinco (25) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto consta de veinticuatro (24) artículos, incluida la vigencia, de los cuales no tienen proposición el artículo 2°, el artículo 4°, el artículo 7°, el artículo 8°, el artículo 10, el artículo 11, el artículo 12, el artículo 15, el artículo 16, el artículo 18, el artículo 19, el artículo 20, el 24, no es la Vigencia.

Esos son los artículos señor Presidente, que no hay proposición radicada hasta el momento en la Secretaría.

Presidente:

Entonces lo que vamos a hacer es, vamos a votar los artículos en bloque que no contienen proposición alguna. Señora Secretaria por favor lea los artículos que no tienen proposición para votar. Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente Mire, es que hay una cantidad de gente extraña aquí, que a uno le inquieta, especialmente el servicio de inteligencia de Peñalosa, esta acá y eso a mí me preocupa.

Presidente:

Representante Germán Navas, yo creo que la preocupación de los de Bogotá nos atiene, pero muy bien lo ha manifestado en su presentación la Representante Angélica Lozano, yo creo que lo que está proponiendo es que votemos los artículos que no tienen Proposición, que no se han presentado Proposición como está en la Ponencia e inmediatamente después votemos los artículos que solo tienen Proposición del Coordinador Ponente, para finalizar con los artículos que tienen Proposiciones ya no sea del Coordinador Ponente o que tengan varias Proposiciones que estoy seguro doctor Navas que muchos de esos están ahí.

¿Qué artículos no tienen Proposición señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, no tienen Proposición los artículos 2°, el artículo 4°, el artículo 7°, 8°, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19 y 20, esos son los que no tienen Proposición señor Presidente.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión de los artículos que no tienen Proposición, anunció que queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente, el bloque de artículos tal como viene en la Ponencia el artículo 2°, el artículo 4°, el artículo 7°, el artículo 8°, el artículo 10, el artículo 11, el artículo 12, el artículo 15, el artículo 16, el artículo 18, el artículo 19 y el artículo 20, tal y cual como fueron presentados en la Ponencia.

Presidente:

Muy bien señora Secretaria. Ahora por favor informe qué artículos tienen una Proposición que coincidentalmente han sido presentados por el Coordinador Ponente. Bueno coincidentalmente no, que han sido presentados, se ha dado que el Coordinador Ponente las ha presentado.

Secretaria:

Presidente al artículo 1° hay una Proposición Sustitutiva del doctor Telésforo Pedraza; del artículo 3° hay una Proposición Sustitutiva del doctor Telésforo Pedraza; del artículo 5° hay una Proposición Modificativa del doctor Carlos Abraham Jiménez; del artículo 6° tiene una Proposición Sustitutiva al Parágrafo Primero del doctor Telésforo Pedraza; el artículo 9° tiene una Proposición Modificativa del doctor Telésforo Pedraza; el artículo 13 es una Proposición de suprimir el parágrafo 2° del doctor Telésforo Pedraza; del artículo 14 hay una Modificación del doctor Telésforo Pedraza y hay un artículo nuevo

del doctor Heriberto Sanabria, esos son los únicos que hay una proposición, el artículo 21.

Ah perdón disculpa, el artículo 22 tiene una Proposición Modificativa de la doctora Angélica Lozano, entonces el 22 no Presidente, de los artículos que solo hay una sola Proposición es los que ya leí.

Presidente:

Perfecto. Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Bien señor Presidente. Estas Proposiciones me estaban haciendo aquí una pregunta el Representante Humphrey Roa, con mucho gusto se la aclaro. ¿Por qué se presentan unas Proposiciones cuando yo presenté una Ponencia en junio con relación al articulado? Precisamente porque en buena hora aquí también el Representante Carlos Abraham, pidió en su momento por el artículo referido precisamente a las universidades en ese momento que se hiciera una Audiencia Pública, yo hice la Audiencia Pública y recibimos otra serie de sugerencias de los propios Parlamentarios, incluido usted doctor, incluido el doctor Heriberto Sanabria, incluido la Representante Angélica, que ha estado muy activa y pues aquí no se trata de que salga, este no es el proyecto de Telésforo, este es un proyecto que está señor Ministro de Hacienda, el Ministro de Transporte que era el anterior fue el que lo radicó, Rojas y el Director de la ANI no era Dimitri, sino era Andrade, de tal manera que yo nada tengo que ver para decir que es que yo estoy pues en esto no, tratando de cuadrar mi proyecto.

La Representante también María Fernanda Cabal, entonces y desde luego los gremios y todo el mundo que participó, entonces ¿qué es lo que se ha hecho señor Presidente en cada una de las Proposiciones que están radicadas? En el artículo 1º, ¿qué es lo que se ha hecho? Se dice, decía el artículo: En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra, la oferta estará conformada por dos sobres, algo a lo cual se refería el Representante Élbort Díaz, un primer sobre y también debo decir Representante Caicedo, es decir sino fue con todo el detalle me parece que el fondo de cada Artículo fue muy bien presentado, por el señor Director de la ANI, yo por eso no entré pues a leer el articulado, y yo sé que usted es muy acucioso en esas cosas sí, yo conozco su acuciosidad y entonces por eso no se leyeron el artículo, pero el propósito si lo explico muy claramente el Director de la ANI.

Representante Élbort Díaz, respecto del tema suyo fue uno de los temas que hablamos mucho con el señor Director de la ANI, para ver ¿cómo se podía ajustar mejor?, entonces ¿qué decía el artículo? Decía: deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes. ¿Y qué es lo que

se le quitó? Correspondientes a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional y reconocimiento de la Industria Nacional Mipyme se dejó, así como los requisitos y documentos a los que se le asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El tema al cual usted se refería del segundo sobre es que se consideró que ese segundo sobre debería abrirse el día que se hacía la adjudicación efectiva para que no se tuviera, digamos bueno que si hay alguien que mañana va y manipula un sobre de esos, pues uno no puede estar seguro, pero hay que partir de la base de que de todas maneras esos sobres son colocados en una urna que no se abrirá, sino única y exclusivamente la que contiene la propuesta económica el día que se hace precisamente la adjudicación, para evitar cualquier tipo de manipulación.

Esa es la razón señor Presidente de la proposición que está radicada al artículo 1º, no sé si se va a votar artículo por artículo.

Presidente:

Representante Telésforo, lo que se propone a menos de que la Moción de Orden del Representante Édward indique lo contrario, es votar en bloque estos artículos obviamente, previamente leídas las Proposiciones incluido el artículo nuevo que ya tiene consenso, incluido también el artículo número 5º que tenía una Proposición del Representante Carlos Abraham Jiménez que manifestó que la acaba de retirar.

Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

A lo que se refiere el Representante Carlos Abraham, eso es otro, si es el quinto, pero es que estamos en el 3º. ¿Qué fue lo que se hizo en el 3º? En el 3º Honorables Representantes lo que se hizo fue lo siguiente, decía antes: cuando se trate de proyectos de Infraestructura, de transporte únicamente decía de transporte, entonces qué fue lo que se le quitó? Se le quitó específicamente que fuera de transporte para que se dejara general, que cuando se trate de proyectos de infraestructura no necesaria que quedara exclusivamente que fuera de transporte sino de infraestructura en general, entonces se eliminó la parte referida a que quedara única y exclusivamente limitada a transporte eso es lo que se hace en el artículo 3º.

Presidente:

Representante Telésforo, tiene una Moción de Orden el Representante Édward Rodríguez e inmediatamente después continúa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente. No mire doctor Telésforo yo creo que usted ha hecho un trabajo juicioso, la Comisión de hecho ya se expresó a través de una votación en darle un voto de confianza y yo le pediría que asumiera eso y que más bien miráramos

cómo componemos una serie de Ponentes plurales, de tal manera que podamos enriquecer el proyecto de ley y llevarlo a Plenaria para que tenga un buen término, así que yo le pediría muy acertadamente lo que usted Presidente propuso y procediéramos a votar.

Preside el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

Presidente:

Entonces mire para seguir la votación Telésforo, para que nos rinda la Secretaria va a leer todas las Proposiciones, si hay alguna duda de algún miembro le pediremos que usted nos la corrija, pero vamos a permitir que la Secretaria lea y procedemos a votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El artículo 1º es una Proposición Sustitutiva del doctor Telésforo, para que el artículo quede así:

Proposición:

Artículo 1º. Adiciónese los párrafos 2º y 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993:

Parágrafo 2º. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra, la oferta estará conformada por dos sobres, un primer sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documento a los que se le asigne puntajes diferentes a la oferta económica.

El segundo sobre, deberá incluir únicamente la propuesta económica de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 3º. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.

En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop durante cinco (5) días hábiles, término en el que los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la finalización del plazo señalado con anterioridad. Una vez publicado el informe final de evaluación, este quedará en firme y no se recibirán documentos o información adicional de los proponentes.

Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá

cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica y se establecerá el orden de elegibilidad mediante la aplicación de una fórmula matemática que se escogerá teniendo en cuenta los dos primeros decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que rija en la fecha en la que se haga la apertura del sobre.

A continuación, en esta misma audiencia los proponentes podrán presentar observaciones a la oferta económica, las cuales deberán ser respondidas por la entidad estatal en la misma diligencia.

Está firmada por el doctor Telésforo Pedraza.

Proposición

El artículo 3º, quedaría con la siguiente Proposición: se propone sustituir el artículo 3º de la Ponencia para primer Debate que quedará así:

Artículo 3º. Adiciónese el siguiente inciso al numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 7º de la Ley 1185 de 2008 así:

Cuando se trate de proyectos de infraestructura a cargo de la Nación la intervención a la que hace referencia el presente artículo deberá ser asumida por el concesionario o contratista encargado del proyecto quien para el efecto será el titular del permiso de intervención que otorgue el ICANH. No obstante, será obligación del concesionario o contratista contar con un profesional idóneo quien deberá hacer el acompañamiento al Plan de Manejo Arqueológico, bajo los parámetros que hayan sido definidos previamente por el ICANH. Los proyectos que se encuentran en ejecución al momento de expedición de la presente norma y definida la gestión en cabeza del profesional registrado, el contratista o concesionario podrá optar por mantener la responsabilidad en cabeza de dicho profesional o adoptar la solución a que hace referencia el presente artículo.

Esta suscrita por el doctor Telésforo Pedraza.

El siguiente artículo, que solo tiene una proposición es el artículo 6º, el artículo 5º había mencionado que había una proposición del doctor Carlos Abraham, la retira. El artículo 6º, tiene una Proposición del doctor Telésforo que dice:

Proposición

Se propone sustituir el párrafo 1º del artículo 6º de la Ponencia para primer Debate quedará así:

Artículo 6º. Modifíquese el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Artículo 5º. De la selección objetiva.

Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje,

deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes durante el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de evaluación en el Secop. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal en el plazo anteriormente señalado.

Ha sido leída la Proposición suscrita por el doctor Telésforo Pedraza, como artículo 6°.

El artículo 9°, que también tiene una sola Proposición del doctor Telésforo Pedraza y dice de la siguiente manera:

Proposición

Se propone modificar el título del artículo 9° de la Ponencia, para primer Debate quedará así:

Artículo 9°. Modificar el artículo 22 de la Ley 1682 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 22. Limitaciones, afectaciones, gravámenes al dominio, medidas cautelares, impuestos, servicios públicos y contribución de valorización.

Solo está modificando el título, pero queda el artículo como viene en la Ponencia. Cierta doctor Telésforo?

Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

No lo que estamos es haciendo con perdón, no sé si tiene la Proposición, una adición que se están incluyendo servicios públicos, que no traía antes.

Secretaria:

Por eso doctor, solamente estamos, el artículo queda como está en la Ponencia, solo se modifica el título.

Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

No el título no.

Secretaria:

El título del artículo.

Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Sí, para efectos de que se incluyan los servicios públicos. Ese es el título.

Secretaria:

El artículo, queda como está en la Ponencia, la única modificación es al título del artículo.

El artículo 13, tiene una Proposición también del doctor Telésforo, una única Proposición, que solicita del artículo 13, eliminar el Inciso que dice:

Proposición

Artículo 13. En los trámites de gestión predial en los cuales el ejecutor de un proyecto de infraestructura identifique que los predios baldíos requeridos para el proyecto se encuentran ocupados, será procedente el pago y reconocimiento de las mejoras realizadas por los ocupantes.

El artículo 14, es una Proposición del doctor Telésforo Pedraza y solicita modificar todo el artículo el cual quedaría así:

Proposición

Artículo 14. Modifíquense los párrafos 4°, 5° y 6° del artículo 5° de la Ley 1508 de 2012.

Parágrafo 4°. En proyectos de asociación público-privada de iniciativa pública y de iniciativa privada, la entidad estatal competente podrá reconocer derechos reales sobre inmuebles que no se requieran para la prestación del servicio para el cual se desarrolló el proyecto, como componente de la retribución al inversionista privado.

El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones bajo las cuales se realizará el reconocimiento de los derechos reales y de explotación sobre inmuebles, garantizando que su tasación sea acorde con su valor en el mercado y a las posibilidades de explotación económica del activo. Adicionalmente, se incluirán en dicha reglamentación las condiciones que permitan que el inversionista privado reciba los ingresos de la explotación económica o enajenación, condicionados a la disponibilidad de la infraestructura y al cumplimiento de los estándares de calidad y niveles de servicio pactados.

En el caso de que trata el presente párrafo, la selección del adjudicatario del contrato bajo el esquema de asociación público-privada se realizará mediante licitación pública.

Si el originador no resulta seleccionado para la ejecución del contrato bajo el esquema de asociación público-privada, el adjudicatario deberá pagar al Originador el valor que la entidad pública competente haya determinado como costos de los estudios realizados para la estructuración del proyecto durante el trámite de la respectiva iniciativa privada.

Los aspectos no regulados en el presente párrafo relativos al trámite de las iniciativas privadas de asociaciones público-privadas cuya retribución al inversionista consista total o parcialmente en derechos reales sobre inmuebles se someterán a lo previsto en la Ley 1508 de 2012 para las iniciativas privadas con desembolso de recursos públicos.

Tratándose de proyectos de asociación público-privada de iniciativa privada, el valor de los predios en los que se ubican los inmuebles sobre los que se podrán reconocer derechos reales no podrá ser superior al 30% del presupuesto estimado de inversión del proyecto. En todo caso, la restricción aquí prevista computará dentro del límite del artículo 17 de la Ley 1508 de 2012 y sus correspondientes modificaciones.

Parágrafo 5°. En caso de que en el proyecto de asociación público-privada la entidad estatal entregue al inversionista privado una infraestructura existente en condiciones de operación, la entidad estatal podrá pactar el derecho a la retribución por

las actividades de operación y mantenimiento de esta infraestructura existente condicionado a su disponibilidad, al cumplimiento de los niveles de servicio y estándares de calidad.

Parágrafo 6°. En proyectos de asociación público-privada, podrán establecerse, unidades funcionales de aeropuertos, de plantas de tratamiento de aguas residuales, de tramos de túneles o, de vías férreas, en virtud de las cuales se predicará únicamente disponibilidad parcial y estándar de calidad para efectos de la retribución. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Está suscrita por el doctor Telésforo Pedraza.

El siguiente artículo que solo tiene una Proposición es el artículo, no lo había mencionado anteriormente el artículo 17, toda vez que había dos Proposiciones, pero la doctora Angélica retira, entonces quedaría solo con una Proposición del doctor Carlos Abraham, que dice de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 17. Modifíquese los numerales 6 y 7 del artículo 27 de la Ley 1508 de 2012, el cual quedará así:

6. No se podrá celebrar este tipo de contratos durante el último año de Gobierno, salvo que sean celebrados por el Distrito Capital.

Pero no hay ninguna modificación al numeral 7, es como, ah elimina el numeral 7, elimina una parte del numeral 6 y elimina todo el numeral 6. Vuelvo y leo como quedará.

Modifíquese los numerales 6 y 7 debe ser: Modifíquese el numeral 6 y elimínese el numeral 7 del artículo 27 de la Ley 1508 de 2012, el cual quedará así:

Numeral 6. No se podrá celebrar este tipo de contratos durante el último año de Gobierno, salvo que sean celebrados por el Distrito Capital.

Esa es la Proposición, esa es la única Proposición al artículo 17. Señor Presidente y el artículo Nuevo que ya tiene consenso, que el doctor Heriberto Sanabria firma, que no es sino una Proposición me permito leer:

Proposición

Artículo nuevo: El artículo 30 de la Ley 1508 de 2012 quedará así:

Artículo 30. Asunción del contrato. En caso de incumplimiento del contratista, los financiadores podrán continuar con la ejecución del contrato hasta su terminación directamente o a través de terceros.

Parágrafo. Configurada una causal de nulidad absoluta dentro de un contrato de concesión o asociación público-privadas, suscrito incluso con anterioridad a la vigencia de la Ley 1508 de 2012, a sabiendas o no del contratista o de alguno de sus miembros o socios, o habiéndose presentado algunas de los supuestos previstos en el primer inciso del parágrafo 1° del artículo 32 de la

presente ley, la autoridad judicial o administrativa podrá otorgar a los financiadores, de manera previa a la terminación del contrato, la posibilidad de ejercer el derecho de asunción del mismo en los términos previstos en el presente parágrafo.

Así las cosas, el contrato podrá continuar su ejecución a través de los financiadores directamente o a través de terceros que estos designen, previa solicitud de estos a la entidad estatal contratante, en los términos pactados en el contrato para el evento de incumplimiento de dicho contratista. En dicha solicitud o designación no podrán participar los financiadores que se encuentren inhabilitados o impedidos conforme a la Constitución y la ley.

La decisión de dar continuidad a la ejecución del proyecto por parte de la entidad contratante deberá darse dentro de los treinta días calendario siguientes a la solicitud, y posteriormente validarse por el juez del contrato, para lo cual deberá presentársele el sustento sobre (i) que el servicio público se afectaría con la terminación anticipada del mismo y (ii) el beneficio que se tendría de continuar con los términos contractuales pactados, después de haber realizado el balance costo-beneficio, respecto de iniciar una nueva relación contractual.

Una vez recibida la solicitud, el juez del contrato deberá decidir sobre su admisión, ordenar las pruebas que considere necesarias y adoptar una decisión de fondo, todo ello en audiencia pública, la cual podrá suspenderse cuando el juez lo considere necesario. La decisión deberá ser adoptada dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de la solicitud, so pena de incurrir en falta grave.

En caso de que se haga efectiva la continuación de la ejecución del contrato directamente por los financiadores o a través de terceros designados por estos, en aplicación de lo previsto en este artículo, surgirá una nueva relación contractual entre la entidad contratante y el nuevo contratista, la cual será autónoma del contrato que hubiese estado viciado, y por lo tanto, no estará afectada por las causales de nulidad que dieron origen a esta medida, siempre que la nueva relación contractual no esté, a su vez, viciada de alguna causal de nulidad absoluta.

Si la causal de nulidad absoluta se presenta por la existencia de una conducta dolosa en la comisión de un delito o una infracción administrativa relacionada con la celebración o ejecución del contrato por parte la sociedad concesionaria o cualquiera de sus integrantes se hará efectiva una sanción a favor de la entidad estatal por un monto equivalente a la cláusula penal pecuniaria pactada, o en caso de que no se haya convenido, dicha suma será el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Dicha sanción estará a cargo del patrimonio del responsable o responsables de la conducta y en ningún caso será asumida con recursos del proyecto.

Frente a la determinación de continuidad del proyecto, autorizada en los términos señalados en el presente artículo, la sociedad concesionaria no podrá controvertir dicha decisión.

En el evento de no procederse con la asunción del contrato de acuerdo con lo previsto en el presente párrafo, se procederá a la liquidación en los términos de los párrafos del artículo 32 de la presente ley.

Lo previsto en este artículo se entiende sin perjuicio de las responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar respecto del contratista original.

Esta suscrita por el doctor Heriberto Sanabria.

Preside el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

Presidente:

Para una Moción Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, yo quiero que me expliquen porque no entiendo, yo no soy especialista en esto, por qué hacen excepciones para Bogotá en el caso de las App? Yo escuchaba al doctor Abraham hace un instante diciendo que Bogotá tiene un Plan de Desarrollo, que tiene todo, por qué esa excepción por Bogotá, qué intereses hay en darle ese margen para contratar únicamente al señor Peñalosa y no al de Cali. ¿Por qué?

Presidente:

Representante Germán Navas, ese es el artículo 17, ese artículo en este momento no lo estamos incluyendo o si lo estamos incluyendo ya mismo le digo a la Secretaría que lo saque de ese bloque de artículos para discutirlo en otro bloque, no lo estamos incluyendo Representante Germán Navas.

Secretaria:

Señor Presidente, se han leído las Proposiciones del artículo 1°, 3°, 5°, 6°, 9°, 13, 14, 17 y uno nuevo. El artículo que el doctor Navas hace relación es al artículo 17, que tenía dos Proposiciones una de la doctora Angélica y otra del doctor Carlos Abraham, la doctora Angélica había retirado esa, pero entonces ese artículo no se votaría en este bloque que es el artículo 17, que el doctor Navas ha solicitado su exclusión.

El artículo 23, no lo había leído en el bloque anterior, porque había dos Proposiciones una de la doctora Clara Rojas que solicitaba la eliminación y otra modificativa del doctor Pedraza, la doctora Clara Rojas no se encuentra entonces leo la

Proposición del doctor Telésforo con relación a cómo quedaría este artículo.

Proposición

Artículo 32. *Terminación anticipada.* En los contratos que desarrollen proyectos de Asociación Público Privada, se incluirá una cláusula en la cual se establezca la fórmula matemática para determinar las eventuales prestaciones recíprocas entre las partes a las que haya lugar para efectos de terminarlos anticipadamente por mutuo acuerdo o en forma unilateral.

Parágrafo 1°. En los contratos de Asociación Público Privada suscritos o que se suscriban, cuando una autoridad judicial declare la nulidad absoluta del contrato estatal, o cuando una autoridad administrativa o judicial o la respectiva entidad estatal contratante ordene su terminación originada en una causal de nulidad absoluta, en la liquidación se deberá reconocer el valor actualizado de los costos, las inversiones y los gastos, ejecutados por el contratista, incluyendo los intereses, menos la remuneración y pagos recibidos por el contratista en virtud del cumplimiento del objeto contractual. Estos factores serán actualizados con el índice de precios al consumidor (IPC) histórico desde el momento de su ocurrencia, hasta el mes inmediatamente anterior a la fecha de la liquidación.

La Proposición solicita suprimir el siguiente Inciso, el siguiente Inciso y el siguiente Inciso y pone el siguiente inciso: Los reconocimientos a que haya lugar deberán cumplir con los siguientes criterios, los cuales serán validados por la interventoría o por un tercero experto:

1. Hayan sido ejecutados total o parcialmente para contribuir a satisfacer el interés público.
2. Estén asociados al desarrollo del objeto del contrato.
3. Correspondan máximo a precios o condiciones del mercado al momento de su causación de acuerdo con la modalidad contractual.
4. No correspondan a costos o penalidades, pactadas o no, que terceros hayan aplicado al contratista en razón a la terminación anticipada de las relaciones contractuales no laborales, salvo que se trate de aquellos asociados a los contratos de crédito y a la terminación de los contratos de servidores de cobertura financiera del proyecto.

El concesionario no podrá recibir como remanente, luego del pago de las acreencias, una suma superior a los aportes de capital de sus socios actualizado por IPC, descontando aquellos valores excluidos con fundamento en los criterios anteriores.

El reconocimiento de los valores que deba hacer la entidad estatal al contratista en el marco de la liquidación se atenderá así:

(1) Con los saldos disponibles a favor de la entidad contratante en las cuentas y subcuentas del patrimonio autónomo del respectivo contrato.

(2) Si los recursos a los que se refiere el numeral (i) no fueren suficientes, la suma restante deberá ser consignada por la entidad estatal hasta en cinco (5) pagos anuales iguales, cuyo primer pago se efectuará a más tardar 540 días después de la fecha de liquidación. Los pagos diferidos de que trata el presente numeral tendrán reconocimiento de los intereses conforme al reglamento que para tal efecto emita el Gobierno nacional. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes acuerden un plazo de pago menor.

Se solicita suprimir el siguiente Inciso, el siguiente Inciso y pone estos Incisos:

Lo dispuesto en el presente párrafo también será aplicable a la liquidación de los contratos de concesión de infraestructura de transporte celebrados con anterioridad a la vigencia de la Ley 1508 de 2012.

Parágrafo 2°. El concesionario responsable de la conducta que dio lugar a la causal de nulidad o los integrantes del mismo que hayan dado lugar a la causal de nulidad o la declaratoria de la misma por la existencia de una conducta dolosa en la comisión de un delito o una infracción administrativa relacionada con la celebración o ejecución del contrato objeto de terminación o declaratoria de nulidad deberán pagar a la entidad el equivalente a la cláusula penal pecuniaria pactada, o en caso de que no se haya convenido, dicha suma será el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Esta suma se descontará de los remanentes de la liquidación a favor del concesionario responsable de la conducta que dio lugar a la causal de nulidad o de los integrantes del concesionario responsables de la conducta que dio lugar a la causal de nulidad, según corresponda, una vez se haya pagado a los terceros cuya prestación se haya reconocido de conformidad con el párrafo 1°. De no ser suficientes los remanentes para el pago, la entidad hará efectivo el saldo de la penalidad contra las personas naturales o jurídicas responsables.

Para el caso señalado en el inciso anterior, los remanentes de la liquidación a favor del concesionario responsable de la conducta que dio lugar a la causal de nulidad o del integrante del concesionario que dio lugar a la causal de nulidad, después del pago de acreencias a la totalidad de los terceros, quedarán como garantía de pago para atender las posibles reclamaciones por el término de cinco (5) años. La forma como quedarán a disposición estos recursos será definida por el Gobierno nacional.

La autoridad judicial o administrativa competente podrá decretar como medida preventiva la aplicación de los incisos anteriores a investigaciones en curso. En este supuesto, la penalidad mencionada en el presente párrafo, descontada de los remanentes de la liquidación en los términos del mismo, se mantendrá a disposición de dicha autoridad administrativa o judicial en tanto se resuelva de manera definitiva la investigación. Al momento de decretar la medida preventiva, la autoridad administrativa o judicial deberá individualizar las personas afectas a la ilicitud o infracción administrativa, a quienes se les aplicarán las sanciones y efectos señalados en los incisos anteriores.

Lo previsto en este artículo se entiende sin perjuicio de las responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar.

Suscrita por el doctor Telésforo Pedraza, esa sería como quedaría el artículo 23.

Presidente:

Representante Carlos Abraham Jiménez tiene el uso de la palabra, el Representante Rodrigo Lara, después.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Para que no haya inconveniente con mi Proposición doctor Navas, la modifiqué, le borré la palabra Bogotá para que su señoría vea que no es un tema de Peñalosa, yo lo había sugerido porque Bogotá tiene un Régimen Especial y consideraba que de pronto podría ser de todo lo que hay en el país la que tiene más infraestructura, pero para que fluya este Debate y no tener que repetir la votación, ya dejé la prohibición para todos los municipios, así quedó y si quiere la Secretaria lo lee, para que le dé garantías a usted.

Presidente:

Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Bueno yo solo quiero hacer una muy breve y puntual acotación respecto a unos comentarios, como siempre muy atinados que hace el Representante Navas Talero, en efecto doctor Navas aquí hay unos artículos específicos para la ciudad de Bogotá y sí me parece que es de interés para el Congreso de la República revisar uno por uno, cada uno de estos artículos, sobre todo en lo que tiene que ver con esta extraordinaria figura que son las Asociaciones público-privadas, que yo estoy convencido son una herramienta extraordinaria para la construcción de obra pública, entre el sector privado y el sector público, pero que de ninguna manera pueden utilizarse para descremar la esencia del principio de servicio público que rige la prestación de los servicios públicos y de la actividad pública en nuestro país.

Entonces yo lo invito, ya que se va ampliar el número de Ponentes a que revisemos esto con mucho detalle, a fin de que este proyecto sea lo más asertivo posible y naturalmente sirva para el propósito para el que fue presentado. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Harry González y después el Representante Juan Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Muy rápidamente doctor Telésforo, es en el sentido de dejar una constancia, para ver qué posibilidad hay que se dé una discusión en el seno de la Ponencia de la Plenaria de establecer un mecanismo que permitiera darle más garantías al empresario local o al empresario regional en los procesos de contratación pública, sé que estas Normas tendrán que ser generales y abstractas y son procesos que tiene que garantizar la selección objetiva de contratistas, pero fíjese usted doctor Telésforo, por ejemplo Invías, en mi región puede contratar una obra pública no tan cuantiosa, porque el proceso se hace a nivel nacional cuatrocientos, quinientos millones de pesos se lo gana un contratista del interior del país o de otra región distinta donde se va hacer la obra y termina subcontratando con gente local.

Entonces a mí me parece que ese es un sentido errado de la Norma, digamos eso no es lo que quiere la contratación al final termina contratando con locales y me parece a mí que de alguna forma los precios terminan siendo altos, más altos porque si contratara el local directamente de pronto el precio sería más adecuado a la realidad económica de alguna región. Entonces no sé doctor Telésforo le dejo planteada la idea en el sentido de constancia, que pudiéramos discutir con el Gobierno nacional querido Ministro, la posibilidad de oscultar esa situación de darle alguna garantía al empresariado local para que participen en la obra pública, no la cuantiosa, no la nacional, sino en la obra pública regional que también adelantan entidades del orden nacional. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Juan Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor Presidente. Igualmente solicitarle a los nuevos Ponentes hacer un análisis minucioso al articulado en lo que respecta la contratación directa. ¿En qué sentido señor Presidente? Estaba revisando una nota de Caracol Radio, en donde hacia el análisis de la contratación del Ministerio de Agricultura, que durante tres años contrató tres punto un billón de pesos a dedo, dice, pero es que aquí la noticia que debemos analizar fue

el informe que presenta el Ministro, el Ministro dice que la celeridad de contratación fue lo que reactivó el campo colombiano y ese análisis lo tenemos que hacer la sociedad colombiana porque estamos siempre prejuzgando, condenando los modelos de contratación, que porque son muy rápidos, pero hay sectores de la contratación que hay que mirarlos, tres punto un billones de pesos en contratación directa.

Entonces sería bueno analizar en esas consultorías, en esos artículos que vienen en el articulado, cómo se puede mostrarle al país unas formas que, si es cierto lo que dice el Ministro, porque aquí vemos licitaciones muy largas de seis meses, de siete con las mayores se ganan las licitaciones y no hacen las obras, las hacen mal hechas y si hay personas que las hacen en menor tiempo y en lo mejor posible, pues hay que apostarle a un modelo que sea viable para la contratación y al país. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión del bloque de artículos, señora Secretaria por favor vuelva a leer como quedaría el artículo 17.

Secretaria:

Sí señor Presidente, vuelvo a leer cómo quedaría el artículo 17 porque el doctor Navas había presentado una eliminación total y la retiró la Proposición. La Proposición del doctor Carlos Abraham quedaría así:

Artículo 17. Modifíquese el numeral 6 y elimínese el numeral 7 del artículo 27 de la Ley 1508 de 2012, el cual quedará así.

Numeral 6. No se podrá celebrar este tipo de contratos durante el último año de Gobierno. Cordialmente,

Carlos Abraham Jiménez.

Ha sido leído el numeral 6, así quedaría el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1508.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión, anuncio que queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes y han sido aprobados para claridad de la Comisión el artículo 1° de Proposición del doctor Telésforo Pedraza; el artículo 3° de Proposición del doctor Telésforo Pedraza; el artículo 5° como viene en la ponencia; el artículo 6° de Proposición del doctor Telésforo Pedraza; el artículo 9° de proposición del doctor Telésforo; el artículo 13 del doctor Telésforo; el artículo 14 de proposición del doctor Telésforo; el artículo 17 del doctor Carlos Abraham, la proposición; el artículo 23 del doctor Telésforo Pedraza, la proposición y un artículo nuevo suscrito por el doctor Heriberto Sanabria y avalado por el doctor Telésforo Pedraza. Ese es el bloque de artículos señor Presidente que se acaba de aprobar.

Presidente:

Señora Secretaria, ¿cuántos y cuáles son los artículos que quedan?

Secretaria:

Señor Presidente, faltan por aprobarse el artículo 21 y el artículo 22 y el artículo 24 de la Vigencia. Si señor de la Ponencia tal y cual como venía en la Ponencia.

El artículo 21 tiene varias Proposiciones una del doctor Óscar Sánchez y Angélica Lozano, otra de la doctora Angélica, otra del doctor Telésforo y dos de eliminar el artículo 1° de la doctora Angélica y el doctor Caicedo y otra de eliminar de la doctora Clara Rojas.

El artículo 22 han retirado dos Proposiciones, una la ha retirado la doctora María Fernanda Cabal y dos de la doctora María Fernanda y hay una Proposición de eliminar de la doctora Angélica y el doctor Caicedo y otros y, una modificación de la doctora Angélica Lozano, eso es lo que tienen esos artículos señor Presidente.

Presidente hay una Sustitutiva al articulado, a los artículos que solicitan eliminar los artículos de la doctora Angélica y de la doctora Clara Rojas, en efecto sería eso los primeros que hay que someter a consideración.

Presidente:

Señora Secretaria, ¿quiénes han suscrito las Proposiciones de eliminación de los artículos?

Secretaria:

Señor Presidente, han solicitado la eliminación del artículo, la doctora Angélica, el artículo 23 y el doctor Harry avala esa, también quiere firmar la proposición del 21 perdón, 21 y el 22 también tiene proposición de eliminar de la doctora Angélica, el doctor Germán Navas, el doctor Óscar Sánchez, el doctor José Caicedo, esos son los de eliminar el artículo 22 y el artículo 21 hay una proposición de eliminar el artículo del doctor Harry González, del doctor José Caicedo, del doctor Óscar Sánchez, de la doctora Angélica Lozano y de doctor Germán Navas, ambos Artículos tienen Proposición solicitando la eliminación.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, pero yo sí quisiera invitar a los colegas a que antes de negarla, independientemente yo vuelvo a repetir yo aquí no tengo pues dados casados, no represento a ningún gremio en particular, me parece que lo que se ha hecho es escuchar a todo el mundo, yo leí aquí un texto del artículo 21 que tratamos de consensuar con la doctora Angélica Lozano, con la doctora María Fernanda Cabal, con el doctor Óscar Sánchez, con todo el mundo. Entonces yo si

más bien los invitaría si quieren para que lo dejen con constancia, no para entrar en una votación aquí innecesaria pues no, pues no le veo necesidad de todas maneras si se deja como constancia no se ha votado, no se ha negado, ni se ha aprobado. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Me solicitó el uso de la palabra el Representante José Caicedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Vea señor Presidente, hemos conciliado varias situaciones con todo el Debate que se ha hecho acá y hemos dejado algunas cosas como constancia, pero es que este tema es un tema que nos genera un riesgo absolutamente enorme a la región, ustedes me van a perdonar lo que yo voy a decir, pero es que nosotros estamos frente a un Alcalde de Bogotá, que es absolutamente avasallador con la Sabana de Bogotá y con Cundinamarca.

El señor Alcalde Bogotá considera que la Sabana de Bogotá es el patio trasero de Bogotá, si nosotros abrimos este espacio prácticamente los proyectos que el departamento tiene configurados pueden terminar viéndose avasallados por una decisión del Distrito Capital, entonces ahí si a mí me da inmensa pena con el doctor Telésforo Pedraza, pero mi posición es que pongamos a consideración este artículo y me mantengo en que se debe eliminar el artículo 21 de este texto y el 22 perfecto, que coincide con lo que dice el Representante Óscar Sánchez.

Presidente:

Representante Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Tenemos tres o cuatro Proposiciones, hay dos de eliminar pues sometámoslas de una vez a votación los dos artículos de eliminar y no los vamos a dejar como vienen en la Ponencia, para que persista y quede aprobado como está.

Presidente:

Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Vea, yo comparto lo dicho por el doctor Caicedo, esto es de eliminarlo, es más doctor Caicedo yo propondría negarlo, negarlo para que no lo puedan revivir, cuando un artículo ha sido negado en Comisión, no puede ser revivido en la otra. Entonces lo ideal sería negarlo, porque estoy con usted, hay que defender a Bogotá y a la Sabana del apetito de los terreros, porque terrero no es el que vende un país, terreros son los que hacen lo que está haciendo Peñalosa, negociando con cualquier lotecito que encuentre, yo soy del

criterio si ustedes quieren los acompaño porque no acepto, que vayan a acabar con las vías férreas en Cundinamarca.

Presidente:

Hay un consenso de aprobar la Proposición de eliminación de los artículos, entonces lo vamos a someter a consideración, entonces señora Secretaria lea las Proposiciones de eliminación y las sometemos.

Secretaria:

Señor Presidente.

Proposición

Elimínese el artículo 21, del **Proyecto de ley número 285 de 2017 Cámara, 84 de 2016 Senado**, está suscrita por la doctora *Angélica Lozano*, el doctor *José Caicedo*, el doctor *Oscar Sánchez*, el doctor *Germán Navas*, el doctor *Harry González*, igualmente la doctora Clara Rojas había pasado una proposición en ese mismo sentido y hay una Proposición que dice:

Proposición

Elimínese el artículo 22 del Proyecto de ley número 285 de 2017 Cámara, 84 de 2016 Senado suscrita por la doctora *Angélica*, el doctor *José Caicedo*, el doctor *Oscar Sánchez*, el doctor *Germán Navas*, el doctor *Harry González*.

Han sido leídas las dos proposiciones señor Presidente que hay de eliminación del artículo 21 y 22.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Proposición de eliminación la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes. Han sido eliminados el artículo 21 y 22, queda pendiente señor Presidente la Vigencia que es el artículo 24.

Presidente:

Siguiente artículo, que es la Vigencia.

Secretaria:

Vigencia. Esta ley rige a partir de los seis (6) meses después de su sanción. Cordialmente Telésforo Pedraza ha sido leído el artículo de la Vigencia.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que queda. Representante *Germán Navas*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire, es que me acaban de dar una información que me preocupa. Una niña que esta acá, que el Ministro le ha dicho al doctor Telésforo, el de

Hacienda, que no se preocupe que esto lo reviven en Senado, no sé cuál fue el que lo dijo la niña acaba de decirlo acá, así no podemos jugar, si no vamos a jugar con lealtad nosotros Polo Democrático le hemos jugado limpio a este Gobierno les hemos cumplido nuestras promesas, pero que nos digan aquí que lo reviven en Senado eso ya implica mala fe del Gobierno en este proyecto.

Presidente:

Representante *Germán Navas*, yo le digo como se va a ampliar la Comisión de Ponentes y esperemos que ya cuando sea la Comisión de Conciliación, los conciliadores sostengan esto como un punto de honor doctor *Navas*, avancemos, respetuosamente también le solicito avancemos, esperemos que los conciliadores lo hagan así.

En consideración el artículo de la Vigencia, anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes el artículo de la Vigencia.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Título “*por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones*”. Ha sido leído el título señor Presidente y pregunto por instrucción suya a los integrantes de la Comisión Primera si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente el Título y la Pregunta por unanimidad de los asistentes con la constancia de la Secretaria que existe Quórum suficiente Decisorio en el salón.

Presidente:

Proposiciones señora Secretaria.

Secretaria:

Hay una Proposición señor Presidente que dice.

Proposición

Solicito de manera respetuosa se autorice la realización de una Audiencia Pública, para evaluar el sistema de salud de la red pública privada que presta servicios de salud en el departamento del Caquetá, haciendo especial énfasis en la situación de afiliados de Medimás en la región,

con el propósito de identificar las problemáticas generadas y soluciones por parte de las entidades del Estado: para lo cual se requiere que dicha Audiencia Pública se lleve a cabo en la ciudad de Florencia Caquetá en la fecha y hora que disponga la Mesa Directiva.

Las últimas encuestas y sondeos de opinión revelan claramente que uno de los principales problemas que más les preocupa a los caqueteños es el relacionado con la calidad y el cubrimiento de la salud. En virtud de lo anterior, me permito solicitar invítese a la Audiencia Pública al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe, al Superintendente Nacional de Salud, doctor Norman Julio Muñoz.

Además, extiéndase la invitación especial al Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*; al Contralor General de la República, doctor *Edgardo Maya Villazón*; al Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Negret*; a la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (Acemi); a la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas ACHC; al señor Gobernador del departamento del Caquetá, doctor *Álvaro Pacheco*; al señor Alcalde de Florencia, doctor *Andrés Mauricio Perdomo*; a los demás alcaldes del departamento del Caquetá; a la red pública y privada del sistema de salud en Caquetá; a los veedores del sistema de salud en Caquetá; a los personereros municipales y comunidad en general.

Atentamente,

Harry Giovanni González García,

Representante por el Caquetá.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Anuncie proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Anuncio proyectos por instrucción suya señor Presidente que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión:

- Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2017 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo número 058 de 2017 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2017 Cámara
- Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara

- Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado

- Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado

- Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara

- Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado

- Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara

- Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado

- Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara

- Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara

- Proyecto de Ley Estatutaria número 044 de 2017 Cámara

- Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara

- Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara

- **Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º a la Ley 80 de 1993 en materia de inhabilidades e incompatibilidades, para contratar.**

- **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley número 1260 de 1970 sobre el estatuto del Registro del Estado Civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2017 Cámara, 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026.**

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos que por instrucción suya se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Se levanta la Sesión de Comisión y se convoca para el próximo lunes 4:00 p. m.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, y se ha levantado la Sesión siendo las 3:23 de la tarde y se ha convocado para el día lunes a las 4:00 p. m., por instrucción señor Presidente suya quiero dejar claridad que hay unas Audiencias Públicas con relación al proyecto de las 16 Curules, pero la proposición fue aprobada en el mismo momento en los cuales se estaba radicando la Ponencia.

Anexos: Cincuenta y seis (56) folios.

Bogotá D.C. Septiembre 20 de 2017

Señores:
COMISION I
Comité de Representantes
ciudad

Por medio de la presente adjunto la incapacidad médica, correspondiente al Día 20 de SEPTIEMBRE del Honorable Representante SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente:


Sindy Milena Ferrera Bossio
 Asistente Personal

2

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION I

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 20 09 20
Año Mes Día

1er APELLIDO: CARRASQUILLA NOMBRES: SILVIO JOSE

IDENTIFICACION: 9294207

DIAGNOSTICO: CURULUMINIA BACTERIANA KSELA PLASMA

CONTINGENCIA: EG ☒ M ☐ AT ☐ EP ☐ OTRO

FECHA DE INICIO: 20 09 20 21 09 20
Año Mes Día Mes Año

PROCESO DE INCAPACIDAD: 1
S. / DIA DE INCAPACIDAD (en número)

(en letras) una

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

TORRES

3

Bogotá D.C. septiembre de 2017

Doctora
AMPARO CALDERON PERDOMO
 Secretaria General
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes

Cordial saludo,

De la manera más atenta y siguiendo las instrucciones del H.R. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, me permito remitir a usted copia de la minuta correspondiente a la reunión celebrada entre los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017, toda vez que el Honorable Representante participó en la asamblea parlamentaria Eurolatinoamericana EUROLAT en San Salvador durante los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

VIVIAN LORENA RAMIREZ SERNA
 Asistente H.R. Carlos Edward Osorio

C.A. 131
 FECHA: 26/09/17
 HORA: 5:04
 PÁGINA: 2

706



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PODERANDO LA PAZ

RESOLUCION Nº MD- 2015 DE 2017
(18 SET. 2017)

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
“POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A CAMARA”

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 4º del artículo 44 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes a autorizar a un Honorable Representante a ejercer funciones oficiales en el extranjero siempre que no impliquen utilización de dinero del erario público.

Que la doctora Vivian Lorena Ramirez Serna, Asistente de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor CARLOS EDWARD OSORIO, mediante oficio de fecha septiembre 18 de 2017, acusar al doctor Osorio, entre el 19 y 21 de septiembre de 2017, en razón a la Corporación, asamblea parlamentaria Eurolatinoamericana EUROLAT, a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir competencias oficiales al Representante a la Cámara, doctor CARLOS EDWARD OSORIO para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Conferir Comisión Oficial entre el diecinueve (19) y el veintuno (21) de septiembre de 2017, al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS EDWARD OSORIO, para que participe en la asamblea parlamentaria Eurolatinoamericana EUROLAT, a realizarse en San Salvador, Salvador, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO:

La asistencia por parte del Honorable Representante congresal, no genera el recargo de alimentación y pago de pasajes aéreos, alojamiento, propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

18 SET. 2017

[Firma]

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

[Firma]

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

[Firma]

GERMAN BERNARDO CARLOS RAMA LOPEZ
Secretario General



Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2017

Doctora
Amparo Calderón
Secretaría General
Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión de excusa médica

Respetada doctora Calderón:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito allegar a su Despacho el soporte de la asistencia a la cita cardiológica a la que asistió el H. R. Santiago Valencia, el día de hoy 19 de septiembre de la presente anualidad la cual culminó a las 9:00 am.

Lo anterior, debido a que por la hora de salida de la cita médica y los desplazamientos al aeropuerto José María Córdoba en el municipio de Río Negro impidieron q hiciera parte de la sesión de la Comisión llevada a cabo el día de hoy.

Atentamente,

Katherine Rodríguez López
Asesora II UTL
H.R. Santiago Valencia González

Anexo: Certificado de Cita Asignada

RECEBI
COMISSÃO INSTITUCIONAL
CAMARAS REPRESENTATIVAS
10:40
FECHA
HORA

[illegible]

821
9.11.16
11/12/16

CES cardiología sedeSantiago Mauricio Duque R., M.D. Internista, Cardiólogo, Electrofisiólogo Arritmias y Marcapasos C.C. Santiago Pte Norte (Bogotá) Cra. 147 # 78 Sur, 4 Bogotá, D.C. 110000 Tel: 447 77 81 Fax: 447 77 81 Email: ces@ces-santiago.com Nombre: <u>Santiago Valencia</u> Fecha: <u>19/09/2017</u> C.C. <u>21715481</u> SSI. pte que asiste en Cura cardiología. hora salida: 9:00am. <i>Mauricio Duque R.</i> Dr. MAURICIO DUQUE RAMÍREZ Cardiólogo C.C. 20.115.939 Reg. 237	8 Nombre: <u>JUAN CAMILO VALENZUELA GONZALEZ</u> HC No. <u>120091137</u> ASISTENTE ENTRA HOSPITALARIO Rx Tante maslao quien se encuentra hospitalizado en unidad coronaria desde el 20/09/2017. <i>Juan Camilo Valenzuela</i> Dr. JUAN CAMILO VALENZUELA GONZALEZ Cardiólogo C.C. 20.115.939 Reg. 237 fi FUNDACIÓN INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA Calle 163A # 13B-40 Bogotá, Colombia Teléfono (571) 667 2777 www.cardiointelli.org 131
---	---



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C 12 de septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 037 de 2017 Cámara "Por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 056 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Eliminese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 037 de 2017 Cámara.

for-du

Cordialmente,


CLARA L. ROJAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

RECIBÍ
UNIDAD DE REGISTRO
FECHA *Sept. 18/17*
HORA *9:42*
FIRMA *Sefior*

10

Correo 7 No. 8-68 Oficina 5138-5148 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono Oficina: 4325100 Ext. 3548 Correo: asistenciaparlarios@camara.gov.co





11 <i>debe</i> Acto # 06 Sept 2017 Debate Votos SI = 24 NO = 13 PSE PROPOSICIÓN Solicito respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsecuentes de la Ley 5ª de 1992 se ELIMINEN los artículos 1º y 2º del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 037 Cámara "por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de alcalde mayor de Bogotá, distrito capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales." ACUMULADO con el PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 056 de 2017 Cámara "por medio del cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia". Avenidamente, <i>[Firma]</i> RODRIGO LARA RESTREPO Representante a la Cámara <i>debe</i> Acto # 06 Sept 2017 Debate Votos SI = 24 NO = 13 PSE RECIBI COMISIÓN CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 14 de Sept 17 HORA 10:25 P R M A	Bogotá, septiembre 19 de 2017 Doctor Carlos Arturo Correa, Presidente Comisión Primera – Cámara de Representantes Congreso de la República. Referencia: Proposición Doctor Correa, FUNDAMENTOS DE DERECHO En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsecuentes. I – Proposición. A través del presente escrito presento proposición a la mesa directiva, solicitando se modifique el Artículo 3 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 037 de 2017 Cámara "Por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 056 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia" Artículo 3º. Modifíquese el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia el cual quedará así: Artículo 323. El Concejo Distrital se compondrá de cuarenta y cinco (45) concejales. En cada una de las localidades habrá una junta administradora elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años que estará integrada por no menos de siete ediles, según lo determine el concejo distrital, atendida la población respectiva. <i>debe</i> Acto # 06 Sept 2017 Debate Votos SI = 24 NO = 13 PSE RECIBI COMISIÓN CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 14 de Sept 17 HORA 10:25 P R M A
--	--

13

El Alcalde Mayor será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos con las formalidades que delimite la ley. Si ningún candidato obtiene **más del 40% de los votos depositados, y la diferencia entre el candidato que obtuvo el primer lugar y el que obtuvo el segundo es menor al 10% de los mismos**, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Alcalde Mayor quien obtenga el mayor número de votos, en la segunda vuelta.

La elección de Alcalde Mayor, de concejales distritales y de ediles se hará en un mismo día por períodos de cuatro (4) años y el alcalde no podrá ser reelegido para el período siguiente.

Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del período, se elegirá alcalde mayor para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el Presidente de la República designará alcalde mayor para lo que reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido. Los alcaldes locales serán designados por el Alcalde Mayor de forma enviada por la correspondiente junta administradora.

En los casos taxativamente señalados por la ley, el Presidente de la República suspenderá o destituirá al Alcalde Mayor. Los concejales y los ediles no podrán hacer parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas.

Cordialmente,

Samuel Hoyos Mejía
Samuel Hoyos Mejía

136

14



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 037 de 2017 Cámara "Por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 056 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del proyecto el cual quedara así:

Por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, ~~municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales.~~

Cordialmente,

Clara L. Rojas G.
CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBIDO
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Sept. 19. 17
HORA: 9:42
FIRMA: *Esfor*

137

Carrera 7 No. 8-68. Oficina 5139-5148. Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono Oficina: 4325100 Ext. 3548 Correo: asistentecancion@camara.gov.co

Comasfencia ¹⁵ ACTO #06
Sept 2017

En la dis^{ta} sesión en primer debate en Com. Primera del Proj. de A.L. O. 37 de 2017 se ~~votó~~ hizo referencia a que se abarcaran las ^{mayor} ciudades de capitales para ~~la~~ segunda ^{adversa} en las elecciones de alcaldes.

Alberio Varela

RECIBI
COMISIÓN INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20.08.2017
HORA 11:18
FIRMA

¹⁶ Proposición
Cambio del orden del día ¹³
Aprobado
ACTO #06
Sept 2017
Votado 12
No 11

Solíamos el Acto según la FVO.
#21 punto 3 del orden del día
al punto 2.

Es un proyecto de un solo artículo
en contraste con el pto #285
de 24 artículos.

Angelikaferm
ANGELICA L. ROZANO
RECIBI
COMISIÓN INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20.08.2017
HORA 11:18
FIRMA

17

Bogotá, Septiembre 20 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA
Presidente Comisión Primera - Cámara de Representantes.
Congreso de la República.

Referencia: Proposición

Respetado Doctor Correa:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 -
Proposiciones - en sus artículos 112 y subsecuentes.

1 - Proposición.

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento a
usted una proposición, **solicitando se modifique el orden del día**, y se posea el lugar
en el orden del día el **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 031 DE 2017** que tiene
por objeto el "Por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección
directa".

Cordialmente

Samuel Rojas Mejía
Representante a la Cámara


 RECIBI
COMISIÓN PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20 SEP 2017
HORA 13:30
FIRMA

18



RECIBI
COMISIÓN PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20 SEP 2017
HORA 10:10 AM
FIRMA

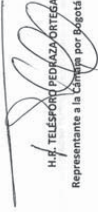
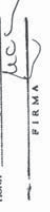
PROYECTO DE LEY No. 285 de 2017c - 084 de 2016S

"Por la cual se adicionan. Modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación
pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."

Se propone sustituir el artículo 1 de la ponencia para primer debate que quedará así:

Recibido
Acto # 06
20 de Sep 2017
Aprobado por
unanimidad
de los señores

"Artículo 1. Adiciónense los parágrafos 2° y 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993:
Parágrafo 2°. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de
obra, la oferta estará conformada por dos sobres, un primer sobre en el cual se
deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos
habilitantes **correspondientes a la explotación, capacidad jurídica, capacidad
financiera y capacidad organizacional, reconocimiento de la industria nacional y
nómina**, así como los requisitos y documentos a los que se les asigne puntaje
diferentes a la oferta económica.
El segundo sobre deberá incluir únicamente la propuesta económica de conformidad
con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
Parágrafo 3°. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de
obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación
relacionado con los documentos de los licitantes, los requisitos habilitantes y los requisitos que
sean objeto de puntuación, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que
sean objeto de puntuación, en la oferta económica incluida en el primer
sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.
En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Scop durante cinco (5)
días hábiles, término en el que los proponentes podrán hacer las observaciones que
consideren. Finalizado este término, la entidad estatal se pronunciará sobre las
observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes
y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica dentro del
término de dos (2) días hábiles siguientes a la finalización del plazo señalado con
anterioridad. Una vez publicado el informe final de evaluación, este quedará en firme
y no se recibirán documentos o información adicional de los proponentes.
Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se
mantendrá cerrado hasta la audiencia **efectiva** de adjudicación. Durante esta
audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica y se establecerá

19 el orden de elegibilidad mediante la aplicación de una fórmula matemática que se escogerá teniendo en cuenta los dos primeros decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que rija en la fecha en la que se haga la apertura del sobre. A continuación, en esta misma audiencia los proponentes podrán presentar observaciones a la oferta económica, las cuales deberán ser respondidas por la entidad estatal en la misma diligencia."  H.R. TELESFORO PEDRAZA ORTEGA Representante a la Cámara por Bogotá D.C.	20 Verde Acta # 06 Sept 2017 por Verónica de los Ríos  CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES PROYECTO DE LEY No. 285 de 2017C-084 de 2016S "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones." Se propone sustituir el artículo 3 de la ponencia para primer debate que quedará así: "Artículo 3°. Adiciónese el siguiente inciso al numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 7° de la Ley 1185 de 2008 así: Cuando se trate de proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la Nación la intervención a la que hace referencia el presente artículo deberá ser asumida por el concesionario o contratista encargado del proyecto quien para el efecto será el titular del permiso de intervención que otorgue el ICANH. No obstante será obligación del concesionario o contratista contar con un profesional idóneo quien deberá hacer el acompañamiento al Plan de Manejo Arqueológico, bajo los parámetros que hayan sido definidos previamente por el ICANH. Los proyectos que se encuentran en ejecución al momento de expedición de la presente norma y definida la gestión en cabeza del profesional registrado, el contratista o concesionario podrá optar por mantener la responsabilidad en cabeza de dicho profesional o adoptar la solución a que hace referencia el presente artículo.  H.R. TELESFORO PEDRAZA ORTEGA Representante a la Cámara por Bogotá D.C. RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 20 de Sep 17 HORA 10:10 am FIRMA  21
--	--

21 <i>Jorda</i> <i>Acta #06</i> <i>Sept 2017</i> <i>Aprobada por</i> <i>Unanimidad de</i> <i>los Asistentes</i>  PROYECTO DE LEY No. 285 de 2017C - 084 de 2016S "Por la cual se adicionan, Modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones." Se propone sustituir el parágrafo 1 del artículo 6 de la ponencia para primer debate que quedará así: "Artículo 6". Modifíquese el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: (...) Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes durante el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de evaluación en el Secop en el que el informe de evaluación haya sido publicado en el Secop. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal en el plazo anteriormente señalado. <i>H.N. TELESFORO PERAZO ORTEGA</i> Representante a la Cámara por Bogotá D.C. RECIBI COMISIÓN CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA <u>20 de Sep 17</u> HORA <u>10:11 a.m.</u> FIRMA <u>NCC</u> 21	22 <i>Jorda</i> <i>Acta #06</i> <i>Sept 2017</i> <i>Aprobada por</i> <i>Unanimidad de</i> <i>los Asistentes</i>  PROYECTO DE LEY No. 285 de 2017C - 084 de 2016S "Por la cual se adicionan, Modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones." Se propone modificar el título del artículo 9 de la ponencia para primer debate que quedará así: "Artículo 9". Modificar el artículo 22 de la Ley 1682 de 2013, el cual quedará así: Artículo 22. Limitaciones, afectaciones, gravámenes al dominio, medidas cautelares, impuestos, <u>servicios</u> públicos y contribución de valorización. <i>H.N. TELESFORO PERAZO ORTEGA</i> Representante a la Cámara por Bogotá D.C. RECIBI COMISIÓN CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA <u>20 de Sep 17</u> HORA <u>10:11 a.m.</u> FIRMA <u>NCC</u> 22
--	---

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 14 del Proyecto de Ley 285 de 2017 Cámara, el cual quedará así: de los 1508 de 2012:

"Artículo 14: Modifíquense los parágrafos 4°, 5° y 6° del artículo 5° de la Ley 1508 de 2012:

Parágrafo 4°. En proyectos de asociación público-privada de iniciativa pública y de iniciativa privada, la entidad estatal competente podrá reconocer derechos reales sobre inmuebles que no se requieran para la prestación del servicio para el cual se desarrolló el proyecto, como componente de la retribución al inversionista privado.

El Gobierno Nacional, reglamentará las condiciones bajo las cuales se realizará el reconocimiento de los derechos reales y de explotación sobre inmuebles, permitiendo que su transición sea acorde con su valor en el mercado y a las posibilidades de explotación económica del activo. Adicionalmente, se incluirán en dicha reglamentación las condiciones que permitan que el inversionista privado reciba los ingresos de la devaluación económica o enajenación, condicionados a la disponibilidad de la infraestructura y al cumplimiento de los estándares de calidad y niveles de servicio pactados.

En el caso de que trate el presente parágrafo, la selección del adjudicatario del contrato bajo el esquema de asociación público-privada se realizará mediante licitación pública.

Si el originador no resulta seleccionado para la ejecución del contrato bajo el esquema de asociación público-privada, el adjudicatario deberá pagar al Originador el valor que la entidad pública competente haya determinado como costos de los estudios realizados para la estructuración del proyecto durante el trámite de la respectiva iniciativa privada.

Los aspectos no regulados en el presente parágrafo relativos al trámite de las iniciativas privadas de asociaciones público-privadas cuya retribución al inversionista consista total o parcialmente en derechos reales sobre inmuebles se someterán a lo previsto en la Ley 1508 de 2012 para las iniciativas privadas con desembolso de recursos públicos.

Tratándose de proyectos de asociación público-privada de iniciativa privada, el valor de los predios en los que se ubican los inmuebles sobre los que se podrán reconocer derechos reales no podrá ser superior al 30% del presupuesto estimado de inversión del proyecto. En todo caso, la restricción aquí prevista computará dentro del límite del Artículo 17 de la Ley 1508 de 2012 y sus correspondientes modificaciones.

Parágrafo 5°. En caso de que en el proyecto de asociación público-privada la entidad estatal entregue al inversionista privado una infraestructura existente en condiciones de operación, la entidad estatal podrá pactar el derecho a la retribución por las actividades de

C2



PROYECTO DE LEY No. 285 de 2017C—084 de 2016S

"Por la cual se adicionan, Modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones."

Se propone suprimir el segundo parágrafo del artículo 13 de la ponencia, que se encuentra repetido por error en la digitación.

"Artículo 13. En los trámites de gestión predial en los cuales el ejecutor de un proyecto de infraestructura identifique que los predios baldíos requeridos para el proyecto se encuentran ocupados, será procedente el pago y reconocimiento de los mejoras realizadas por los ocupantes."

En los trámites de gestión predial en los cuales el ejecutor de un proyecto de infraestructura identifique que los predios baldíos requeridos para el proyecto se encuentran ocupados, será procedente el pago y reconocimiento de las mejoras realizadas por los ocupantes."

El precio de adquisición de estas mejoras no podrá exceder el monto establecido para una vivienda de interés prioritario.

En caso de que el ocupante irregular no esté de acuerdo con el avalúo, la entidad encargada del proyecto de infraestructura procederá a solicitar a la autoridad policiva del lugar el desalojo del bien y el valor de las mejoras será puesto a disposición del desalojado, mediante pago por consignación a favor del mejoratario."

H.R. TELÉFONICO 1777-1777
Representante a la Cámara del señor D.C. R. E. C. I. B. I.
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 20-10-2017
HORA: 12:00 PM
FIRMA: [Firma]

FECHA: 20-10-2017
HORA: 12:00 PM
FIRMA: [Firma]

29
Ley 1508 de 2012
Artículo 14
Modifíquense los parágrafos 4°, 5° y 6° del artículo 5° de la Ley 1508 de 2012:

117
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 20-10-2017
HORA: 12:00 PM
FIRMA: [Firma]

25

operación y mantenimiento de esta infraestructura existente condicionado a su disponibilidad, al cumplimiento de los niveles de servicio y estándares de calidad.

Parágrafo 6°. En proyectos de asociación público-privada, podrán establecerse, unidades funcionales de aeropuertos, de plantas de tratamiento de aguas residuales, de tramos de túneles o, de vías férreas, en virtud de las cuales se predicará únicamente disponibilidad parcial y estándar de calidad para efectos de la retribución. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

Telepina Padilla

26

Verónica Ariza OC

la Asist.

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE el numeral 6 del artículo 17 del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara - 084 de 2016 Senado "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 17. Modifíquese el numeral 6 y 7 del artículo 27 de la Ley 1508 de 2012, los cuales quedarán así.

6. No se podrá celebrar este tipo de contratos durante el último año de gobierno ~~que~~ ^{que} ~~sean~~ ^{sean} ~~contratos por el Distrito Capital, los distritos y municipios de categoría especial que sean capitales de departamento y los departamentos de categoría especial y/o sus entidades descentralizadas.~~

Cardinalente,

Valderrama JIMENEZ LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

RECIBI
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN
CANAL DE RESEÑA
FECHA 20 de Nov de 2017
HORA 10:45
FIRMA [Firma]

[Firma]



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 23 del Proyecto de Ley número 285 de 2017 Cámara, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones, "el cual quedara así:

Artículo 32. Terminación anticipada. En los contratos que desarrollen Proyectos de Asociación Público Privada, se incluirá una cláusula en la cual se establezca la fórmula matemática para determinar las eventuales prestaciones recíprocas entre las partes a las que haya lugar para efectos de terminarlos anticipadamente por mutuo acuerdo o en forma unilateral.

Parágrafo 1. En los contratos de concesión o Asociación Público Privada suscritos con posterioridad a la vigencia de la Ley 1696 de 2012 o que se suscriban, cuando una autoridad judicial declare la nulidad absoluta del contrato estatal, o cuando una autoridad administrativa o judicial o la respectiva entidad estatal contratante ordene su terminación anticipada, el contratista deberá reconocer el valor actualizado de los costos, las inversiones y los gastos ejecutados por el contratista, incluyendo los intereses, menos la remuneración y pagos recibidos por el contratista en virtud del cumplimiento del objeto contractual. Esos factores serán actualizados con el índice de precios al consumidor (IPC) histórico desde el momento de su ocurrencia, hasta el mes inmediatamente anterior a la fecha de la liquidación.

Declarada la nulidad del contrato estatal por autoridad judicial u ordenada su terminación por una autoridad administrativa o judicial o por la respectiva entidad contratante, la liquidación se deberá reconocer en los términos siguientes: las prestaciones adeudadas que se deban reconocer y liquidar, y únicamente hasta el monto del beneficio que esta hubiera obtenido, considerando los valores de las inversiones y gastos ocasionados por el contratista, total o parcialmente, necesarios y asociados al desarrollo del objeto del contrato, indexados a pesos del momento de la liquidación, así como el componente no inflacionario de los intereses causados;

De las prestaciones a reconocer se descontará la remuneración y pagos recibidos por el contratista en virtud del cumplimiento del objeto contractual, así como las deudas sumas a favor de la entidad contratante. Estos valores deberán ser indexados a pesos del momento de la liquidación.



Los valores que deben ser reconocidos en el marco de la liquidación serán validados por la interventoría por un auxiliar de la justicia o un tercero experto. En ausencia de buena fe por parte del contratista o de cualquiera de sus integrantes, el concesionario pagará una penalidad a la entidad estatal contratante equivalente al monto de la cláusula penal que se hay pactado en el contrato para las cláusulas de terminación. En caso que nos e haya pactado cláusula penal, el contratista deberá pagar el equivalente al 5% del valor del contrato.

Los reconocimientos a que haya lugar deberán cumplir con los siguientes criterios. Los cuales serán validados por la interventoría o por un tercero experto.

1. Los pagos serán efectuados total o parcialmente para contribuir a satisfacer el interés público.
2. Están asociados al desarrollo del objeto del contrato.
3. Corresponden máximo a precios o condiciones del mercado al momento de su causación de acuerdo con la modalidad contractual.
4. No correspondan a costos o penalidades pactadas o no, que terceros hayan aplicado al contratista en razón a la terminación anticipada de las relaciones contractuales no laborales, salvo que se trate de aquellos asociados a los contratos de crédito y a la terminación de los contratos de derivados de cobertura financiera del proyecto.

El concesionario no podrá recibir como remanente, luego del pago de las adeudadas, una suma superior a los aportes de capital de los socios actualizados por inflación, los intereses, valores y excedidos con fundamento en los criterios anteriores.

El reconocimiento de los valores que debía hacer la entidad estatal al contratista en el marco de la liquidación se atenderá así:

- i. Con los saldos disponibles a favor de la entidad contratante en las cuentas y subcuentas del patrimonio autónomo del respectivo contrato.
- ii. Si los recursos a los que se refiere el numeral i) no fueren suficientes, la suma restante deberá ser consignada por la entidad estatal hasta en cinco (5) pagos anuales según disponibilidad presupuestal, contados desde el día hábil siguiente a la fecha en que se suscribió el Acta de liquidación del contrato, hasta el día hábil siguiente a la fecha de la liquidación. Los pagos diferidos de que trata el presente numeral tendrán reconocimiento de los intereses conforme al reglamento que para tal efecto emita el Gobierno nacional. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes acuerden un plazo de pago diferente menor.

La Superintendencia de Sociedades se hará parte en el proceso de liquidación para la protección de terceros acreedores de la sociedad concesionaria.



La autoridad judicial o administrativa competente podrá decretar como medida preventiva la aplicación de los incisos anteriores a investigaciones en curso. En este supuesto, la penalidad mencionada en el presente párrafo, descontada de los remanentes de la liquidación en los términos del mismo, se mantendrá a disposición de dicha autoridad administrativa o judicial en tanto se resuelva de manera definitiva la investigación. Al momento de decretar la medida preventiva, la autoridad administrativa o judicial deberá individualizar las personas afectas a la licitud o infracción administrativa, a quienes se les aplicarán las sanciones y efectos señalados en los incisos anteriores.

Lo previsto en este artículo se entiende sin perjuicio de las responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar.


Teófilo Pérez Ortega
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.



En ausencia de buena fe por parte del contratista o cualquiera de sus integrantes, probada o en investigación, los remanentes de la liquidación a favor del concesionario, después del pago de acreencias de terceros, quedarán como garantía de pago para atender las posibles reclamaciones por el término que sea necesario y serán puestas a disposición de quien liquide la sociedad concesionaria.

Lo previsto en este artículo se entiende sin perjuicio de las responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar.

Lo dispuesto en el presente párrafo también será aplicable a la liquidación de los contratos de concesión de infraestructura de transporte celebrados con anterioridad a la vigencia de la Ley 1608 de 2012.

El Gobierno nacional reglamentará lo dispuesto en este artículo.

Párrafo 2. El concesionario responsable de la conducta que dio lugar a la causal de nulidad o los integrantes del mismo que hayan dado lugar a la causal de nulidad o la declaratoria de la misma por la existencia de una conducta dolosa en la comisión de un delito o una infracción administrativa relacionada con la celebración o ejecución del contrato objeto de terminación o declaratoria de nulidad deberán pagar a la entidad el equivalente a la cláusula penal pecuniaria pactada, o en caso de que no se haya convenido, dicha suma será el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Esta suma se descontará de los remanentes de la liquidación a favor del concesionario responsable de la conducta que dio lugar a la causal de nulidad o de los integrantes del concesionario responsables de la conducta que dio lugar a la causal de nulidad, según corresponda, una vez se haya pasado a los terceros cuya prestación se haya reconocido de conformidad con el párrafo 1°. De no ser suficientes los remanentes para el pago, la entidad hará efectivo el saldo de la penalidad contra las personas naturales o jurídicas responsables.

Para el caso señalado en el inciso anterior, los remanentes de la liquidación a favor del concesionario responsable de la conducta que dio lugar a la causal de nulidad o del integrante del concesionario que dio lugar a la causal de nulidad, después del pago de acreencias a la totalidad de los terceros, quedarán como garantía de pago para atender las posibles reclamaciones por el término de cinco (5) años. La forma como quedarán a disposición estos recursos será definida por el Gobierno nacional.

que dicen origen a esta medida, siempre que la nueva relación contractual no esté, a su vez, viciada de alguna causal de nulidad absoluta. Si la causal de nulidad absoluta se presenta por la existencia de una conducta dolosa en la comisión de un delito o una infracción administrativa relacionada con la ejecución del contrato por parte de la sociedad concesionaria o cualquiera de sus representantes, la sanción será la pérdida del 50% del monto del contrato, o en caso de que no se haya convenido, dicha suma será el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Dicha sanción estará a cargo del patrimonio del responsable o responsables de la conducta y en ningún caso será asumida con recursos del proyecto. En caso de la determinación de continuidad del proyecto, autorizada en los términos señalados en el presente artículo, la sociedad concesionaria no podrá contravenir dicha decisión. En el evento de no procederse con la asunción del contrato de acuerdo con lo previsto en el presente artículo, se procederá a la liquidación en los términos de los parágrafos del artículo 32 de la presente Ley. Lo previsto en este artículo se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar respecto del contratista original. <i>HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO</i> Representante a la Cámara <i>TEL: 57 312 2082000</i>	que dicen origen a esta medida, siempre que la nueva relación contractual no esté, a su vez, viciada de alguna causal de nulidad absoluta. Si la causal de nulidad absoluta se presenta por la existencia de una conducta dolosa en la comisión de un delito o una infracción administrativa relacionada con la ejecución del contrato por parte de la sociedad concesionaria o cualquiera de sus representantes, la sanción será la pérdida del 50% del monto del contrato, o en caso de que no se haya convenido, dicha suma será el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Dicha sanción estará a cargo del patrimonio del responsable o responsables de la conducta y en ningún caso será asumida con recursos del proyecto. En caso de la determinación de continuidad del proyecto, autorizada en los términos señalados en el presente artículo, la sociedad concesionaria no podrá contravenir dicha decisión. En el evento de no procederse con la asunción del contrato de acuerdo con lo previsto en el presente artículo, se procederá a la liquidación en los términos de los parágrafos del artículo 32 de la presente Ley. Lo previsto en este artículo se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar respecto del contratista original. <i>HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO</i> Representante a la Cámara <i>TEL: 57 312 2082000</i>
PROYECTO DE LEY No. 285 DE 2017 CÁMARA – 084 DE 2016 SENADO – por la cual se adicionan, modifican y deroga disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones* FECHA: 20 SEP 17 HORA: 10:40 PROPOSICIÓN Artículo Nuevo. El Artículo 30 de la Ley 1508 de 2012 quedará así: "Artículo 30. Asunción del contrato. En caso de incumplimiento del contratista, los financiadores podrán continuar con la ejecución del contrato hasta su terminación directamente o a través de terceros. Parágrafo. Configurada una causal de nulidad absoluta dentro de un contrato de concesión o Asociación Pública Privada, el contratista podrá ser sustituido por los miembros o socios, o habiéndose presentado algunas de las supuestas previstas en el primer inciso del parágrafo primero del artículo 32 de la presente ley, la autoridad administrativa podrá otorgar a los financiadores, de manera previa a la terminación del contrato, la posibilidad de ejercer el derecho de asunción del mismo en los términos previstos en el presente parágrafo. Así las cosas, el contrato podrá continuar su ejecución a través de los financiadores directamente o a través de terceros que estos designen, previa solicitud de éstos a la entidad estatal contratante, en los términos pactados en el contrato para el evento de participación por el contratista. En dicha solicitud o designación no podrán participar los financiadores que se encuentren inhabilitados o impedidos conforme a la Constitución y la Ley. La decisión de dar continuidad a la ejecución del proyecto por parte de la entidad contratante deberá darse dentro de los treinta días calendario siguientes a la solicitud, el sustento sobre (i) que el contratista original no cumple con la terminación anticipada del mismo y (ii) el beneficio que se tendría de continuar con la ejecución del proyecto pactados, después de haber realizado el balance costo – beneficio, respecto de iniciar una nueva relación contractual. Una vez recibida la solicitud, el Juez del contrato deberá decidir sobre su admisión, ordenar las pruebas pertinentes y adoptar una decisión de fondo, todo ello en audiencia pública, la cual podrá ser suspendida en caso el juez lo considere necesario. La decisión deberá ser adoptada dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de la solicitud, so pena de incurrir en falta grave. En caso de que se haga efectiva la continuación de la ejecución del contrato directamente por los financiadores o por terceros designados por éstos, en aplicación de lo previsto en este artículo, el Juez del contrato deberá emitir una decisión que declare la continuidad de la ejecución del contrato contractual entre la entidad contratante y el nuevo contratista, la cual será autónoma y no podrá ser afectada por la decisión de nulidad o nulidad de la relación contractual anterior, o hubiese estado viciado, y por lo tanto, no estará afectada por las causales de nulidad	PROYECTO DE LEY No. 285 DE 2017 CÁMARA – 084 DE 2016 SENADO – por la cual se adicionan, modifican y deroga disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones* FECHA: 20 SEP 17 HORA: 10:40 PROPOSICIÓN Artículo Nuevo. El Artículo 30 de la Ley 1508 de 2012 quedará así: "Artículo 30. Asunción del contrato. En caso de incumplimiento del contratista, los financiadores podrán continuar con la ejecución del contrato hasta su terminación directamente o a través de terceros. Parágrafo. Configurada una causal de nulidad absoluta dentro de un contrato de concesión o Asociación Pública Privada, el contratista podrá ser sustituido por los miembros o socios, o habiéndose presentado algunas de las supuestas previstas en el primer inciso del parágrafo primero del artículo 32 de la presente ley, la autoridad administrativa podrá otorgar a los financiadores, de manera previa a la terminación del contrato, la posibilidad de ejercer el derecho de asunción del mismo en los términos previstos en el presente parágrafo. Así las cosas, el contrato podrá continuar su ejecución a través de los financiadores directamente o a través de terceros que estos designen, previa solicitud de éstos a la entidad estatal contratante, en los términos pactados en el contrato para el evento de participación por el contratista. En dicha solicitud o designación no podrán participar los financiadores que se encuentren inhabilitados o impedidos conforme a la Constitución y la Ley. La decisión de dar continuidad a la ejecución del proyecto por parte de la entidad contratante deberá darse dentro de los treinta días calendario siguientes a la solicitud, el sustento sobre (i) que el contratista original no cumple con la terminación anticipada del mismo y (ii) el beneficio que se tendría de continuar con la ejecución del proyecto pactados, después de haber realizado el balance costo – beneficio, respecto de iniciar una nueva relación contractual. Una vez recibida la solicitud, el Juez del contrato deberá decidir sobre su admisión, ordenar las pruebas pertinentes y adoptar una decisión de fondo, todo ello en audiencia pública, la cual podrá ser suspendida en caso el juez lo considere necesario. La decisión deberá ser adoptada dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de la solicitud, so pena de incurrir en falta grave. En caso de que se haga efectiva la continuación de la ejecución del contrato directamente por los financiadores o por terceros designados por éstos, en aplicación de lo previsto en este artículo, el Juez del contrato deberá emitir una decisión que declare la continuidad de la ejecución del contrato contractual entre la entidad contratante y el nuevo contratista, la cual será autónoma y no podrá ser afectada por la decisión de nulidad o nulidad de la relación contractual anterior, o hubiese estado viciado, y por lo tanto, no estará afectada por las causales de nulidad

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 21 del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado:

Artículo 21. Sustitución del uso de las vías férreas para la construcción de *infraestructura pública*. Las vías férreas podrán ser usadas total o parcialmente para la construcción de *infraestructuras* públicas, previa entrega de la totalidad o parte del corredor férreo a una entidad territorial por parte de la Nación.

30# Quat
F1102 PDS
per
Aprobado por
Unanimidad
de los miembros


 H. M. W.

Chapman

HR Gemen Nwale

131
STILLERMAN
PRESENTATION
7
2011
2011

RECIBI
COMISIONE C-ASTILLONAN
CANARA DE RIBES 20/11/7
FECHA 20 2:30 P
HORA 12
FIRMA

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 22 del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado

Artículo 22. Planes de expansión de las vías férreas a cargo de la Nación. El Ministerio de Transportes presentará al Consejo Nacional de Política Económica y Social. Copres para su aprobación los planes de expansión de las vías férreas, que deberán contener como mínimo lo siguiente:

La conveniencia de entregar la titularidad de la vía férrea a entidades territoriales para realizar inversiones en infraestructura para los Sistemas de Transporte, de acuerdo con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo;

b) Las inversiones públicas que pretende reducir las entidades territoriales deben efectuarse en infraestructura de sistemas de transporte, soportados en estudios a nivel de factibilidad; los planes de expansión de las vías férreas podrán modificar la red nacional de transporte incorporando o excluyendo vías férreas específicas;

Las inversiones públicas que se hagan en materia de infraestructura vial nacional se ceñirán a lo expuesto en los planes de expansión vial y en el Plan Nacional de Desarrollo;

Dryokafarun

COMISSÃO INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 20 de 8 de 17
HORA 2:30 p
FIRM V

[Signature]
Helyőbirtok.

Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2017

Doctor,
CARLOS ARTURO CORREA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes.
Ciudad.

RECIBIDO
20/09/2017

Respetado Señor Presidente Carlos Correa:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN.

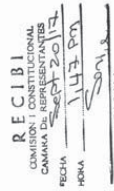
Elimínese el artículo 21 del Proyecto de Ley. Ya que no se tienen estudios técnicos que respalden, sustenten, ni justifiquen la sustitución del uso de las vías férreas para la construcción de infraestructura pública. Con esta posibilidad se podrían estar eliminando 1,045 km del sistema ferroviario central.

Cordialmente,

CLARA L. ROJAS G.
Representante a 1ª Cámara
Partido Liberal
(Adjunto red férrea de Colombia)

RECIBI
CONGRESO CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20/09/17
HORA 11:13 PM
FIRMA

37 <i>Verde Nov 2017</i> PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de Ley número 285 de 2017 Cámara "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así: Artículo 21 Sustitución del uso de las vías férreas para la construcción de infraestructura pública de transporte. Las vías férreas podrán ser usadas total o parcialmente para la construcción de infraestructura pública previa entrega de la totalidad o parte del corredor férreo a una entidad territorial por parte de la Nación. La entrega del corredor a una entidad territorial <u>estará sujeta a que se proceda siempre y cuando ésta dé cumplimiento a las condiciones establecidas en los planes de expansión de las vías férreas a cargo de la Nación, a los que se refiere el siguiente artículo de la presente Ley.</u> El plan de expansión deberá garantizar la existencia o construcción previa de un corredor férreo <u>alternativo al corredor a ceder que se ponga en funcionamiento, si se requiere.</u> Parágrafo: En todo caso, no podrán cederse los corredores férreos <u>entregados en concesión o asociación pública-privada, los que se encuentren en estudio a la entrada en vigencia de la presente Ley, aprobadas al menos en prefactibilidad o que hayan sido entregados a entidades territoriales mediante convenios interadministrativos, salvo que se cumpla la condición de la existencia o construcción previa del corredor férreo alternativo, si se requiere.</u> <i>Verde Nov 2017</i> RECIBI COMISIÓN CONSTITUCIONAL CANARIA DE REPRESENTANTES FECHA 20 de sep 17 HORA 10:50 am FIRMA <i>MLN</i> TELESFORO PEDRAZUEGA Representante por Bogotá	38 PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado: Artículo 22. Planes de expansión de las vías férreas a cargo de la Nación. El Ministerio de Transporte presentará al Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, para su aprobación, los correspondientes planes de expansión de las vías férreas que deberán contener como mínimo lo siguiente: a) La conveniencia de entregar la titularidad de la vía férrea y/o sus anexidades a entidades territoriales para realizar inversiones en infraestructura para los Sistemas de Transporte, de acuerdo con el Plan Maestro de Transporte Intermodal y Plan Maestro Férreo, el Plan Maestro de Desarrollo y del Estudio Técnico Integral elaborado previamente. b) Las inversiones públicas que pretendán realizar las entidades territoriales sobre los tramos férreos a entregar, inversiones que deben efectuarse en infraestructura y operación de sistemas de transporte, soportadas en estudios a nivel de prefactibilidad avalados por el Ministerio de Transporte. Parágrafo Los planes de expansión de las vías férreas podrán modificar la red nacional de transporte, incorporando o excluyendo vías férreas específicas, siempre y cuando no se interrumpa la conectividad existente entre tramos férreos en operación o con potenciales inversiones públicas o privadas, en el modo férreo para carga o pasajeros. Las inversiones públicas que se hagan en materia de infraestructura vial nacional se someten a lo expuesto en el Plan Maestro de Transporte Intermodal, el Plan Maestro Férreo vigentes y en los planes de expansión férrea que se desarrollen y en el Plan Nacional de Desarrollo. <i>Verde #06 Sep 2017</i> RECIBI COMISIÓN CONSTITUCIONAL CANARIA DE REPRESENTANTES FECHA 20 de sep 17 HORA 10:50 am FIRMA <i>VC</i> ANGELICA LOZANO CORREA Representante a la Cámara Partido Alianza Verde
---	---

39  CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2017 Doctor, CARLOS ARTURO CORREA Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes. Ciudad. Acto # 06 Sept 2017 Respetado Señor Presidente Carlos Correa: En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, por intermedio suyo presento la siguiente: PROPOSICIÓN. Elimínese el artículo 23 nuevo del Proyecto de Ley. Cordialmente,  CLARA L. ROJAS G. Representante a la Cámara Partido Liberal (Adjunto red férrea de Colombia)  39	40  CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de Ley número 285 de 2017 Cámara "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así: Artículo 21. Sustitución del uso de las vías férreas para la construcción de infraestructura pública de transporte. Las vías férreas podrán ser usadas total o parcialmente para la construcción de infraestructura pública por la entrega de la totalidad o parte del corredor férreo a una entidad territorial por parte de la Nación. La entrega del corredor a una entidad territorial, <u>estará sujeta a la construcción y cuando ésta de cumplimiento a las condiciones establecidas en los planes de expansión de las vías férreas a cargo de la Nación, a los que se refiere el siguiente artículo de la presente Ley.</u> El plan de expansión deberá garantizar la existencia o construcción previa de un corredor férreo alternativo al corredor a ceder que se ponga en funcionamiento, si se requiere. Parágrafo. En todo caso, no podrán cederse los corredores férreos autorizados en concesión o asociación pública privada, aprobadas al menos en prefactibilidad, salvo que se cumpla la condición de la existencia o construcción previa del corredor férreo alternativo, si se requiere.  Tellesford Pedraza Orjasa Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  40
---	--



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN DE REPRESENTANTES

RECIBI

COMISIÓN DE REPRESENTANTES
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 20 de Sep 17
HORA 16:30

FC
FIRMA

Bogotá, septiembre de 2017

Honorable Representante
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref.: Proposición art.22

Respetado Señor Presidente:

De manera atenta, por medio del presente documento como Representante y miembro de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, presento al Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones." proposición modificativa con el propósito de eliminar artículo de la referencia.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal a del Artículo 22 del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado, "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" en el cual quedará así: Artículo 22... a) La conveniencia de entregar la titularidad de la vía pública para la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura para los Sistemas de Transporte de acuerdo con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo. No obstante, los corredores físicos no podrán perder su continuidad y posibilidad de prestación de servicio público de carga y/o pasajeros. En el caso de entregarse la titularidad de un tramo, se construirá previamente la variante. En ningún caso, podrá caducarse un corredor que se encuentre en concesión o presentada una APP."

Cordialmente,

FC
FIRMA

MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN DE REPRESENTANTES

RECIBI

COMISIÓN DE REPRESENTANTES
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 20 de Sep 17
HORA 16:30

FC
FIRMA

Bogotá, septiembre de 2017

Honorable Representante
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref.: Proposición art.22

Respetado Señor Presidente:

De manera atenta, por medio del presente documento como Representante y miembro de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, presento al Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones." proposición supresiva con el propósito de eliminar artículo de la referencia.

PROPOSICIÓN

Elimínese el Artículo 22 del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."

Cordialmente,

FC
FIRMA

MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá

49 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES Bogotá, septiembre de 2017 Honorable Representante CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad RECIBI CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 20 de Sep 17 NOMBRE CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Firma Ref.: Proposición art.21 Respetado Señor Presidente: De manera atenta, por medio del presente documento como Representante y miembro de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, presento al Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado, "por la cual se adicionan, modifican y se dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones." proposición supresiva con el propósito de eliminar artículo de la referencia. PROPOSICIÓN Elimínase el Artículo 21 del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado "por la cual se adicionan, modifican y se dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones." Cordialmente, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá Retirada 20 Sep 17 9:30 Firma	48 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES Bogotá, septiembre de 2017 Honorable Representante CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad RECIBI CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 20 de Sep 17 NOMBRE CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Firma Ref.: Proposición art.20 Respetado Señor Presidente: De manera atenta, por medio del presente documento como Representante y miembro de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, presento al Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado, "por la cual se adicionan, modifican y se dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones." proposición modificativa con el propósito de eliminar artículo de la referencia. PROPOSICIÓN Modifíquese el Artículo 20 del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado "por la cual se adicionan, modifican y se dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así: "Artículo 20. A fin de garantizar la sostenibilidad y el adecuado cumplimiento de las responsabilidades de la Agencia Nacional de Infraestructura, de los ingresos que esta reciba por contraprestación, cánones o cualquier participación que contractualmente perciba de concesiones, se le asignará el 20% para gastos de funcionamiento. El restante 80% se asignará para inversión directa en el desarrollo del sector que genere el ingreso." Cordialmente, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá Retirada 20 Sep 17 9:30 Firma
---	---

AC

Página 1 de 2



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2017

Doctor:
Carlos Arturo Correa Mojica
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Señor Presidente

Referencia: proposición al proyecto de ley 285 de 2017 Cámara – 084 de 2016 Senado

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley 285 de 2017 Cámara – 084 de 2016 Senado, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones y teniendo en cuenta que:

El día once (11) de septiembre se realizó una audiencia pública en la comisión primera de la Cámara de Representantes, con ocasión del proyecto de ley de referencia. En la cual intervinieron los señores congresales con el mismo, y nueve (9) de ellos manifestaron su desacuerdo parcial o total con el proyecto de ley, a saber:

1. La sociedad colombiana de Ingenieros.
2. La sociedad Férrea Centro Andino.
3. Federación de productores de carbón.
4. Contraloría General de la Nación.
5. Cámara colombiana de infraestructura.
6. Asociación de Industriales de Colombia
7. Agencia Nacional de Infraestructura
8. Asobancaria.
9. Fundación nacional de pensionados de vías férreas.

108

RECIBI
COMISIÓN 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20 de septiembre de 2017
HORA 10:58 pm
FIRMA

AC

Página 1 de 2



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2017

Doctor:
Carlos Arturo Correa Mojica
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Señor Presidente

Referencia: proposición al proyecto de ley 285 de 2017 Cámara – 084 de 2016 Senado

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley 285 de 2017 Cámara – 084 de 2016 Senado, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones y teniendo en cuenta que:

El día once (11) de septiembre se realizó una audiencia pública en la comisión primera de la Cámara de Representantes, con ocasión del proyecto de ley de referencia. En la cual intervinieron los señores congresales con el mismo, y nueve (9) de ellos manifestaron su desacuerdo parcial o total con el proyecto de ley, a saber:

1. La sociedad colombiana de Ingenieros.
2. La sociedad Férrea Centro Andino.
3. Federación de productores de carbón.
4. Contraloría General de la Nación.
5. Cámara colombiana de infraestructura.
6. Asociación de Industriales de Colombia
7. Agencia Nacional de Infraestructura
8. Asobancaria.
9. Fundación nacional de pensionados de vías férreas.

108

RECIBI
COMISIÓN 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20 de septiembre de 2017
HORA 10:58 pm
FIRMA

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado:

Artículo 21. Uso de vías férreas para la construcción de infraestructura pública de transporte. Las vías férreas que se aprueben el CONPES para su entrega a entidades territoriales, podrán ser usadas total o parcialmente para la construcción de infraestructura pública de transporte, previa entrega de la totalidad o parcialidad del corredor férreo a una entidad territorial por parte del INVIAS o de la entidad que haga sus veces.

La entrega de un corredor férreo a una entidad territorial estará sujeta, en primer lugar, al desdoblamiento de un Estudio Técnico Integral a nivel de factibilidad por una firma especializada en el modo fijo de transporte para el INVIAS, que permita identificar las condiciones actuales del corredor, su inventario ferroviario, el uso actual y probables usos futuros, así como el aspecto nominal y real de los predios, infraestructura, equipos y anexidades férreas, entre otros aspectos como la interrelación con el Plan Maestro Férreo y el Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015-2035.

Dicho estudio técnico integral deberá ser avalado conjuntamente por el INVIAS, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación bajo un comité técnico oficialmente constituido.

La entrega del corredor férreo estará sujeta al insumo del Estudio Técnico Integral y a las condiciones que para tal efecto se establezcan bajo un Plan de Ejecución e inversión de las vías férreas a cargo de la Nación, el cual deberá ser presentado al CONPES dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Parágrafo

Las vías férreas de Bogotá-Región podrán ser entregadas a la entidades territoriales para el desarrollo exclusivo de proyectos férreos, garantizando la conectividad y operación del corredor.

ANGÉLICA LOZANO CORREA
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

RECIBI
COMISIÓN 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20 de septiembre de 2017
HORA 10:58 pm
FIRMA

Página 2 de 2	Página 3 de 3
47  Por intermedio suyo me permito hacer la siguiente: PROPOSICIÓN Se aplaza el debate del proyecto de ley 285 de 2017 Cámara – 084 de 2016 Senado "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones." Cordialmente  CLARA L. ROJAS G. Representante a la Cámara Partido Liberal 30	48  Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2017 Doctor: Carlos Arturo Correa Mojica Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad Respetado Señor Presidente Referencia: proposición al proyecto de ley 285 de 2017 Cámara – 084 de 2016 Senado En consideración a la discusión del Proyecto de Ley 285 de 2017 Cámara – 084 de 2016 Senado "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones y teniendo en cuenta que: El gobierno actual está próximo a terminar su periodo de mandato, motivo por el cual el proceso legislativo del proyecto en referencia, después de una eventual sanción presidencial entraría en vigencia cuando el mismo ya si finaliza, no resulta conveniente hacer reformas a la contratación pública, limitando los procesos del siguiente gobierno. Por intermedio suyo me permito hacer la siguiente: PROPOSICIÓN Se aplaza el debate del proyecto de ley 285 de 2017 Cámara – 084 de 2016 Senado "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones." Cordialmente  CLARA L. ROJAS G. Representante a la Cámara Partido Liberal  31

PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara, 084 de 2016 Senado "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.", con el cual quedará así:

Artículo 5°. Modifíquese el literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:
Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, interventoría de obra, consultoría en ingeniería para obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior-públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

En aquellos casos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o que la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad económica.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales.

Cordialmente

CARLOS ABRAMAM JIMENEZ LOPEZ
Representante a la Cámara

R. E. L. O. J.
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 14 de Junio de 2017
HORA 9:54 am

Firma

Declarado
2:30 pm

PROPOSICIÓN

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Ley N° No. 285 de 2017 Cámara - 084 de 2016 Senado "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones", con el fin de que se MODIFIQUE al artículo 17 el cual quedará así:

Artículo 17. Modifíquese los numerales 6 y 7 del artículo 27 de la Ley 1508 de 2012, los cuales quedarán así:

6. No se podrá celebrar este tipo de contratos durante el último año de gobierno, salvo que sea el último año de gobierno por el Distrito Capital, los distritos y municipios de categoría especial que sean capitales de departamento y los departamentos de categoría especial y/o sus entidades descentralizadas.

7. Las vigencias futuras que se expidan deberán cumplir las normas vigentes que regulan la materia y los parámetros previstos en el presente artículo. En cualquier caso, cuando las vigencias futuras correspondan en proyectos de Asociación Público Privada a cargo del Distrito Capital, de los distritos o municipios de categoría especial que sean capitales de departamento y de los departamentos de categoría especial, y/o sus entidades descentralizadas, estas podrán ser aprobadas en el último año de gobierno y hasta por el plazo de duración del proyecto respectivo, sin perjuicio del cumplimiento de los trámites y requisitos dispuestos en este artículo, incluyendo el relacionado con la aprobación previa de riesgos y pasivos contingentes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

CARLOS ABRAMAM JIMENEZ LOPEZ
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca
Partido Cambio Radical

R. E. L. O. J.
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 14 de Junio de 2017
HORA 12:44 pm

Firma

Declarado
1:03 pm

53 <i>Retirado</i> 12:46 PM DERS # 46 20 de Sep 17 PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de Ley número 285 de 2017 Cámara "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así: Artículo 21. Sustitución del uso de las vías férreas para la construcción de infraestructura pública de transporte. Las vías férreas podrán ser usadas total o parcialmente para la construcción de infraestructura pública previa entrega de la totalidad o parte del corredor férreo a una entidad territorial por parte de la Nación. La entrega del corredor a una entidad territorial <u>estará sujeta a que se proceda siempre y cuando ésta dé cumplimiento a las condiciones establecidas en los planes de expansión de las vías férreas a cargo de la Nación, a los que se refiere el siguiente artículo de la presente Ley.</u> El plan de expansión deberá garantizar la existencia o construcción previa de un corredor férreo alternativo al corredor a ceder que se ponga en funcionamiento, si se requiere. Parágrafo. En todo caso, no podrán cederse los corredores férreos <u>entregados en concesión o asociación pública privada, en estudio a la entrada en vigencia de la presente Ley o aprobadas al menos en</u> <u>estudio en factibilidad o donde existan convenios interadministrativos</u> <u>y, salvo que se cumpla la condición de la existencia o construcción</u> <u>previa del corredor férreo alternativo, si se requiere.</u>	54 <i>Retirado</i> Act. N.º 6. 20 de Sep 17 PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de Ley número 285 de 2017 Cámara "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así: Artículo 21. Sustitución del uso de las vías férreas para la construcción de infraestructura pública de transporte. Las vías férreas podrán ser usadas total o parcialmente para la construcción de infraestructura pública previa entrega de la totalidad o parte del corredor férreo a una entidad territorial por parte de la Nación. La entrega del corredor a una entidad territorial <u>estará sujeta a que se proceda siempre y cuando ésta dé cumplimiento a las condiciones establecidas en los planes de expansión de las vías férreas a cargo de la Nación, a los que se refiere el siguiente artículo de la presente Ley.</u> El plan de expansión deberá garantizar la existencia o construcción previa de un corredor férreo alternativo al corredor a ceder que se ponga en funcionamiento, si se requiere. Parágrafo. En todo caso, no podrán cederse los corredores férreos <u>entregados en concesión o asociación pública privada, en estudio a la entrada en vigencia de la presente Ley o aprobadas al menos en</u> <u>estudio en factibilidad, salvo que se cumpla la condición de la existencia o construcción</u> <u>previa del corredor férreo alternativo, si se requiere.</u> RECIBI COMISIÓN 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 20 de Sep 17 HORA 11:00a FIRMA TELESFORO PEDRAZA ORTEGA Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
--	--

[illegible]

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria